PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10015903
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LUIS ALBERTO MONTES RICO
CIUDAD/MUNICIPIO:	APIA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	MUNDO NUEVO VILLA MARIA	TELÉFONO:	3329390
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4615733233**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993858775

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 232.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.700	$ 0	$ 232.700
SUBTOTALES:										**$ 232.700**	**$ 0**	**$ 232.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 181.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 181.800	$ 0	$ 0	$ 181.800
SUBTOTALES:													**$ 181.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 181.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600
SUBTOTALES:									**$ 7.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZANTE EXTRANJERO	RETIRO POR REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD				ARP																					
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC-10015903	ANTES INDO LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.454.192			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.454.192	$ 232.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232.700	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.454.192	$ 181.800	$ 0	$ 181.800	14-25-COLMENA	30	$ 1.454.192	$ 10015903	$ 7.600	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 422.100

Planilla Pagada

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

SECRETARÍA:	**SECRETARÍA DE SALUD**	**DIRECCIÓN:**	**GOBERNACIÓN QUINTO PISO**
NÚMERO DEL CONTRATO:	**CONTRATO No. 2358 DEL 03 DE JULIO DE 2025**	**INFORME No.:**	**2**
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME:	**11 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE ESTE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
CONTRATISTA:	**LUIS ALBERTO MONTES RICO**	**SUPERVISOR:**	**LITZA FERNANDA ROLDÁN RAMÍREZ**

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS / ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Verificar, revisar y actualizar los procesos y procedimientos del sistema de GESTIÓN EN SALUD para la mejora continua, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión del Departamento de Risaralda.	1.1. (15/08/2025). Construcción "Procedimiento Notificación de Resultados y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental" con participación del Profesional de Apoyo Ingeniero Juan Carlos Rodas del "Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales". 1.2. (29/08/2025). Reunión celebrada con el propósito de continuar con la construcción del "Procedimiento Notificación de Resultados del IRCA y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental", con la participación del Profesional de Apoyo, Ingeniero Juan Carlos Rodas, colaborador del Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales".	1.1.1. (15/08/2025). Acta de Reunión No. 78. 1.2.1. (29/08/2025). Acta de Reunión No. 93.	ANEXO ALCANCE 1 Soportes de la ejecución de actividades

	1.3. (01/09/2025). Avance elaboración "Procedimiento Notificación de Resultados del IRCA y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental".	1.3.1. (01/09/2025). Registro Fotográfico, "Procedimiento Notificación de Resultados del IRCA y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental".	
	1.4. (09/09/2025). Terminación "Procedimiento Notificación de Resultados del IRCA y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental", con el apoyo del Ingeniero Juan Carlos Rodas, colaborador del Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales".	1.4.1. (09/09/2025). Registro Fotográfico, "Procedimiento Notificación de Resultados del IRCA y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental".	
2. Consolidar y coadyuvar en la revisión de los procesos y procedimientos del sistema de GESTIÓN EN SALUD para la mejora continua, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión del Departamento de Risaralda.	2.1. (12/08/2025). Se realiza reunión con la finalidad de revisar y ajustar el "Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control del Programa de Salud Ambiental", con la participación de la Ingeniera Gloria Inés Giraldo Técnico Administrativo y el Ingeniero Juan Carlos Rodas, adscritos a la Dirección Operativa de Salud Pública e integrantes del Equipo de Apoyo al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Salud Departamental.	2.1.1. (12/08/2025). Acta de Reunión No. 74, Procedimiento IVC Salud Ambiental.	ANEXO ALCANCE 2 Soportes de la ejecución de actividades

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

3. Realizar con los responsables de las actividades que aparecen en la información documentada del proceso de gestión en salud, reuniones según cronograma de trabajo, su adecuación y pertinencia para su posterior actualización.	3.1. (19/08/2025). Reunión celebrada con participación del Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, referente del "Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales", con el propósito de socializar el "Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control del Programa de Salud Ambiental".	3.1.1. (19/08/2025). Acta de Reunión No. 81.	ANEXO ALCANCE 3 Soportes de la ejecución de actividades
	3.2. (26/08/2025). Revisión documental por parte del Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo y aprobación de formatos de Asesoría y Asistencia Técnica de uso del "Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales", para cargue en la Plataforma SAIA del Departamento de Risaralda.	3.2.1. (26/08/2025). Acta de Reunión No. 86.	
	3.3. (28/08/2025). Reunión celebrada con participación del Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, referente del "Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales", con el objeto de continuar con la socialización del "Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control del Programa de Salud Ambiental".	3.3.1. (28/08/2025). Acta de Reunión No. 91.	
	3.4. (29/08/2025). Participación en reunión virtual realizada con el fin de socializar el procedimiento para el control de actas de la Dirección Operativa de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental.	3.4.1. (29/08/2025). Registro Fotográfico.	

4. Socializar y trabajar de manera articulada con los contratistas de calidad contratados para la actualización del sistema de gestión de calidad en salud los avances, hallazgos y no conformidades que se deriven de la ejecución de las actividades acorde a cronograma previamente establecido con ellos y la supervisora del contrato.	4.1. (21/08/2025). Presentación avance de actividades del Equipo de Apoyo al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Salud Departamental, revisión cumplimiento cronograma de trabajo mes de agosto del presente año y programación de actividades. 4.2. (25/08/2025). Identificación de formatos del "Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales", los cuales serán presentados para revisión y aprobación del referente del programa, Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, para su respectivo cargue en la plataforma SAIA de la Gobernación de Risaralda. 4.3. (27/08/2025). Cargue de formatos de Actas AAT a la Plataforma SAIA del "Programa Salud Ambiental".	4.1.1. (21/08/2025). Acta de Reunión No. 84. 4.2.1. (25/08/2025). Registro Fotográfico, Registro de Asistencia. 4.3.1. (27/08/2025). Registro Fotográfico, Registro de Asistencia, Solicitudes SAIA.	ANEXO ALCACNE 4 Soportes de la ejecución de actividades
5. Difundir y socializar al interior del proceso / subproceso toda la información resultante de la ejecución del contrato, conforme lo establecido en la NTC ISO 9001:2015.	5.1. (14/08/2025). Se socializa al Ingeniero Juan Sebastián Ducuara, integrante Equipo de Apoyo al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Salud Departamental, el reporte de documentos cargados a la Plataforma SAIA para el registro en el Listado Maestro. 5.2. (15/08/2025). Socialización Normograma "Programa Salud Ambiental".	5.1.1. (14/08/2025). Registro Fotográfico, Reporte Documentos Listado Maestro. 5.2.1. (15/08/2025). Acta de Reunión No. 79, Normograma.	ANEXO ALCANCE 5 Soportes de la ejecución de actividades

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

	5.3. (29/08/2025). Se difunde y socializa el Normograma del Programa Salud Ambiental al Abogado Jaime Bastidas, integrante Equipo de Apoyo al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Salud Departamental.	5.3.1. (29/08/2025). Registro Fotográfico, Normograma Programa Salud Ambiental.	
6. Elaborar informes trimestrales donde se evidencie el avance y el resultado de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma establecido.	6.1. El informe de avance de las actividades desarrolladas no se presenta en el periodo.	6.1.1. No se diligenciaron registros	ANEXO ALCANCE 6 El informe de avance de actividades se entregará en el tercer periodo de ejecución del contrato

LUIS ALBERTO MONTES RICO
CONTRATISTA
CC. 10.015.903 DE PEREIRA

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 1

CONSTRUCCIÓN "PROCEDIMIENTO NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD EN SALUD AMBIENTAL"

ACTA No. 78

Lugar: Secretaría de Salud Departamental
Fecha: 15 de agosto de 2025
Hora: 10:00 a.m.

Personas citadas:

Luis A. Montes Rico – Contratista Salud Pública
Juan Sebastián Páez G. - Contratista Salud Pública
Juan Carlos Rodas – Contratista Salud Pública

Asistentes:

Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA

1. Construcción "Procedimiento Notificación de Resultados y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental"
2. Compromisos

DESARROLLO

Se realiza reunión con presencia del Ingeniero Juan Carlos Rodas, Profesional de Apoyo del "Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales" e integrantes del Equipo de Apoyo del Sistema de Gestión de Calidad, con la finalidad de iniciar la construcción del "Procedimiento Notificación de Resultados y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental".

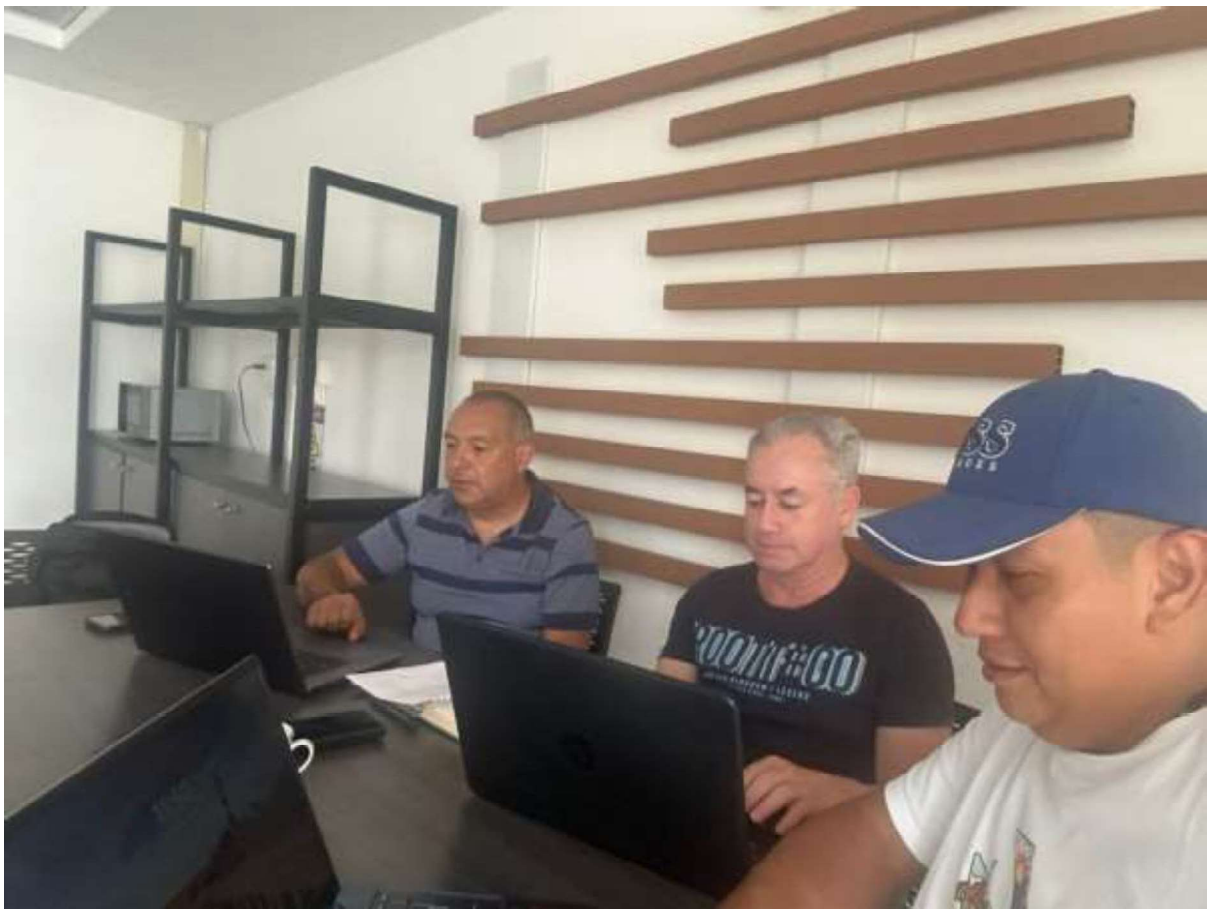
El Ingeniero Rodas presenta los avances en la elaboración del procedimiento en mención, señalando el objetivo, alcance, marco normativo, definiciones, actividades, formatos a utilizar para el registro de evidencias y observaciones.

Se estudia el contenido de los componentes y se determina que se requiere precisar algunos aspectos considerados en el desarrollo del documento.

COMPROMISOS

Los asistentes a la reunión realizarán aportes al documento, los cuales se socializarán y revisarán en la reunión programada para tal fin el día 26 de agosto del presente año.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



LISTADO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 15/08/2025	Lugar: Gobernación de Risaralda			Hora de Inicio: 10:00 a.m.	Hora de terminación: 12:00 m.
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión: X	Capacitación:	Inducción:	Reinducción	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Construcción "Procedimiento Ratificación de Resultado y Medidas Sanitarias de seguridad en Salud Ambiental"				Secretaría(s) responsable: Salud Departamental	
Objetivo: Elaborar "Procedimiento Ratificación de Resultado y Medidas Sanitarias de Seguridad en Slud Ambiental"				Funcionario(a) responsable(s): Luis A. Montes Rio Juan Sebastián Peña	

Conclusiones

Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaría/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autoriza el uso SI	Autoriza el uso NO
Juan C Rodas	SSD	Contratista	3007605357	jcrodas.14@gmail.com		X	
Juan Sebastian Peña	Salud	contratista	3147599022				
Luis A. Montes Rio	Salud	Contratista	3137601268	[illegible]		X	

Versión: 07
Vigencia: 08-2024

LUIS ALBERTO MONTES R.
Contratista
Elaboró

PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACION DE RESULTADOS DEL IRCA Y MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD EN SALUD AMBIENTAL.

ACTA N° 93

Lugar: Secretaría de Salud
Fecha:29 de agosto de 2025
Hora: 9:00 a.m

Personas citadas:

Juan Carlos Rodas – Contratista Salud Ambiental
Luis A. Montes Rico – Contratista Salud Pública
Juan Sebastián Páez – Contratista Salud Pública

Asistentes:

Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA

1. Construcción Procedimiento para la notificación del IRCA y medidas sanitarias de seguridad en Salud Ambiental

DESARROLLO

En las instalaciones de la Gobernación de Risaralda se realiza reunión con el profesional de apoyo, ingeniero Juan Carlos Rodas, con el propósito de construir el Procedimiento para la notificación del IRCA y medidas sanitarias de seguridad en Salud Ambiental.

Se define el objetivo, alcance, definición de conceptos y se avanza en la descripción de actividades de conformidad a la normatividad vigente.

Se adjunta avance del Procedimiento.

COMPROMISOS

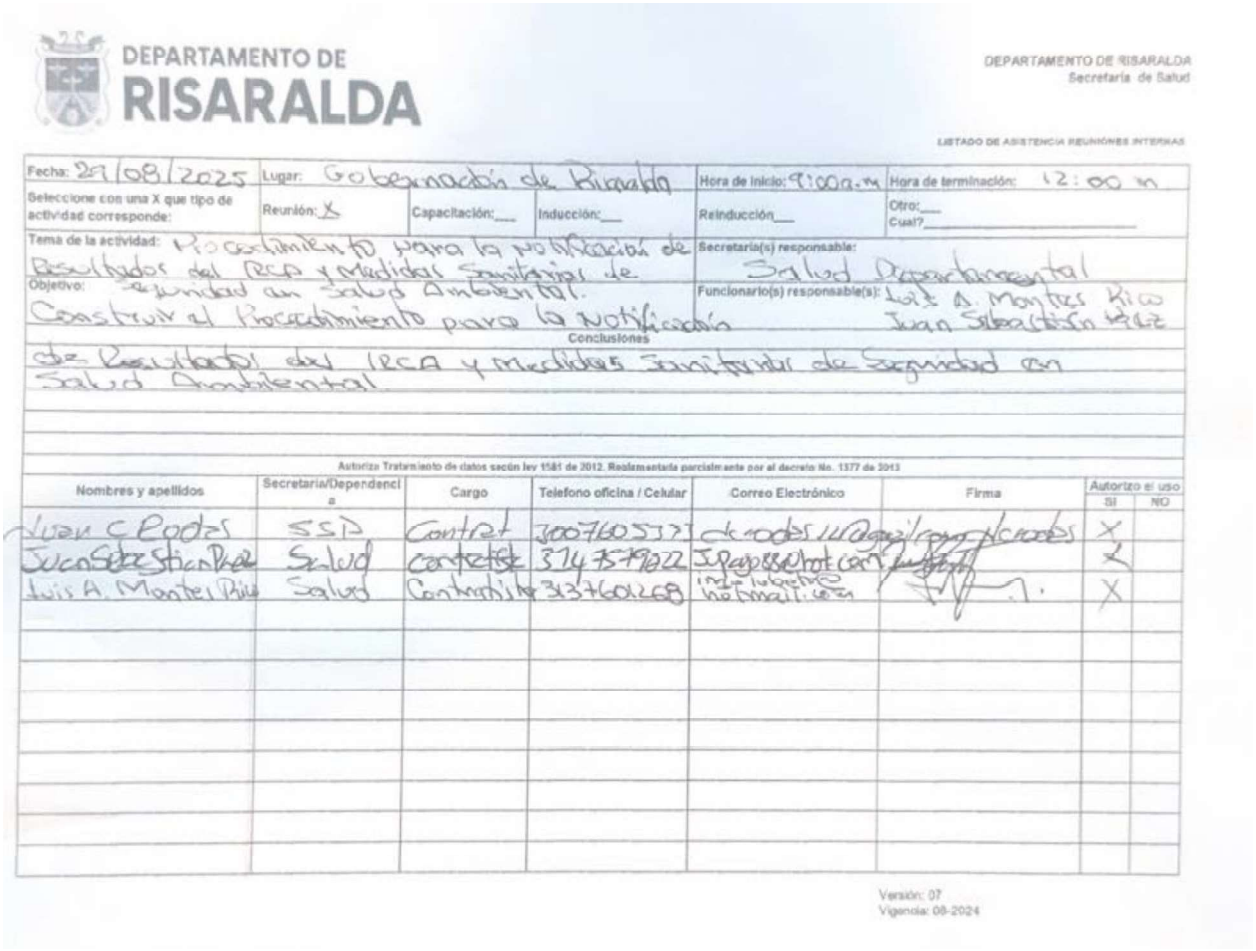
Programación reuniones para el día 01 y 05 de septiembre del presente año,

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

LISTADO DE ASISTENCIA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 29/08/2025	Lugar: Gobernación de Risaralda			Hora de inicio: 9:00 a.m	Hora de terminación: 12:00 m
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión: X	Capacitación:	Inducción:	Reinducción	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Procedimiento para la notificación de Resultados del IRCA y Medidas Sanitarias de				Secretaria(s) responsable: Salud Departamental	
Objetivo: Seguridad en Salud Ambiental. Construir el Procedimiento para la Notificación				Funcionario(s) responsable(s): Luis A. Montes Rico Juan Sebastián Páez	

Conclusiones

de Resultados del IRCA y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental

Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaria/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso SI	Autorizo el uso NO
Juan C Rodas	SSD	Contrat	3007605377	[illegible]	[illegible]	X	
Juan Sebastian Paez	Salud	contratista	3147547922	JSpaezg@hotmail.com	[illegible]	X	
Luis A. Montes Rico	Salud	Contratista	3137602268	[illegible]	[illegible]	X	

Versión: 07
Vigencia: 08-2024

JUAN SEBASTIAN PAEZ G
Contratista
Elaboró

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **DOCUMENTOS DE USO GENERAL** **FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES**
Versión: 0	Vigencia: 08-2017



No. Actividad: 1.3.

Nombre actividad: Avance elaboración "Procedimiento para la Notificación de Resultados del IRCA y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental"

Fecha: 01/09/2025

PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL IRCA Y MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD EN SALUD AMBIENTAL

Objetivo: Establecer las actividades requeridas para realizar la notificación oportuna y documentada de los resultados de laboratorio del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) y de las medidas sanitarias de seguridad en salud ambiental, adoptadas en el marco de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en Salud Ambiental, el procedimiento implica la evaluación continua y reporte de los análisis de la calidad del agua, la implementación de medidas de control y la promoción de prácticas seguras para el consumo humano y la toma de acciones preventivas y correctivas basadas en el nivel de riesgo detectado, con el propósito de proteger la salud pública, garantizando el debido proceso, la trazabilidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Alcance: Este procedimiento aplica a sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano objeto de vigilancia en Salud Ambiental (prestadores servicio de acueductos, esquemas diferenciales) y a otros Sujetos de Interés Sanitario en el que se adopten medidas preventivas, correctivas o de seguridad relacionadas con el recurso hídrico.

Definiciones:

- **Autoridad Sanitaria:** Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.
- **Sujetos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario:** Son las personas naturales y jurídicas, organizaciones e instituciones obligadas a proteger la salud pública y garantizar la seguridad sanitaria a través de su desempeño, ya sea en condición de usuario/consumidor; proveedor/productor o autoridad sanitaria.
- **Notificación Oficial:** Acto administrativo mediante el cual se informa formalmente a un interesado el contenido de una decisión, resultado o medida adoptada.
- **Medida Sanitaria de Seguridad:** Acción inmediata para prevenir o controlar riesgos para la salud pública. Las medidas de seguridad se encuentran establecidas en el artículo 576 de La Ley 9 de 1979 y están encaminadas a proteger la salud pública, las cuales son de inmediata ejecución, tendrán carácter preventivo y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.
- **SIVICAP:** Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable, permite a todas las Autoridades Sanitarias departamentales, reportar los datos de la vigilancia de la calidad del agua, en función de sus actividades de Inspección, Vigilancia y Control en el país.
- **IRCA:** Índice de Riesgo de la Calidad del Agua, se refiere a la evaluación de la calidad del agua para consumo humano en Colombia, según lo establece el Decreto 1575 de 2007. Estos resultados se obtienen de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua y se presentan en informes periódicos, como los boletines emitidos por el Instituto Nacional de Salud (INS), que clasifican al prestador del servicio de acueducto y a los municipios por niveles de riesgo (Bajo, Medio, Alto o Inviable Sanitariamente) y permiten la adopción de medidas para proteger la salud pública.
- **IRABA:** Índice de Riesgo para Abastecimiento de Agua para Consumo Humano por parte de la persona prestadora.
- **IRABAM:** Índice de riesgo municipal por abastecimiento de Agua para Consumo Humano.
- **BPS:** Buenas Prácticas Sanitaras, conjunto de medidas y procedimientos diseñados para garantizar la calidad y seguridad del agua para consumo humano.
- **Acto Administrativo:** Declaración unilateral de voluntad emitida por la administración pública en ejercicio de sus funciones con efectos jurídicos sobre los ciudadanos o entidades.
- **Controversia:** Discrepancias presentada entre la persona prestadora y la autoridad sanitaria, sobre los resultados del IRCA mensual de las muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo que calculan las autoridades sanitarias y que son reportadas en el SIVICAP.
- **Punto de Muestreo:** Sitios concertados y materializados con dispositivos de toma, donde se realiza la recolección de la muestra de agua para la vigilancia y control según la Resolución 811 de 2008.
- **Mapas de Riesgo de Calidad del Agua:** Instrumento que identifica y evalúa los peligros y vulnerabilidades asociadas a la calidad del agua para consumo humano.
- **Calidad del Agua:** Procedimiento para evaluar las características físicas, químicas y microbiológicas de una muestra de agua, determinando si cumple con los estándares de calidad para el consumo humano.
- **Tratamiento del Agua para Consumo Humano:** Se refiere a los procesos físicos, químicos y microbiológicos aplicados para hacer que el agua sea segura y apta para consumo humano.
- **Desinfección del Agua:** Proceso que permite eliminar o inactivar microorganismos patógenos, como bacterias, virus y parásitos que pueden causar enfermedades presentes en el agua.
- **Laboratorio de análisis del agua para consumo humano:** Es el establecimiento público o privado donde se realizan los procedimientos de análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano según el Decreto 1575 de 2007.
- **Muestreo del agua:** El muestreo de agua para consumo humano es el proceso de recolectar muestras de agua para evaluar su calidad y determinar si cumple con los estándares de potabilidad y seguridad para el

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE		DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
		ÁREA	CARGO		
1	Las autoridades sanitarias departamentales de salud son responsables de registrar en el SIVICAP los resultados de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de manera oportuna, ya sea de la programación regular del muestreo o por la atención de eventos de interés en salud pública es decir, dentro del mismo mes de la toma de la muestra y a más tardar el día 15 del mes siguiente. La información correspondiente debe estar disponible para consulta por parte de la persona prestadora y demás usuarios de esta información.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Analista de Laboratorio de Salud Pública	• Acta Toma de Muestra.	• Plan y Programación de Muestreo • SIVICAP
2	Se notifican los resultados de las muestras de vigilancia teniedo en cuenta la calificación del nivel de riesgo IRCA (niveles de riesgo bajo, medio, alto e inviable sanitariamente) a la alcaldía, al prestador del servicio objeto de vigilancia, y a las partes involucradas solicitando se adelanten las acciones correspondientes de acuerdo al resultado, a la persona prestadora objeto de vigilancia y al municipio, dentro del mismo mes de la toma de la muestra y a más tardar el día 15 del mes siguiente a las entidades competentes de conformidad con la Resolución 2115 de 2007, Artículo 15.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Aanalista de Laboratorio de Salud Pública	• F- AAA - 01 Reporte de Certificados Analíticos de Aguas • Correo electrónico institucional • Acto Administrativo • Aviso	• Plan y Programación de Muestreo • Correo electrónico institucional • Notificación
2.1	La notificación se realiza mediante Acto Administrativo (oficio, resolución o auto) que soporte: - Resultado obtenido. - Fundamento técnico y legal. - Medida sanitaria de seguridad adoptada (si aplica). - Plazos y requisitos para levantar la medida. Dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en cuanto a forma, motivación y notificación. Puede ser: • Comunicación Interna: Se notifica al nivel correspondiente (departamental, distrital) con la información preliminar, incluyendo datos básicos y la necesidad de apoyo. • Comunicación Externa: Se informa a las instancias pertinentes, como el Instituto Nacional de Salud (INS) o el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), si la situación lo requiere. Persona prestadora, Municipio	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental.	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Aanalista de Laboratorio de Salud Pública	• Correo electrónico institucional	• Correo electrónico institucional
2.2	**Ejecución de la notificación** 1. Notificación personal: Entregar copia del acto administrativo y/o informe técnico directamente al Representante Legal, administrador o responsable del establecimiento. 2. Notificación por correo: Enviar por correo electrónico institucional y/o físico a la dirección registrada. 3. Notificación por aviso: Si no es posible notificar personalmente, publicar en la cartelera de la entidad o en la página web oficial, cumpliendo lo establecido en la Ley 1437 de 2011. 4. Registro: Firmar constancia de recibido y archivar en la historia sanitaria del establecimiento.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental.	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Aanalista de Laboratorio de Salud Pública	• Correo electrónico institucional • F- AAA - 01 Reporte de Certificados Analíticos de Aguas • Acto Administrativo • Aviso	• Correo electrónico institucional • Notificación
3	Si no se presenta un nivel con riesgo, se notifican los resultados a la persona prestadora y al municipio, en este caso las partes cumplen con las disposiciones legales vigentes en materia de agua para consumo humano, permitiendo continuar con la prestación del servicio en toda el área de su jurisdicción.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental.	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Aanalista de Laboratorio de Salud Pública	• Correo electrónico institucional • Acto Administrativo • Aviso	• Correo electrónico institucional • Notificación
4	En caso de presentarse algún nivel de riesgo en el suministro de agua para consumo humano, se requiere la formulación inmediata de un Plan de Cumplimiento a corto, mediano y largo plazo por parte de la persona prestadora, bajo la verificación de la SSPD, con el propósito de disminuir, mediante gestión directa, las deficiencias en el tratamiento y continuidad del servicio. El Alcalde propondrá y ejecutará acciones correctivas a mediano y largo plazo, para disminuir el índice de riesgo por distribución. El Plan de Cumplimiento se complementa con el Plan de Acción.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción Por medio de que documento se solicita el Plan de Cumplimiento y Plan de Acción	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción Solicitud Paln de Cumplimieento

5	Al notificarse un nivel de riesgo, los prestadores y el municipio podrán radicar la solicitud de Aclaración de Discrepancia o Resolución de Controversias motivada, a través de los mecanismos establecidos por la Autoridad Sanitaria de su jurisdicción o el Instituto Nacional de Salud en los tiempos definidos por la Ley para este tipo de solicitudes. Se deben allegar los documentos de soporte para la Aclaración de Discrepancia o Resolución de Controversias, a la Dirección Territorial de Salud – DTS, como Autoridad Sanitaria en primera instancia o al Instituto Nacional de Salud - INS en última instancia, según proceda. Si no se anexa la totalidad de la documentación relacionada, se ratifica o mantiene el resultado registrado por la Autoridad Sanitaria en el SIVICAP.	• Prestador del sevicio y Municipio	• Prestador del sevicio y Municipio	• Documento Solicitud de Aclaración Discrepancia.	• Documento Solicitud de Aclaración Discrepancia.
5.1	En caso de no presentarse solicitud de Aclaración de Discrepancia por parte del prestador, se da por aceptado por parte de la Autoridad Sanitaria la notificación de dichos resultados.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental	• Correo electronico institucional • N.A.	• Correo electronico institucional • N.A.
5.2	Si se presenta solicitud de Aclaración de Discrepancia sobre los resultados del IRCA de las muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano ante la Autoridad Sanitaria por parte del prestador, esta se deberá entregar a más tardar a los 5 días calendario del reporte de resultados del IRCA en el SIVICAP por parte de la Autoridad Sanitaria.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental	• Correo electronico institucional	• Correo electrónico institucional
5.3	Si hay acuerdo por las partes, persisitiendo el nivel de riesgo el prestador procederá a formular, adoptar y presentar el Plan de Cumplimiento ante la Autoridad Sanitaria para su respectivo seguimiento.	• Prestador del sevicio y Municipio	• Prestador del sevicio y Municipio	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción
6	La Autoridad Sanitaria Departamental incluirá el Plan de Cumplimiento en el reporte de Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua suministrada por la persona prestadora.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua	• Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua
7	En caso de no haber acuerdo de las partes respecto a la discrepancia entre los resultados del IRCA mensuales de las muestras de vigilancia y control con la Autoridad Sanitaria, se debe realizar por el prestador de manera oportuna y escrita, a través de los mecanismos definidos por el INS la solicitud de Resolución de Controversia en última instancia al INS, a más tardar a los 5 días calendario de recibir la comunicación de la respuesta de Aclaración de la Discrepancia de la Autoridad Sanitaria.	• Salud Ambiental • INS	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Solicitud Resolución de Controversia	• Solicitud Resolución de Controversia
8	El INS Informará los resultados del proceso de Resolución de Controversia a las partes involucradas, esto es Autoridad Sanitaria y Persona Prestadora dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de Resolución de Controversia.	• Salud Ambiental • INS	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Solicitud de Resolución de Controversia	• Solicitud de Resolución de Controversia
9	Si la Resolución de Controversia es favorable para la persona prestadora, la Autoridad Sanitaria procederá a realizar al INS la solicitud de inactivación de la(s) muestra(s) objeto de la controversia (IRCA mensual), en un plazo no superior a los 5 días calendario, a partir de la comunicación de la respuesta de la controversia por parte del INS.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Resolución de Controversia Medio para informar a la Autoridad Sanitaria?	• Resolución de Controversia Medio para informar a la Autoridad Sanitaria?
10	La Autoridad Sanitara entregará el nuevo reporte de la certificación de la calidad del agua para consumo humano en caso de que la solicitud de Aclaración de Discrepancia o Resolución de Controversia sea favorable para la persona prestadora, dentro de los 15 días calendario siguientes a partir de la comunicación de la respuesta.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental.	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Aanalista de Laboratorio de Salud Pública	• F- AAA - 01 Reporte de Certificados Analíticos de Aguas (con correciones). Acto Administrativo Aviso	• Correo electrónico institucional Documento con recibido
11	Si la respuesta es favorable para la Autoridad Sanitaria se procederá a exigir a la persona prestadora y al municipio la formulación, adopción y presentación del Plan de Cumplimiento. El Plan de Cumplimiento contendrá: • Acciones Inmediatas: Se implementan medidas de control y prevención, como el aislamiento de áreas, la restricción de actividades, o la implementación de protocolos de higiene. • Acciones Correctivas: Se establecen acciones para corregir las causas del riesgo, como la mejora de procesos, la capacitación del personal o la adecuación de instalaciones.	• Prestador del sevicio y Municipio	• Prestador del sevicio y Municipio	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción Por medio de que documento se solicita el Plan de Cumplimiento y Plan de Acción	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción documento con el que se solicita el Plan de Cumplimiento y Plan de Acción
12	Se recibe el Plan de Cumplimiento el cual debe estar orientado a la ejecución de acciones para disminuir o enfrentar deficiencias en la captación o tratamiento del agua que puedan impactar los resultados del IRCA, IRABA y BPS, éste se concerta con la Autoridad Sanitara y se priorizan actividades, el cual se incluirá en el reporte de Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua suministrada por la persona prestadora.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción No va Plan de Acción	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción No va Plan de Acción
13	Para el seguimiento del Plan de Cumplimiento por parte de la Autoridad Sanitaria, se elabora el Plan de Acción entre las partes vinculadas, el cual se compone de las actividades y acciones correctivas de los hallazgos evidenciados, los tiempos de ejecución e indicadores. Se realiza seguimiento a las medidas implementadas, verificando su efectividad y realizando ajustes si es necesario.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción	• Plan de Cumplimiento • Plan de Acción Ya no va Plan de Cumplimiento
14	Si se da cumplimiento al Plan de Acción, se emitirá un concepto técnico favorable por la Autoridad Sanitaria. Se evalúa el cumplimiento de las medidas y se analizan los resultados de la vigilancia para identificar áreas de mejora. Se implementan acciones de mejora continua para fortalecer la gestión del riesgo y prevenir futuras situaciones.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Concepto Técnico Favorable Con que documento se hace entrega	• Concepto Técnico Favorable Cómo se que se entregó el concepto?
15	Si no se cumple con el Plan de Acción, se emite un concepto técnico desfavorable y se da traslado al área jurídica para que realice la evaluación pertinente y emita un conceto para toma de medidas sanitarias o sancionatorias.	• Salud Ambiental • Área Jurídica	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo Área Jurídica	• Concepto Técnico Desfavorable Con que documento se hace entrega	• Concepto Técnico Desfavorable Cómo se que se entregó el concepto?
16	Archivar todo el proceso con evidencia documental y fotográfica	• Salud Ambiental • Área Jurídica	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo Área Jurídica	Expediente Sujeto de Interés Sanitario	Expediente Sujeto de Interés Sanitario

Disposiciones Generales:

Nota 1: En caso de riesgo inminente para la salud pública, la notificación debe ser inmediata y preferiblemente simultánea con la aplicación de la medida sanitaria.

Nota 2: Toda comunicación debe estar soportada con la respectiva prueba documental para garantizar el debido proceso.

Nota 3: Este procedimiento aplica de forma transversal para todos los programas de salud ambiental.

Nota 4: Se deben asegurar los recursos necesarios para la implementación de las medidas, incluyendo personal capacitado, equipos y materiales.

Nota 5: Es fundamental la coordinación entre diferentes instancias y niveles para asegurar una respuesta efectiva.

Referente Legal:

- **Ley 142 de 1994:** Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.
- **Ley 9 de 1979:** Normas sanitarias.
- **Decreto 2323 de 2006:** Reglamentación parcial de la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios.
- **Ley 1122 de 2007:** Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Decreto 1575 de 2007:** Sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
- **Resolución 2115 de 2007:** Criterios de calidad del agua para consumo humano.
- **Resolución 811 de 2008:** Concertación puntos de muestreo para el control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.
- **Ley 1437 de 2011:** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Procedimiento de notificación oficial.
- **Resolución 1229 de 2013:** Procedimientos y competencias para IVC en salud ambiental.
- **Decreto 3518 de 2016:** Creación y reglamentción del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- **Decreto 780 de 2016:** Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- **Ley 1801 de 2016:** Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Obligación de informar a la Policía Nacional sobre el cierre o suspensión de actividades de establecimientos.
- **Código Civil Colombiano:** Pruebas y formalidades de comunicaciones. Procedimiento de Resolución de Controversias sobre los resultados del IRCA de las muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

Entradas:

1. Proveedores, dependencia, funcionario: Secretaría de Salud Departamental, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2. Insumos: Recursos físicos, humanos e información: Protocolo del programa, guías técnicas (propias y/o del nivel nacional), inscripción en el censo garantizando la acción previa de información, educación y comunicación, asesoría, Diagnóstico, programación de visitas, queja o solicitud de visita del Sujeto de Interés Sanitario.

3. Estándar de calidad: Criterios de calidad intrínseca, seguridad, etc. Diagnóstico y Censo Actualizado, programación debidamente aprobada y notificada a las autoridades municipales y técnicos administrativos de salud.

Salidas:

1. Usuarios, clientes: Sujetos de Interés Sanitario productores/ proveedores/ usuarios/ consumidores.

2. Productos: Actas diligenciadas, Concepto Técnico, Plan de Mejoramiento, Medida Sanitaria de Seguridad, Proceso Administrativo Sancionatorio.

3. Estándares de calidad: Actas de visita debidamente diligenciadas (completitud, veracidad) firmadas y escaneadas, Concepto Técnico o Certificación debidamente firmada y notificada por el Técnico Administrativo de Salud y/o Referente Programa. Toda medida sanitaria debe estar debidamente soportada por el componente legal.

Periodicidad: Acorde al Plan Anual de Visitas, PQRS y Programación.

Revisado por:	**Aprobado por:**	Versión:00
Nombre: Oscar Alejandro Bartolo Vélez	Nombre: Édgar Hernando Navarro Zuluaga	Vigencia: 09-2025
Cargo: Coordinador Salud Ambiental	Cargo: Secretario de Salud Departamental	
Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha de Revisión:	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **DOCUMENTOS DE USO GENERAL** **FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES**
Versión: 0	Vigencia: 08-2017



No. Actividad: 1.4.

Nombre actividad: Terminación "Procedimiento para la Notificación de Resultados del IRCA y Medidas Sanitarias de Seguridad en Salud Ambiental", con el apoyo del Ingeniero Juan Carlos Rodas, colaborador del Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales".

Fecha: 09/09/2025

PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL IRCA Y MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD EN SALUD AMBIENTAL

Objetivo: Establecer las actividades requeridas para realizar la notificación oportuna y documentada de los resultados de laboratorio del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) y de las medidas sanitarias de seguridad en salud ambiental, adoptadas en el marco de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en Salud Ambiental, el procedimiento implica la evaluación continua y reporte de los análisis de la calidad del agua, la implementación de medidas de control y la promoción de prácticas seguras para el consumo humano y la toma de acciones preventivas y correctivas basadas en el nivel de riesgo detectado, con el propósito de proteger la salud pública, garantizando el debido proceso, la trazabilidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Alcance: Este procedimiento aplica a sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano objeto de vigilancia en Salud Ambiental (prestadores servicio de acueductos, esquemas diferenciales) y a otros Sujetos de Interés Sanitario en el que se adopten medidas preventivas, correctivas o de seguridad relacionadas con el recurso hídrico.

Definiciones:

- **Autoridad Sanitaria:** Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.
- **Sujetos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario:** Son las personas naturales y jurídicas, organizaciones e instituciones obligadas a proteger la salud pública y garantizar la seguridad sanitaria a través de su desempeño, ya sea en condición de usuario/consumidor; proveedor/productor o autoridad sanitaria.
- **Notificación Oficial:** Acto administrativo mediante el cual se informa formalmente a un interesado el contenido de una decisión, resultado o medida adoptada.
- **Medida Sanitaria de Seguridad:** Acción inmediata para prevenir o controlar riesgos para la salud pública. Las medidas de seguridad se encuentran establecidas en el artículo 576 de La Ley 9 de 1979 y están encaminadas a proteger la salud pública, las cuales son de inmediata ejecución, tendrán carácter preventivo y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.
- **SIVICAP:** Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable, permite a todas las Autoridades Sanitarias departamentales, reportar los datos de la vigilancia de la calidad del agua, en función de sus actividades de Inspección, Vigilancia y Control en el país.
- **IRCA:** Índice de Riesgo de la Calidad del Agua, se refiere a la evaluación de la calidad del agua para consumo humano en Colombia, según lo establece el Decreto 1575 de 2007. Estos resultados se obtienen de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua y se presentan en informes periódicos, como los boletines emitidos por el Instituto Nacional de Salud (INS), que clasifican al prestador del servicio de acueducto y a los municipios por niveles de riesgo (Bajo, Medio, Alto o Inviable Sanitariamente) y permiten la adopción de medidas para proteger la salud pública.
- **IRABA:** Índice de Riesgo para Abastecimiento de Agua para Consumo Humano por parte de la persona prestadora.
- **IRABAM:** Índice de riesgo municipal por abastecimiento de Agua para Consumo Humano.
- **BPS:** Buenas Prácticas Sanitaras, conjunto de medidas y procedimientos diseñados para garantizar la calidad y seguridad del agua para consumo humano.
- **Acto Administrativo:** Declaración unilateral de voluntad emitida por la administración pública en ejercicio de sus funciones con efectos jurídicos sobre los ciudadanos o entidades.
- **Controversia:** Discrepancias presentada entre la persona prestadora y la autoridad sanitaria, sobre los resultados del IRCA mensual de las muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo que calculan las autoridades sanitarias y que son reportadas en el SIVICAP.
- **Punto de Muestreo:** Son aquellos sitios concertados y materializados con dispositivos de toma, donde se realiza la recolección de la muestra de agua para la vigilancia y control según la Resolución 811 de 2008.
- **Mapas de Riesgo de Calidad del Agua:** Instrumento que identifica y evalúa los peligros y vulnerabilidades asociadas a la calidad del agua para consumo humano.
- **Calidad del Agua:** Procedimiento para evaluar las características físicas, químicas y microbiológicas de una muestra de agua, determinando si cumple con los estándares de calidad para el consumo humano.
- **Tratamiento del Agua para Consumo Humano:** Se refiere a los procesos físicos, químicos y microbiológicos aplicados para hacer que el agua sea segura y apta para consumo humano.
- **Desinfección del Agua:** Proceso que permite eliminar o inactivar microorganismos patógenos, como bacterias, virus y parásitos que pueden causar enfermedades presentes en el agua.
- **Laboratorio de análisis del agua para consumo humano:** Es el establecimiento público o privado donde se realizan los procedimientos de análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano según el Decreto 1575 de 2007.
- **Muestreo del agua:** El muestreo de agua para consumo humano es el proceso de recolectar muestras de agua para evaluar su calidad y determinar si cumple con los estándares de potabilidad y seguridad para el

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE		DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
		ÁREA	CARGO		
1	Las autoridades sanitarias departamentales de salud son responsables de registrar en el SIVICAP los resultados de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de manera oportuna, ya sea de la programación regular del muestreo o por la atención de eventos de interés en salud pública. La información correspondiente debe estar disponible para consulta por parte de la persona prestadora y demás usuarios de esta información.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Analista de Laboratorio de Salud Pública	• Acta Toma de Muestra.	• Plan y Programación de Muestreo • SIVICAP
2	Se notifican los resultados de las muestras de vigilancia teniedo en cuenta la calificación del nivel de riesgo IRCA (niveles de riesgo bajo, medio, alto e inviable sanitariamente) a la alcaldía, al prestador del servicio objeto de vigilancia, y a las partes involucradas solicitando se adelanten las acciones correspondientes de acuerdo al resultado, dentro del mismo mes de la toma de la muestra y a más tardar el día 15 del mes siguiente a las entidades competentes de conformidad con la Resolución 2115 de 2007, Artículo 15.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Aanalista de Laboratorio de Salud Pública	• F- AAA - 01 Reporte de Certificados Analíticos de Aguas • Correo electrónico institucional • Acto Administrativo • Aviso	• Notificación
2.1	La notificación se realiza mediante Acto Administrativo (oficio, resolución o auto) que soporte: - Resultado obtenido. - Fundamento técnico y legal. - Medida sanitaria de seguridad adoptada (si aplica). - Plazos y requisitos para levantar la medida. Dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en cuanto a forma, motivación y notificación. Puede ser: • Comunicación Interna: Se notifica al nivel correspondiente (departamental, distrital) con la información preliminar, incluyendo datos básicos y la necesidad de apoyo. • Comunicación Externa: Se informa a las instancias pertinentes, como el Instituto Nacional de Salud (INS) o el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), si la situación lo requiere.				
2.2	**Ejecución de la notificación** 1. Notificación personal: Entregar copia del acto administrativo y/o informe técnico directamente al Representante Legal, administrador o responsable del establecimiento. 2. Notificación por correo: Enviar por correo electrónico institucional y/o físico a la dirección registrada. 3. Notificación por aviso: Si no es posible notificar personalmente, publicar en la cartelera de la entidad o en la página web oficial, cumpliendo lo establecido en la Ley 1437 de 2011. 4. Registro: Firmar constancia de recibido y archivar en la historia sanitaria del establecimiento.				
3	Si no se presenta riesgo, se notifican los resultados a la persona prestadora y al municipio, en este caso las partes cumplen con las disposiciones legales vigentes en materia de agua para consumo humano, permitiendo continuar con la prestación del servicio en toda el área de su jurisdicción.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental.	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Aanalista de Laboratorio de Salud Pública	• Correo electrónico institucional • Acto Administrativo • Aviso	• Notificación
4	En caso de presentarse algún nivel de riesgo en el suministro de agua para consumo humano, se requiere la formulación inmediata de un Plan de Cumplimiento a corto, mediano y largo plazo por parte de la persona prestadora, bajo la verificación de la SSPD, con el propósito de disminuir, mediante gestión directa, las deficiencias en el tratamiento y continuidad del servicio. El Alcalde propondrá y ejecutará acciones correctivas a corto, mediano y largo plazo, para disminuir el índice de riesgo por distribución.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental	• Plan de Cumplimiento	• Plan de Cumplimiento • Notificación

5	Al notificarse un nivel de riesgo, los prestadores y el municipio podrán radicar la solicitud de Aclaración de Discrepancia o Resolución de Controversias motivada, a través de los mecanismos establecidos por la Autoridad Sanitaria de su jurisdicción o el Instituto Nacional de Salud en los tiempos definidos por la Ley para este tipo de solicitudes. Se deben allegar los documentos de soporte para la Aclaración de Discrepancia o Resolución de Controversias, a la Dirección Territorial de Salud – DTS, como Autoridad Sanitaria en primera instancia o al Instituto Nacional de Salud - INS en última instancia, según proceda. Si no se anexa la totalidad de la documentación relacionada, se ratifica o mantiene el resultado registrado por la Autoridad Sanitaria en el SIVICAP.	• Prestador del sevicio • Municipio	• Prestador del sevicio y Municipio	• Solicitud de Aclaración Discrepancia.	• Solicitud de Aclaración Discrepancia.
5.1	En caso de no presentarse solicitud de Aclaración de Discrepancia por del prestador, se da por aceptado por parte de la Autoridad Sanitaria la notificación de dichos resultados.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental	• N.A.	• N.A.
5.2	Si se presenta solicitud de Aclaración de Discrepancia sobre los resultados del IRCA de las muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano ante la Autoridad Sanitaria por parte del prestador, esta se deberá entregar a más tardar a los 5 días calendario del reporte de resultados del IRCA en el SIVICAP por parte de la Autoridad Sanitaria.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental	• Correo electrónico institucional	• Correo electrónico institucional
6	Dar respuesta de parte de la Autoridad Sanitaria a la solicitud de aclaración de discrepancias presentadas por la persona prestadora, sobre los resultados del IRCA mensual de las muestras de vigilancia de la calidad del agua, acorde con el procedimiento definido para tal fin y los tiempos de respuesta establecidos por la Ley, para este tipo de solicitudes.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental	• Oficio de respuesta	• Sistema de Información Administrativo
7	Realizar ante el INS la solicitud de inactivación de la(s) muestra(s) objeto de la controversia (IRCA mensual) en el SIVICAP, en caso de que la Resolución de Controversia sea favorable para la persona prestadora.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental	• Oficio	• Sistema de Información Administrativo
8	Informar los resultados del proceso de Resolución de Controversia a las partes involucradas, esto es Persona prestadora, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y Ministerio de Salud y Protección Social.	• INS	• Referente de Salud Ambiental	• NA	• NA
9	Entregar el nuevo informe de los resultados de las muestras de vigilancia a la persona prestadora, cuyos datos fueron corregidos como resultado de las controversias presentadas por la Autoridad Sanitaria o por el INS.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental.	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Técnico Laboratorio Salud Pública	• F- AAA - 01 Reporte de Certificados Analíticos de Aguas • Correo electrónico institucional • Acto Administrativo • Aviso	• Notificación
10	Si hay acuerdo por las partes, persistiendo el nivel de riesgo, el prestador procederá a formular, adoptar y presentar el Plan de Cumplimiento ante la Autoridad Sanitaria para su respectivo seguimiento.	• Persona prestadora • Municipio	• Persona prestadora • Municipio	• Plan de Cumplimiento	• Plan de Cumplimiento
11	La Autoridad Sanitaria Departamental incluirá el Plan de Cumplimiento en el reporte de Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua suministrada por la persona prestadora.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua	• Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua
12	En caso de no haber acuerdo de las partes respecto a la discrepancia entre los resultados del IRCA mensuales de las muestras de vigilancia y control con la Autoridad Sanitaria, se debe realizar por el prestador de manera oportuna y escrita, a través de los mecanismos definidos por el INS la solicitud de Resolución de Controversia en última instancia al INS, a más tardar a los 5 días calendario de recibir la comunicación de la respuesta de Aclaración de la Discrepancia de la Autoridad Sanitaria.	• Salud Ambiental • INS	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Solicitud Resolución de Controversia	• Solicitud Resolución de Controversia
13	El INS resolverá en última instancia las controversias presentadas por la persona prestadora sobre los resultados del IRCA mensual de las muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, registrados en el SIVICAP. Para lo anterior, el INS contará con 30 días a partir de la radicación de la solicitud de Resolución de Controversia por parte del interesado.	• INS • Persona Prestadora	• NA	• NA	• NA
14	El INS Informará los resultados del proceso de Resolución de Controversia a las partes involucradas, esto es Autoridad Sanitaria y Persona Prestadora dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de Resolución de Controversia.	• INS	• NA	• NA	• NA
15	Si la Resolución de Controversia es favorable para la persona prestadora, la Autoridad Sanitaria procederá a realizar al INS la solicitud de inactivación de la(s) muestra(s) objeto de la controversia (IRCA mensual), en un plazo no superior a los 5 días calendario, a partir de la comunicación de la respuesta de la controversia por parte del INS.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental • Técnico de Laboratorio de Salud Pública	• Resolución de Controversia	• Resolución de Controversia
16	El INS procederá a Inactivar las muestras e informar a la Autoridad Sanitaria para que realice el registro de los resultados corregidos en el SIVICAP, lo cual se debe realizar dentro de los 5 días contados a partir del día hábil siguiente a la resolución de la controversia.	• INS • Laboratorio de Salud Pública Departamental.	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental • Técnico de Laboratorio de Salud Pública	• Resolución de Controversia	• SIVICAP
17	La Autoridad Sanitara entregará el nuevo reporte de la certificación de la calidad del agua para consumo humano en caso de que la solicitud de Aclaración de Discrepancia o Resolución de Controversia sea favorable para la persona prestadora, dentro de los 15 días calendario siguientes a partir de la comunicación de la respuesta.	• Salud Ambiental • Laboratorio de Salud Pública Departamental.	• Referente de Salud Ambiental • Técnico de Salud Ambiental • Aanalista de Laboratorio de Salud Pública	• F- AAA - 01 Reporte de Certificados Analíticos de Aguas (con correciones)	• Notificación • SIVICAP
18	Si la respuesta es favorable para la Autoridad Sanitaria se procederá a exigir a la persona prestadora y al municipio la formulación, adopción y presentación del Plan de Cumplimiento. El Plan de Cumplimiento contendrá: • Acciones Inmediatas: Se implementan medidas de control y prevención, como el aislamiento de áreas, la restricción de actividades, o la implementación de protocolos de higiene. • Acciones Correctivas: Se establecen acciones para corregir las causas del riesgo, como la mejora de procesos, la capacitación del personal o la adecuación de instalaciones.	• Persona prestadora • Municipio	• Persona prestadora • Municipio	• Plan de Cumplimiento • Notificación	• Plan de Cumplimiento • Notificación

19	Se recibe el Plan de Cumplimiento el cual debe estar orientado a la ejecución de acciones para disminuir o enfrentar deficiencias en la captación o tratamiento del agua que puedan impactar los resultados del IRCA, IRABA y BPS, éste se concerta con la Autoridad Sanitara y se priorizan actividades, el cual se incluirá en el reporte de Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua suministrada por la persona prestadora.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Plan de Cumplimiento	• Plan de Cumplimiento
20	Se realiza seguimiento a las medidas implementadas, verificando su efectividad y realizando ajustes si es necesario.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Plan de Cumplimiento • Constancia de Asesoría y Asistencia Técnica	• Plan de Cumplimiento • Constancia de Asesoría y Asistencia Técnica
21	Si se ejecuta a cabalidad el Plan de Cumplimiento, se emitirá un concepto técnico favorable por la Autoridad Sanitaria. Se evalúa el cumplimiento de las medidas y se analizan los resultados de la vigilancia para identificar áreas de mejora. Se implementan acciones de mejora continua para fortalecer la gestión del riesgo y prevenir futuras situaciones.	• Salud Ambiental	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental	• Constancia de Asesoría y Asistencia Técnica	• Constancia de Asesoría y Asistencia Técnica
22	Si no se cumple con el Plan de Acción, se emite un concepto técnico desfavorable y se da traslado al área jurídica para que realice la evaluación pertinente y emita un conceto para toma de medidas sanitarias o sancionatorias.	• Salud Ambiental • Área Jurídica	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo Área Jurídica	• Expediente Sujeto de Interés Sanitario	• Expediente Sujeto de Interés Sanitario
23	Archivar todo el proceso con evidencia documental y fotográfica	• Salud Ambiental • Área Jurídica	• Referente de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo de Salud Ambiental • Profesional de Apoyo Área Jurídica	• Expediente del Sujeto de Interés Sanitario	• Expediente del Sujeto de Interés Sanitario

Disposiciones Generales:

Nota 1: En caso de riesgo inminente para la salud pública, la notificación debe ser inmediata tanto al prestador como al Alcalde y preferiblemente simultánea con la aplicación de la medida sanitaria.

Nota 2: Toda comunicación debe estar soportada con la respectiva prueba documental para garantizar el debido proceso.

Nota 3: Este procedimiento aplica de forma transversal para todos los programas de salud ambiental.

Nota 4: Es fundamental la coordinación entre diferentes instancias y niveles para asegurar una respuesta efectiva a la ejecución del Plan de Cumplimiento.

Nota 5: Los laboratorios que generan los resultados, tanto de la persona prestadora como de la Autoridad Sanitaria, deben estar autorizados de acuerdo a la normatividad vigente.

Nota 6: La muestra y contramuestra objeto de controversia, deben ser tomadas en puntos concertados y materializados entre el prestador y la Autoridad Sanitaria, según lo establecido en la Resolución 0811 de 2008.

Referente Legal:

- **Ley 142 de 1994:** Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.
- **Ley 9 de 1979:** Normas sanitarias.
- **Decreto 2323 de 2006:** Reglamentación parcial de la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios.
- **Ley 1122 de 2007:** Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Decreto 1575 de 2007:** Sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
- **Resolución 2115 de 2007:** Criterios de calidad del agua para consumo humano.
- **Resolución 811 de 2008:** Concertación puntos de muestreo para el control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.
- **Ley 1437 de 2011:** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Procedimiento de notificación oficial.
- **Resolución 1229 de 2013:** Procedimientos y competencias para IVC en salud ambiental.
- **Decreto 3518 de 2016:** Creación y reglamentción del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- **Decreto 780 de 2016:** Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- **Ley 1801 de 2016:** Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Obligación de informar a la Policía Nacional sobre el cierre o suspensión de actividades de establecimientos.
- **Código Civil Colombiano:** Pruebas y formalidades de comunicaciones. Procedimiento de Resolución de Controversias sobre los resultados del IRCA de las muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

Entradas:

1. Proveedores, dependencia, funcionario: Secretaria de Salud Departamental, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio., Laboratorio de SAlud Pública, Laboratorio de Análisis de Calidad del Agua certificado, Persona Prestadora, Municpio.

2. Insumos: Recursos físicos, humanos e información: Protocolo del programa, guías técnicas (propias y/o del nivel nacional), inscripción en el censo garantizando la acción previa de información, educación y comunicación, asesoría, Diagnóstico, programación de visitas, queja o solicitud de visita del Sujeto de Interés Sanitario. Soportes técnicos de laboratorio, Acreditación de laboratorios de salud pública,

3. Estándar de calidad: Criterios de calidad intrínseca, seguridad, etc. Diagnóstico y Censo actualizado.

Salidas:

1. Usuarios, clientes: Sujetos de Interés Sanitario productores/ proveedores/ usuarios/ consumidores.

2. Productos: Actas diligenciadas, Notificación de Resultados, Plan de Cumplimiento, Mapa de Riesgo para la Calidad del Agua, Reportes de Laboratorio, Resolución de Controversia.

3. Estándares de calidad: Actas de visita debidamente diligenciadas (completitud, veracidad) firmadas y escaneadas, Certificación debidamente firmada y notificada por el Referente del Programa y/o por el Técnico Administrativo de Salud. Toda medida sanitaria debe estar debidamente soportada por el componente legal.

Periodicidad: Acorde al Plan Anual de Visitas, PQRS y Programación.

Revisado por:	**Aprobado por:**	Versión:00 Vigencia: 08-2025
Nombre: Oscar Alejandro Bartolo Vélez	Nombre: Edgar Hernando Navarro Zuluaga	
Cargo: Coordinador Salud Ambiental	Cargo: Secretario de Salud Departamental	
Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha de Revisión:	

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 2

PROCEDIMIENTO IVC DE SALUD AMBIENTAL

ACTA N°74

Lugar: Secretaría de Salud
Fecha: 12 de agosto de 2025
Hora: 2:00 p.m.

Personas citadas:

Gloria Inés Giraldo – Técnica Administrativa Dirección Operativa de Salud
Juan Carlos Rodas – Contratista Salud Ambiental
Yeny Villamar – Coordinadora Contratista Calidad
Luis A. Montes Rico – Contratista Salud Pública
Juan Sebastián Páez – Contratista Salud Pública

Asistentes:

Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA

1. Revisar actualización del Procedimiento IVC de Salud Ambiental.
2. Actualización Formatos adjuntos.

DESARROLLO

Se realiza revisión del Procedimiento IVC de Salud Ambiental en compañía de los ingenieros Gloria Inés Giraldo y Juan Carlos Rodas, con la finalidad de actualizar el Procedimiento en mención Y los documentos anexos que deben de contener los puntos de control, durante la revisión de las Actas generales usadas en el Procedimiento se puede observan que están actualizadas con la vigencia correspondiente exigida por Calidad de la Gobernación.

Queda como ejercicio revisar el manual de IVC de Salud Ambiental para determinar los tiempos establecidos y sansonatorios para los establecimientos y los tiempos para reportar a la oficina del área jurídica de la Secretaria Departamental de Salud.

COMPROMISOS / FECHA PREVISTA

1. Se deberá revisar normatividad vigente para el Procedimiento en mención

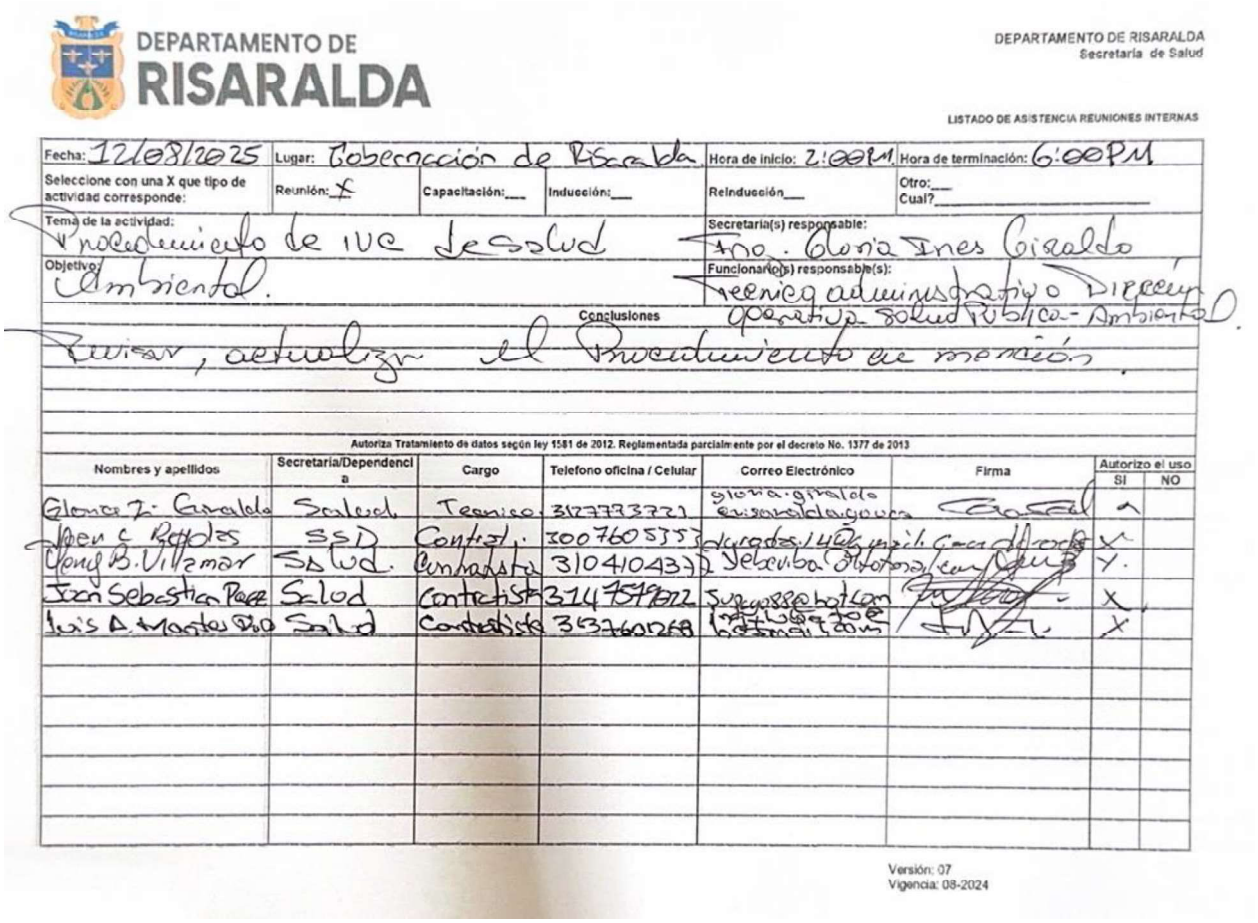
2. El Procedimiento de IVC intervenido por el área de Calidad deberá articularse con el proceso de IVC de la secretaria Departamental de Salud, en lo correspondiente alineamientos generales sancionatorios; para lo cual se especifica el Procedimiento

3. El siguiente Procedimiento deberá ser revisado y avalado por el referente de arel el ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, el martes 19 de agosto

REGISTRO FOTOGRÁFICO



LISTADO DE ASISTENCIA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 12/08/2025	Lugar: Gobernación de Risaralda			Hora de inicio: 2:00PM	Hora de terminación: 6:00PM
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión: X	Capacitación:	Inducción:	Reinducción	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Procedimiento de IVC de Salud Ambiental.				Secretaria(s) responsable: Ing. Gloria Ines Giraldo	
Objetivo:				Funcionario(s) responsable(s): Tecnico administrativo Dirección operativa Salud Pública - Ambiental	

Conclusiones

Revisar, actualizar el Procedimiento de mención.

Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaría/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso SI	Autorizo el uso NO
Gloria I. Giraldo	Salud.	Tecnico.	3127733721	gloria.giraldo@risaraldagovco		X	
Jhon C. Rapalos	SSD	Control.	3007605353			X	
Yenny B. Villamar	Salud.	Contratista	3104104372	Yennybibiana@hotmail.com		X	
Juan Sebastian Paez	Salud	Contratista	3147579872	Juanpaezg@hotmail.com		X	
Luis A. Montes Rio	Salud	Contratista	3137602168			X	

Versión: 07
Vigencia: 08-2024

YENNY VILLAMAR
Contratista
Responsable

JUAN SEBASTIAN PAEZ G
Contratista
Elaboró

Objetivo: Promover acciones de Inspección, Vigilancia y Control a la salud de la población risaraldense que por sus condiciones sociales o geográficas se encuentran expuestos a riesgos de salud ambiental, propiciando la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación comunitaria y social.

Alcance: Este procedimiento busca establecer con claridad las actividades que enmarcan los pasos que deberá seguir el inspector sanitario para la correcta aplicación de las acciones de inspección, vigilancia y control dirigidos a los Sujetos de Interés esto es, las personas naturales y jurídicas, organizaciones e instituciones obligadas a proteger la salud pública y garantizar la seguridad sanitaria a través de su desempeño, ya sea en condición de usuario/consumidor.

IVC: Inspección Vigilancia y control.
ETS: Entidad Territorial de Salud.
Salud Ambiental: Interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales
Técnico Administrativo de Salud: Funcionario de la Dirección Operativa de Salud Pública responsable de realizar visitas de IVC.
Sujetos de interés: Persona identificada por el sistema de vigilancia en Salud Pública que, por sus condiciones clínicas epidemiológicas, laborales o sociales requieren seguimiento, control o intervención por parte de la autoridad sanitaria.
Determinantes sociales, sanitarios y ambientales: Son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, así como las fuerzas más amplias que dan forma a las condiciones de vida, mientras que los determinantes ambientales se refieren a los factores físicos, químicos y biológicos del entorno que puedan afectar la salud.
Concepto Sanitario de Funcionamiento: Documento emitido por la autoridad sanitaria que certifica que un establecimiento cumple con las condiciones higiénico-sanitarias necesarias para su operación. Este concepto se obtiene a través de una inspección, vigilancia y control del establecimiento por parte de la autoridad, verificando el cumplimiento de las normas y condiciones del inmueble.
Sticker: Sellos o etiquetas ecológicas que certifican que un producto o servicio cumple con ciertos estándares ambientales y sanitarios que promueven prácticas sostenibles. El Concepto Sanitario de Funcionamiento corresponde a: Sticker Azul (EXCELENTE DESEMPEÑO), Sticker Verde (FAVORABLE), Sticker Amarillo (FAVORABLE CON REQUERIMIENTO), Sticker Rojo (DESFAVORABLE).
Sala de Análisis de Riesgos Ambientales - S.A.R.A: Es un espacio físico o virtual donde se reúnen expertos en diferentes disciplinas relacionadas con la salud ambiental, como la Ingeniería, la Epidemiología, la Geología, la Climatología, entre otras, para analizar de manera integral los riesgos ambientales presentes en una determinada área geográfica.
Consejo Territorial de Salud Ambienta - COTSA: Son espacios intersectoriales para la toma de decisiones en Salud Ambiental.
Gestión Territorial de la Salud Ambiental - GETSA: Proceso para el fortalecimiento de la gestión de Salud Ambiental en Colombia.
Grupo Funcional: Unidad técnica funcional de IVC para el aseguramiento sanitario y ambiental de las cadenas productivas.
Plan Territorial de Adaptación al Cambio Climático - PTACCSA: El PTACCSA busca implementar medidas de adaptación desde el componente de Salud Ambiental, articulados con la gestión del riesgo, el Ordenamiento Territorial y la Planificación en Salud Pública, contribuyendo en la reducción de la vulnerabilidad sanitaria y fortaleciendo la capacidad adaptativa de la población frente a los efectos del cambio climático.
Referente del Programa: Persona designada para promover y coordinar acciones relacionadas con la Salud Ambiental dentro de un ámbito institucional.
Inspector: Profesional o Técnico encargado de supervisar y asegurar el cumplimiento de las normas de Salud Pública en diversos establecimientos y entornos, investigan sobre la aplicación de reglamentos y normas técnicas relativos a los factores ambientales que pueden afectar la salud humana, adicionalmente realizan actividades para la prevención, mitigación y control de impactos socio-ambientales, generados en los diferentes sectores productivos.
Peritaje: Consiste en atender y desarrollar de manera oportuna y técnica las solicitudes provenientes de las autoridades y órganos de control en Salud Pública y Ambiental que implica una evaluación técnica realizada por un experto (Perito) para determinar el cumplimiento de normas y la existencia de riesgos en un contexto específico, ya sea para respaldar investigaciones, procesos sancionatorios o acciones de mejora. Estos peritajes pueden abarcar diversas áreas como la calidad del agua, el manejo de residuos, la higiene de establecimientos o la contaminación ambiental.
Área: Unidad administrativa y técnica, responsable de planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos sanitarios del Departamento.

ACTIVIDADES		RESPONSABLE		DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
		ÁREA	CARGO		
1	Actualizar censo y diagnóstico sanitario de los Sujetos de Interés para el Programa de Salud Ambiental haciendo uso de la documentación establecida por el sistema de gestión de calidad y de información.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa	Censo y diagnósticos actualizados y completos	Censo con copia de seguridad en Intranet y/o medio electrónico
2	Establecer Plan Anual IVC con base en riesgo y al censo de los Sujetos de Interés Sanitario, definiendo el motivo de la visita. Para el desarrollo de este proceso las autoridades sanitarias establecerán unidades de planeación y de supervisión, seguimiento y evaluación de conformidad con los lineamientos para el aseguramiento sanitario de las cadenas productivas (Manual para IVC y para la ETS).	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa, Profesional de Apoyo y/o Técnico Administrativo de Salud	Plan Anual de IVC	Plan Anual IVC
3	Socializar con las autoridades municipales y técnicos de salud ambiental (municipios de categorías 4a, 5a y 6a) el Plan Anual IVC una vez sea establecido.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa, Profesional de Apoyo y/o Técnico Administrativo de Salud	Notificación de la Programación	Plan Anual IVC
4	Priorizar los Sujetos de Interés Sanitario para realizar Inspección, Vigilancia y Control en caso de no contar con el recurso humano necesario para dar cobertura a todo el censo, teniendo en cuenta:	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa, Profesional de Apoyo y/o Técnico Administrativo de Salud	Censo de Sujetos de Interés priorizados según criterios y niveles de riesgo	Sujetos de Interés Sanitario priorizados según criterios y niveles de riesgo
4.1	**Prioridad 1:** Atención a PQRS (Ley 1437 de 2011), Alertas MIN SALUD (Ministerio de Salud), Instituto Nacional de Salud (INS) y eventos notificados por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). **Prioridad 2:** Nivel de riesgo. **Prioridad 3:** Antecedentes por toma de medidas sanitarias, resultados rechazados de laboratorio, proceso sancionatorio y a solicitud de otras autoridades. **Prioridad 4:** Zona geográfica (urbana, rural y/o turística).				
5	Definir la frecuencia de las visitas de inspección, la cual estará determinada por el nivel de riesgo del establecimiento o Sujeto de Interés, asignando una mayor frecuencia de visitas a aquellos con riesgo alto. La frecuencia de las visitas de control y seguimiento será determinada por las enfermedades asociadas a la Salud Ambiental en función del riesgo y los hallazgos evidenciados en la inspección. Siendo motivos de inspección sanitaria: la programación, control, solicitud oficial, solicitud del interesado, eventos de interés en Salud Pública, asociada a peticiones, quejas y reclamos y a solicitud de práctica de pruebas, procesos sancionatorios o administrativos.				
6	Identificar y programar el recurso humano y documental necesario para dar cobertura a los Sujetos de Interés Sanitario, designando al personal responsable Técnico-Administrativo en casos especiales como PQRS, Conflicto de Intereses, Inhabilidades, Requerimientos Especiales de la ETS, MIN SALUD, INS u otra autoridad. El Técnico Administrativo de Salud será un funcionario que tenga la formación, capacidad técnica, competencias, habilidades, aptitudes y experticia necesaria para realizar una inspección basada en riesgo. (Manual IVC para ETS).	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa	Programación de recursos a partir del universo de Sujetos de Interés Sanitario	Programación de Recursos
7	Establecer cronograma de visitas anuales y/o mensuales priorizadas de acuerdo al nivel de riesgo o a las solicitudes presentadas por parte de otras entidades y órganos de control.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y Técnicos Administrativos de Salud	Cronograma Anual y/o Mensual de Visitas IVC Priorizadas	Cronograma Anual y/o Mensual de Visitas IVC
8	Preparar la Visita: definir previamente el motivo de la visita, selección del personal técnico y de apoyo para realizar las actividades IVC de acuerdo a cronograma, acceso al recurso tecnológico de soporte, revisión y verificación de la documentación y concepto sanitario (Actas IVC de la visita anterior), preparación documentos, dotación, materiales y equipo de inspección necesario. Conocer la actividad y procedimientos que realiza el Sujeto de Interés Sanitario y tener claras las responsabilidades según la normatividad que aplique.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa, Técnicos Administrativos de Salud y/o Profesional de Apoyo	Lista de Chequeo	Lista de Chequeo

8.1	Revisar la documentación existente: expediente del Sujeto de Interés (razón social del establecimiento, nombre del propietario o Representante legal, dirección, teléfono, email), tipo de establecimiento y sus actividades principales, verificación acta IVC de la última visita, prestando especial atención a los conceptos sanitarios emitidos, los hallazgos evidenciados, la prevención de los factores de riesgo, el nivel de cumplimiento de cada uno de los aspectos contenidos en el acta, la calificación de aspectos a verificar como críticos, reportes de análisis de laboratorio y demás documentación aportada como PQRS antes de la visita cuando esta sea remitida previamente. (Manual IVC para ETS).	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa, Técnicos Administrativos de Salud y/o Profesional de Apoyo	Acta de Reunión Interna (Opcional si existe grupo de trabajo de apoyo)	Acta de Reunión Interna (Opcional si existe grupo de trabajo de apoyo)
8.2	Preparar carpeta con documentación a diligenciar en la visita: 1. Ficha de Inscripción. 2. Acta de Riesgos Laborales cuando aplique. 3. Actas específicas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo y su respectivo instructivo. 4. Acta de reunión con registro de asistencia y certificado de permanencia cuando aplique. 5. Formato de factores de riesgo cuando aplique. 6. Acta de aplicación de medida sanitaria. 7. Formato de verificación de Rotulado. 8. Acta de IVC de Publicidad. 9. Formato de decomiso y registro de cadena de custodia. 10. Formato anexo de congelamiento o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos cuando aplique. 11. Formato anexo de destrucción. 12. Formato anexo de desnaturalización. 13. Acta de levantamiento de medida sanitaria. 14. Acta de toma de muestras. 15. Formatos de sellado, muestra y contramuestra. 16. Formato de citación. 17. Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario, 18. otros formatos del sistema de gestión de calidad. (Se deberá consultar previamente el manual IVC y las Guías).	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Técnicos Administrativos de Salud	Actas de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo	Lista de Chequeo
8.3	Contar con la dotación personal durante la inspección, la cual podrá consistir en bata, gorro, botas, tapabocas, guantes o la que el establecimiento considere de acuerdo con la actividad realizada, esta dotación en caso de no ser provista por el establecimiento el Técnico Administrativo de Salud está en la obligación de portarla para hacer la visita, equipos necesarios para la toma de muestras, termómetro, linterna, entre otros, formatos de acta e instructivo de acuerdo al tipo de establecimiento y en cantidad suficiente junto con los bolígrafos no borrables para su diligenciamiento en caso de ser en medio físico, si se realiza en medio electrónico, los equipos que contengan el aplicativo funcionando adecuadamente y con la carga de batería suficiente para la jornada de trabajo, incluir los cargadores de los equipos. (Manual IVC para ETS).	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Técnicos Administrativos de Salud	Actas de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo	Lista de Chequeo
9	Realizar la ejecución de la Visita: El Técnico Administrativo de Salud se debe identificar con su carnet que lo acredita como funcionario de la Secretaría de Salud de Risaralda, debe tener un trato respetuoso, educado y cordial, mantener un tono de voz neutral (ni muy fuerte ni muy suave) para tener un control total de la visita y no perder autoridad; el conocimiento de la norma es fundamental, mantener disponible las normas y reglamentaciones vigentes por si fuera necesario consultarlas, informando en el establecimiento objeto de visita, en compañía del Representante Legal propietario o quien tenga a cargo el establecimiento, el propósito de la visita y las posibles consecuencias que se pudieren derivar en caso de incumplimiento.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Profesional de Apoyo / Técnico Administrativo de Salud	Carnet de Identificación, Actas de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo, normatividad aplicable	Actas de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo, elementos de protección personal, equipos y materiales para muestreo, insumos papelería, equipos electrónicos y aplicativos, baterías y cargadores
9.1	Impedir el acceso al funcionario o funcionarios para desarrollar la actividad de IVC puede conllevar a sanciones y consecuencias legales, el Sujeto de Interés Sanitario puede ser sancionado con multas y otras medidas, se deberá levantar acta informando la situación presentada, la cual podrá ser firmada por un testigo en caso de abstención por parte del Sujeto de Interés Sanitario, por tal motivo se informará al Referente del Programa para que tome las decisiones pertinentes y/o llamar la autoridad competente.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Profesional de Apoyo / Técnico Administrativo de Salud	Acta General con respectivo Registro Fotográfico y firmas correspondientes	Acta General con respectivo Registro Fotográfico y firmas correspondientes
10	Verificar la documentación legal del establecimiento al momento de la visita, copia de actas IVC de la visita anterior donde se observe el cumplimiento de los hallazgos evidenciados, notificación de resultados de laboratorio, si los tiene y demás documentación requerida.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Profesional de Apoyo / Técnico Administrativo de Salud	Verificaccción Actualización Ficha de Inscripción	Aplicativo Sistema de Información
11	Verificar la existencia de registros y soportes documentales de los programas de saneamiento, contrastando lo planteado o propuesto por el establecimiento, con lo determinado por la norma.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Profesional de Apoyo / Técnico Administrativo de Salud	Actas de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo Expediente del Sujeto de Interés	Actas de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo. Registros y soportes documentales de programas de saneamiento
12	Realizar recorrido por parte del Referente del Programa y/o Técnico Administrativo o Profesional de Apoyo, por las instalaciones del establecimiento, donde se observará y verificará el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en el Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Profesional de Apoyo / Técnico Administrativo de Salud	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario
13	Diligenciar por parte del Referente del Programa y/o Técnico Administrativo de Salud o Profesional de Apoyo, acorde a la verificación del establecimiento y la revisión del soporte documental el Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgos, calificando con los criterios de evaluación y cumplimiento los requisitos higiénico sanitarios, cuyos criterios pueden ser: cumplimiento (C), cumplimiento parcial (CP), no cumplimiento (NC), crítico (CR), no aplica (NA). Siempre que la evaluación de un aspecto sea "CP" o "NC", se debe realizar una descripción del hallazgo, señalando la condición sanitaria encontrada, de manera clara, precisa e inequívoca, no sesgada, que sea relevante, concreta y suficiente. La calificación corresponde al resultado de la sumatoria de la evaluación de cada uno de los aspectos dentro de un bloque. Cada aspecto tiene un valor diferente que refleja su importancia relativa en función del riesgo, de esta forma se determina su prioridad en cada uno de los bloques de acuerdo al resultado de la sumatoria, se emitirá el concepto sanitario de la inspección, el cual según la normatividad sanitaria y situación encontrada podrá ser: FAVORABLE, FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS o DESFAVORABLE.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Profesional de Apoyo / Técnico Administrativo de Salud	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario

14	Realizar reunión de cierre, una vez finalizada la visita, el inspector se reunirá con el responsable de atender la inspección o representante Legal del establecimiento. Durante esta reunión se presentará el contenido del acta haciendo mención de los resultados más relevantes y de forma expresa de los hallazgos evidenciados durante la inspección, así como la aclaración de dudas que tenga el personal que atienda la visita. Del mismo modo, quedará muy claro el nivel de cumplimiento del objeto y el concepto sanitario obtenido. Además, se informará al responsable o Representante Legal de atender la inspección, que puede consignar las observaciones que considere pertinentes o necesarias en el espacio del acta destinado para tal fin. El Inspector también podrá registrar en este espacio las observaciones que considere. Leído y aceptado el contenido del acta por los presentes en la reunión de cierre de visita, se procederá a la firma por los inspectores y por el Representante Legal del establecimiento o su delegado. Una vez firmada, se entregará una copia al Representante Legal del establecimiento o su delegado y la original quedará en poder de ellos inspectores para su posterior sistematización en la base de datos de la ETS, archivo y custodia.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Profesional de Apoyo / Técnico Administrativo de Salud	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario
15	Rehusarse a firmar el acta por parte de las personas que atienden la visita de inspección implicará: - Dejar constancia de ello en el acta y se recurrirá a la firma de un testigo o policía y de ser posible entregar la copia del acta. - Se notificará por correo electrónico el envío del acta, si previamente autorizó la notificación electrónica. - En este caso, para proceder con la notificación del acta de inspección se dejará citación al Representante Legal del objeto de IVC o su delegado, para que comparezca a la diligencia de notificación personal en la sede de la ETS o en la dirección que esta designe para tal fin. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días, esta se hará por medio de aviso el cual deberá indicar la fecha de la publicación y del retiro del mismo, y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del vencimiento de la publicación del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. Toda esta información hará parte del expediente del objeto de IVC, para su uso en los trámites pertinentes. CPACA Ley 1437 de 2011 Artículo 68 Parágrafo final y Artículo 69.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Técnico Administrativo de Salud y Profesional de Apoyo	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario Notificación	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario Notificación
16	Evidenciar el cumplimiento de las condiciones sanitarias permite proceder a emitir un CONCEPTO FAVORABLE y se insta al Sujeto de Interés a continuar con el mantenimiento de las condiciones en mención y cumplir con la normatividad vigente a través de procesos de autocontrol, autogestión y buenas prácticas sanitarias. Si cumple: se otorga concepto favorable en un plazo de 5 días hábiles con el Sticker correspondiente.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del programa y/o Técnico Administrativo de Salud y Profesional de Apoyo	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario Sticker y Concepto Sanitario
17	Incumplir parcialmente por parte del sujeto de IVC con los requisitos y condiciones sanitarias, pero no representa o constituye un riesgo inminente para la Salud Pública o la seguridad sanitaria implicará emitir el CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, la autoridad sanitaria realizará los requerimientos y exigencias a que haya lugar, el Inspector efectuará la programación de la visita de seguimiento, se realizará conforme al proceso de "Inspección In Situ" descrito anteriormente y como resultado se emitirá el concepto sanitario correspondiente, se otorgará el Sticker respectivo.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Técnico Administrativo de Salud y Profesional de Apoyo	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario Sticker y Concepto Sanitario
18	Existir un riesgo inminente para la Salud Pública implica que la autoridad sanitaria proceda a emitir un CONCEPTO SANITARIO DESFAVORABLE y se proceda a aplicar medida sanitaria. Luego se remite la documentación y soportes de la inspección sanitaria, entre otros requeridos al área jurídica para que inicien el proceso sancionatorio respectivo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 numeral 1.1 Literal C de la Resolución 1229 de 2013. La ETS deberá notificar a la Autoridad de Policía de la jurisdicción todos los conceptos desfavorables, para que en cumplimiento de la Ley 1108 de 2006 se apliquen las medidas de policía respectivas.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Técnico Administrativo de Salud y Profesional de Apoyo	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario Aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad Imposición de Medida Sanitaria de Seguridad con firma de Autoridad Competente y/o Acta de Destrucción y/o Decomiso y/o Desnaturalización	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario Aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad Imposición de Medida Sanitaria de Seguridad con firma de Autoridad Competente y/o Acta de Destrucción y/o Decomiso y/o Desnaturalización
19	Escanear y archivar las actas en el expediente correspondiente al establecimiento en medio físico, magnético o electrónico correspondiente al establecimiento visitado. En caso de realizar toma de muestras o aplicación de medidas sanitarias se notificará al Referente del Programa el nombre del establecimiento, la fecha de toma de medida sanitaria y el NIT a través del correo institucional para su respectiva verificación en la plataforma dispuesta para tal fin.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Técnico Administrativo de Salud	Correo Electrónico de notificación con los soportes respectivos	Registro Sistema de Información
20	Realizar informe de auditoría que contenga todas las no conformidades encontradas para oficiar al área jurídica de la Secretariia de Salud Departamental, debe cumplir los siguientes requisitos: a. Informar si la persona auditada atendió los requerimientos de los técnicos o por si el contrario ofreció resistencia. b. Informar el daño generado con los hechos de materia de investigación o el peligro (de manera técnica). c. Si existen méritos para adelantar proceso administrativo sancionatorio.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Técnico Administrativo de Salud	Informe técnico detallado según requerimiento	Informe con el expediente completo
20.1	El informe de auditoría anteriormente descrito deberá contener la identificación del auditado, la dirección, el teléfono, correo electrónico, identificación de la persona encargada de atender la visita, el tipo de visita que se realizó, resumen de la diligencia que incluya fecha, hallazgos, consecuencias y/o riesgos y evidencias de la misma. El cual deberá ser remitido al área jurídica en un tiempo no superior a 10 días hábiles despues de realizar la visita para inicio del proceso sancionatorio administrativo al igual que en el caso de imponer medida sanitaria de seguridad.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Técnico Administrativo de Salud	Vía SAIA	SAIA

21	Realizar la notificación respectiva conlleva a efectuar seguimiento a las actuaciones generadas por la autoridad sanitaria y área jurídica, y presentar los respectivos informes a los entes de control, además el expediente podrá contener el respaldo técnico y científico del Laboratorio de Salud Pública mediante muestreo, pruebas y análisis de laboratorio como sustento a la notificación de hallazgos derivados de actividades de IVC cuando apliquen, garantizando la trazabilidad, vigilancia sanitaria y gestión del riesgo.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental Área Jurídica	Referente del Programa	Formato de Seguimiento Área Jurídica	Sistema de Información
22	Solicitar el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad del establecimiento implica que el Representante Legal deberá realizar intervención a todos los hallazgos en el acta de IVC que estén calificados como críticos, realizando un informe escrito con el registro fotográfico de todo lo actuado y anexando a este los documentos pertinentes, los cuales deberán ser enviados a los correos electrónicos del Técnico Administrativo y Referente del Programa.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental Área Jurídica	Referente del Programa y/o Técnico Administrativo de Salud	Correo Electrónico Informe de lo actuado	Correo Electrónico y el Informe de lo actuado
22.1	Una vez subsanada la medida sanitaria por el Sujeto de Interés se remite al punto 9 y se da continuidad al procedimiento de IVC.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental Área Jurídica	Referente del Programa y/o Técnico Administrativo de Salud	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario Acta Levantamiento de Medida Sanitaria	Ficha de Inscripción, Acta de Visita con Enfoque de Riesgo, Registro Fotográfico y Autorización Firma Manuscrita para AAT e IVC Establecimientos de Interés Sanitario Sticker y Concepto Sanitario Acta de Levantamiento de Medida Sanitaria
23	Cumplir por parte del establecimiento los requisitos sanitarios con concepto favorable conlleva a proceder a emitir el formato Concepto Sanitario de Funcionamiento al establecimiento con copia al expediente, el cual deberá contar con la Estampilla de Prodesarrollo de la Gobernación del Departamento de Risaralda.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Técnico Administrativo de Salud	Concepto Sanitario de Funcionamiento con la respectiva Estampilla de Prodesarrollo	Expediente completo al Sistema de Información
24	Responder por la custodia del expediente archivado en medio físico, magnético y electrónico, con la información requerida por cada establecimiento o Sujeto de Interés Sanitario IVC. La cual deberá estar disponible en la Intranet y demás aplicativos, sirviendo de soporte a los informes de gestión y de auditoría al programa, garantizando la integridad, conservación y confidencialidad de los documentos técnicos, actas, fotografías, registros y muestras recolectadas durante la ejecución del procedimiento IVC, desde su origen hasta su archivo o disposición final.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Técnico Administrativo de Salud	Expediente del Sujeto de Interés Sanitario	Verificación Intranet y/o aplicativos
25	Apoyar actividades técnicas del proceso de peritaje en caso de requerirse en atención y a solicitud de la autoridad requiriente: Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Fiscalía, Juzgados, Personería, entre otros, relacionadas con eventos, afectaciones o controversia de interés en salud ambiental.	Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Referente del Programa y/o Técnico Administrativo de Salud y/o Profesional de Apoyo y Laboratorio de Salud Pública	Actas de Visita Informes a la entidad competente si son requeridos	Actas de Visita Informes a la entidad competente si son requeridos
26	Articular para la toma de decisiones a las instancias correspondientes como SARA, GETSA y COTSA, como mecanismos de análisis, articulación intersectorial e interinstitucional para la toma de decisiones con respecto al IVC requeridos a nivel departamental y de manera periódica según cronograma de cada entidad.	Despacho Dirección Operativa de Salud Pública - Programa de Salud Ambiental	Secretario de Despacho Director Salud Pública Referente del Programa	Aactas de Reunión Presupuesto Plan de Acción	Plan de Acción

Disposiciones Generales:

Nota 1: Al presentarse una PQRS se le dará prioridad a la realización de la visita de IVC en el menor tiempo posible, iniciando el procedimiento para este caso en el punto 5.

Nota 2: Las actividades de Inspección, Vigilancia y Control se efectuarán sin previo aviso a los vigilados, salvo en casos, tales como los procesos de certificación, en las que será necesaria la notificación del establecimiento, de conformidad con la Resolución No. 1229 de 2013, Artículo 28, Numeral 4.

Nota 3: Para el caso de visitas solicitadas por entes de control, peticiones, quejas o reclamos el acta de visita deberá ir acompañada por la solicitud correspondiente.

Nota 4: La participación del personal de apoyo será considerada como respaldo técnico o científico, quien firmará el acta como soporte de la actividad de IVC y será considerado solidario en el proceso.

Nota 5: La ETS deberá notificar a la Autoridad de Policía de la jurisdicción todos los conceptos Desfavorables, para que en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana se apliquen las medidas de policía respectivas.

Nota 6: La custodia del expediente y de las muestras debe tener un aparte específico dentro del procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), ya que es una garantía clave de la trazabilidad, la integridad de la información y la validez técnico-legal de los hallazgos, especialmente cuando estos pueden generar medidas sanitarias, actuaciones judiciales o sancionatorias.

Referente Legal: Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 164 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 629 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 769 de 2002, Ley 822 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1176 de 2007, Ley 1335 de 2009, Ley 1438 de 2011, Ley 1454 de 2011, Ley 1523 de 2012, Ley 1562 de 2012, Ley 715 de 2014, Ley 1076 de 2015, Ley 1801 de 2016, Ley 1844 2017, Ley 1931 de 2018, Ley 1977 de 2019, Ley 2169 de 2021, Ley 2294 de 2023, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1843 de 1991, Decreto 948 de 1995, Decreto 838 de 2005, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2323 de 2006, Decreto 3518 de 2006, Decreto 4368 de 2006, Decreto 1575 de 2007, Decreto 2972 de 2010, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4728 de 2010, Decreto 4107 de 2011, Decreto 3571 de 2011, Decreto 303 de 2012, Decreto 2078 de 2012, Decreto 2667 de 2012, Decreto 1640 de 2012, Decreto 19 de 2012, Decreto 178 de 2012, Decreto 2774 de 2012, Decreto 2981 de 2013, Decreto 859 de 2014, Decreto 1071 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015, Decreto 298 de 2016, Decreto 1898 de 2016, Decreto 596 de 2016, Decreto 780 de 2016, Decreto 890 de 2017, Decreto 1090 de 2018, Decreto 1496 de 2018, Decreto 2501 de 2018, Decreto 446 de 2020, Decreto 1688 de 2020, Decreto 1630 de 2021, Decreto 172 de 2022, Decreto 0776 del 2025, Decreto 0858 del 2025, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1601 de 1984, Resolución 12186 de 1991, Resolución 4445 de 1996, Resolución 1164 de 2002, Resolución 0627 de 2006, Resolución 2115 de 2007, Resolución 811 de 2008, Resolución 082 de 2009, Resolución 610 de 2010, Resolución 650 de 2010, Resolución 651 de 2010, Resolución 760 de 2010, Resolución 4716 de 2010, Resolución 2153 de 2010, Resolución 2154 de 2010, Resolución 2734 de 2010, Resolución 1514 de 2012, Resolución 1541 de 2013, Resolución 1229 de 2013, Resolución2674 de 2013, Resolución 2087 de 2014, Resolución 0631 de 2015, Resolución 330 de 2017, Resolución 2254 de 2017, Resolución 501 de 2017, Resolución 0179 de 2017, Resolución 2063 de 2017 Resolución 844 de 2018, Resolución 1447 de 2018, Resolución 571 de 2019, Resolución 2184 de 2019, Resolución 288 de 2020, Resolución 0076 de 2021, Resolución 002 de 2021, Resolución 1256 de 2021, Resolución 622 de 2020, Resolución 172 de 2022, Resolución 1035 de 2022, Resolución 624 de 2025, Resolución 1597 de 2025, Ordenanza 009 de 2008, Ordenanza 024 de 2018, Ordenanza 02 del 2021, Ordenanza 010 del 2024.

Entradas:

1. Proveedores, dependencia, funcionario: Secretaría de Salud Departamental, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2. Insumos: Recursos físicos, humanos e información: Protocolo del programa, guías técnicas (propias y/o del nivel nacional), Inscripción en el censo garantizando la acción previa de información, educación y comunicación, asesoría, Diagnóstico, programación de visitas, queja o solicitud de visita del Sujeto de Interés Sanitario.

3. Estándar de calidad: Criterios de calidad intrínseca, seguridad, etc. Diagnóstico y Censo Actualizado, programación debidamente aprobada y notificada a las autoridades municipales y Técnicos Administrativos de Salud.

Salidas:

1. Usuarios, clientes: Sujetos de Interés Sanitario productores/ proveedores/ usuarios/ consumidores.

2. Productos: Actas diligenciadas, Concepto Técnico, Plan de Mejoramiento, Medida Sanitaria de Seguridad, Proceso Administrativo Sancionatorio.

3. Estándares de calidad: Actas de visita debidamente diligenciadas (completitud, veracidad) firmadas y escaneadas, Concepto Técnico o Certificación debidamente firmada y notificada por el Técnico Administrativo de Salud y/o Referente del Programa. Toda medida sanitaria debe estar debidamente soportada por el componente legal.

Periodicidad: Acorde al Plan Anual de Visitas, PQRS y Programación.

Revisado por:	**Aprobado por:**	Versión:00 Vigencia: 08-2025
Nombre: Óscar Aejandro Bartolo Vélez	Nombre: Edgar Hernando Navarro Zuluaga.	
Cargo: Coordinador Salud Ambiental	Cargo: Secretario de Salud Departamental	
Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha de Revisión:	

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 3

REVISIÓN DE PROCEDIMIENTO DE IVC AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES

ACTA N° 81

Lugar: Gobernación de Risaralda.
Fecha: 19 de agosto 2025
Hora: 10:00 a.m.

Personas citadas:

Oscar Alejandro Bartolo – Referente programa agua potable, saneamiento básico y establecimientos especiales.
Yenny Villamar – Coordinadora Contratista Calidad
Juan Sebastián Páez - Contratista Salud Pública
Valeria Fernández Raigosa- Contratista Salud Pública
Luis Alberto Montes- Contratista Salud Pública
Mauro Correa- Contratista Salud Pública

Asistentes:

Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de procedimiento inspección vigilancia y control (IVC)

DESARROLLO

Estamos reunidos con el fin de revisar el procedimiento de inspección, vigilancia y control del programa de agua potable, saneamiento básico y establecimientos especiales; esto con el fin de seguir los lineamientos que debe de tener cada área en la construcción de su procedimiento de IVC que para realizar sanciones y demás acciones.

La anterior actualización se hace con base en el manual operativo de inspección vigilancia y control sanitario para la salud ambiental de marzo de 2020 y la resolución 1229 de 2013 por la cuales se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.

Se realiza censo de las visitas que se realizan en el transcurso del año, pero se evidencia que no se tiene capacidad de visitar el cien por ciento de los

establecimientos.

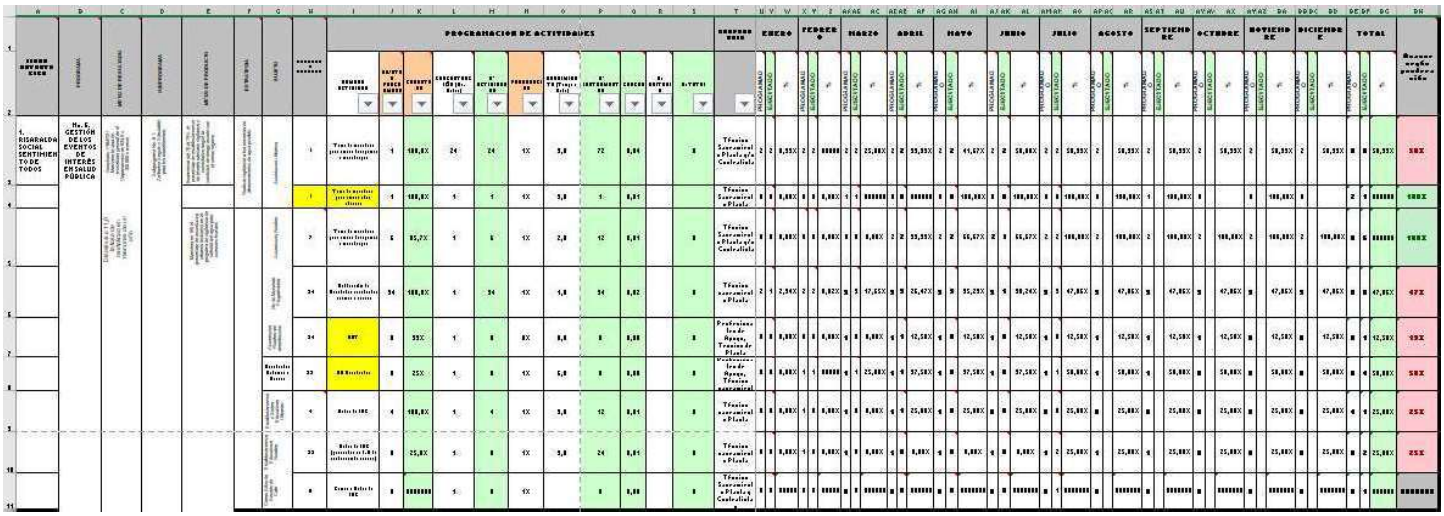
Se sugiere que se cambie algunos conceptos que están en el objetivo y alcance del procedimiento de IVC del programa de salud ambiental de acuerdo a la norma. Después de establecer las normas, se quiere identificar si en saneamiento ambiental se está cumpliendo. se va hacer una reunión con todas las áreas de la secretaria según los hallazgos en asistencia técnica e inspección vigilancia y control que se deben subsanar.

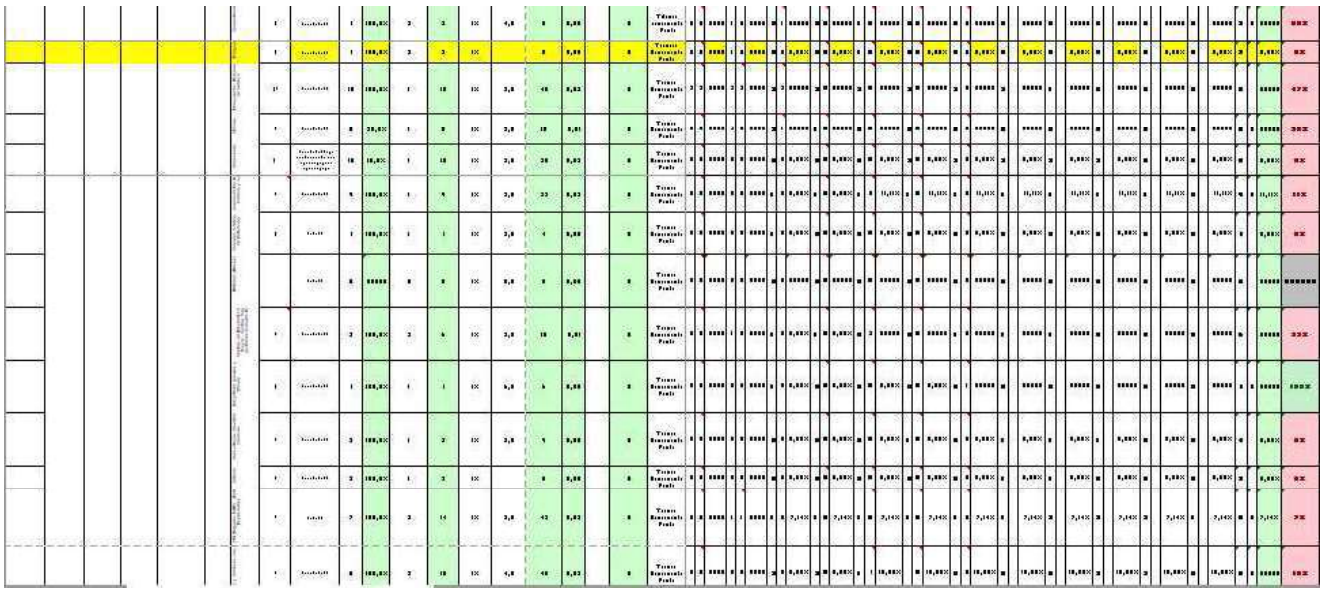
Instrumentos que se utilizan: acta de IVC con enfoque de riesgo, lista de chequeo de acuerdo al sujeto de interés y normatividad que le aplique.

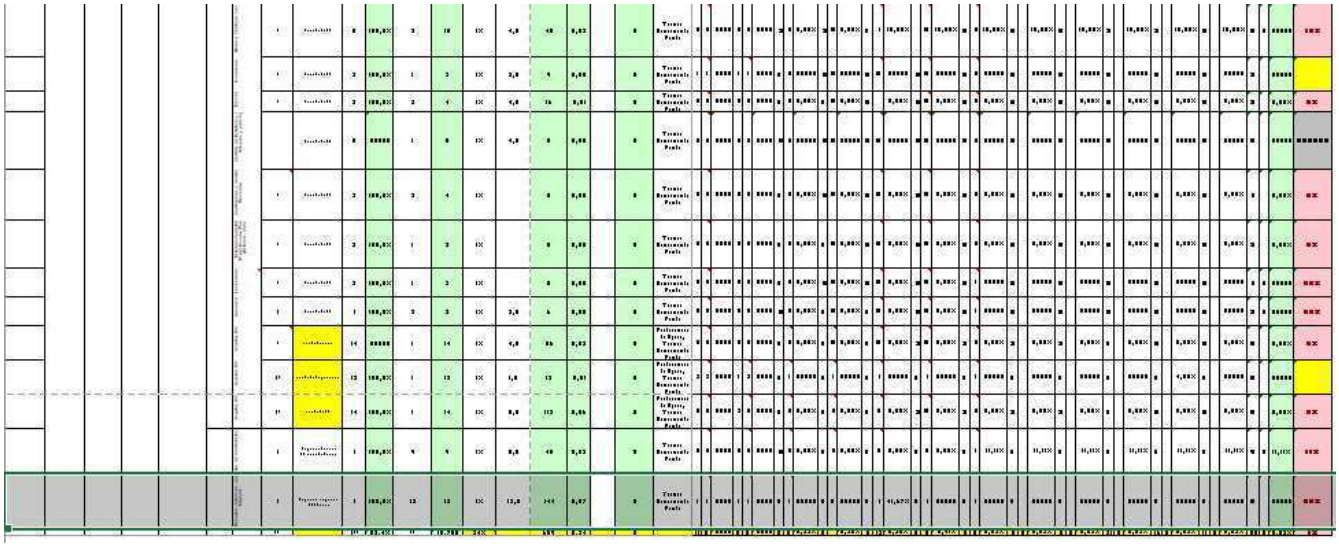
Ilustración 3. Subprocesos de la fiscalización sanitaria.



Fuente. Resolución 1229 de 2013.MSPS



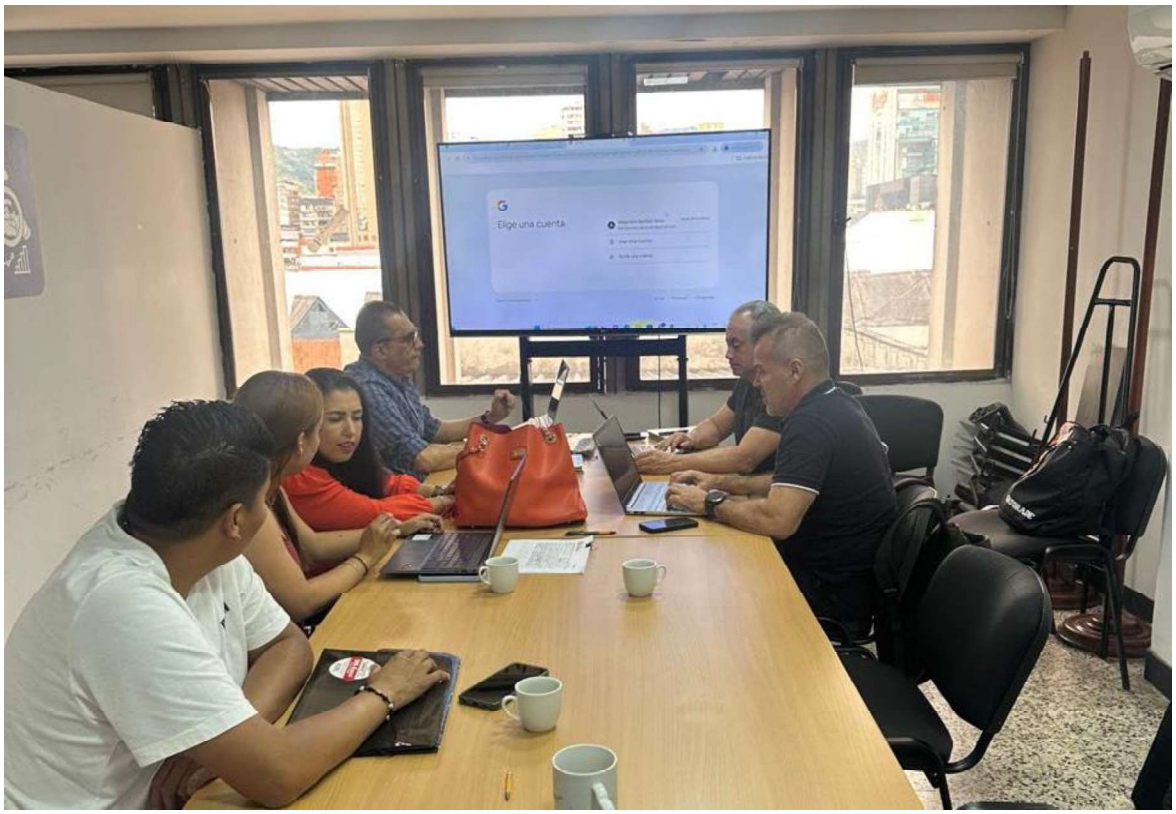




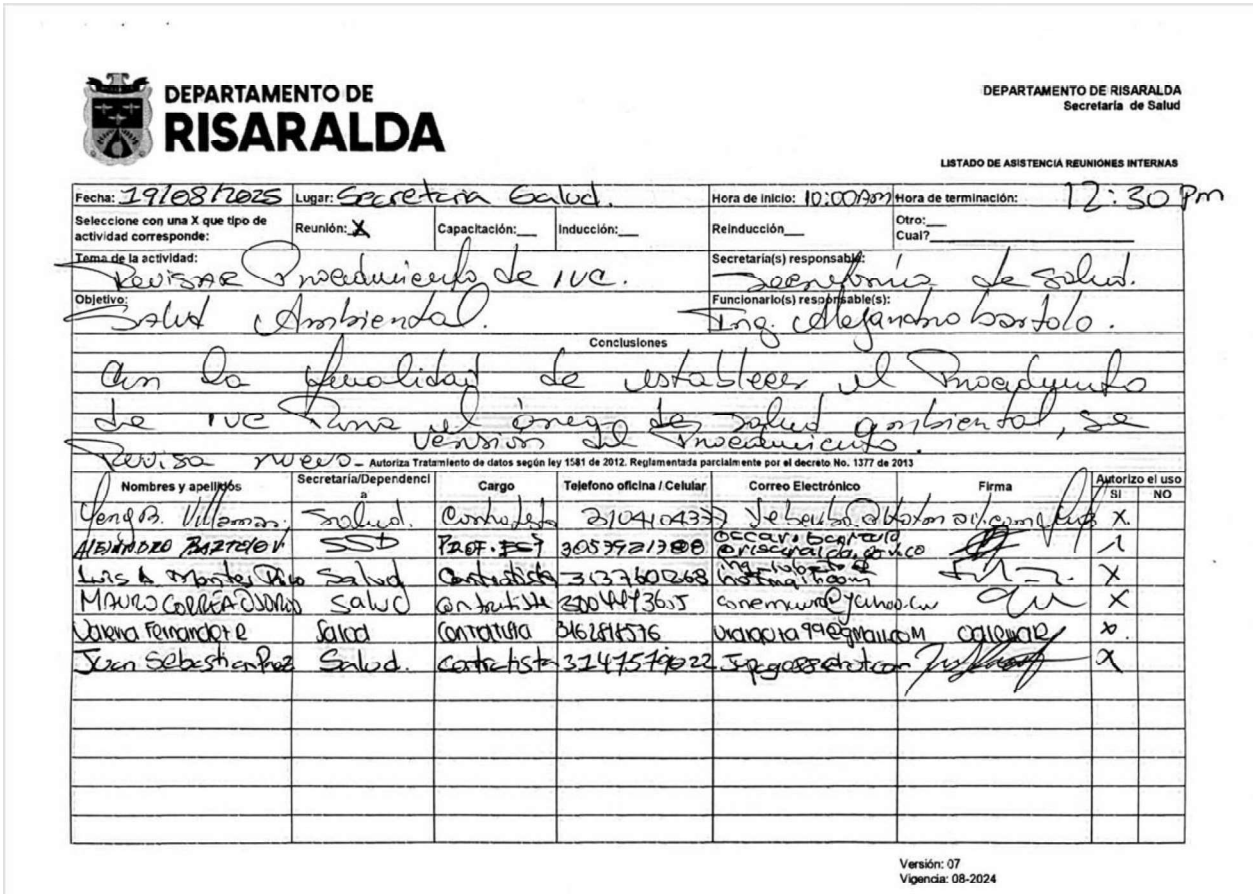
COMPROMISOS / FECHA PREVISTA

- El ingeniero Alejandro Bartolo entregara el cuadro de mando de salud ambiental para su respectiva codificación e ingreso a listado maestro de documentos.
- Se corrige la terminología de documento registro y punto de control en concordancia al manejo de documentos específicos para el área de saneamiento ambiental.
- Se programa nueva reunión para el 28 de agosto de 2025 a las 2:00pm con el Dr. Bartolo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



LISTADO DE ASISTENCIA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 19/08/2025	Lugar: Secretaria Salud.			Hora de inicio: 10:00am	Hora de terminación: 12:30 Pm
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión: X	Capacitación:	Inducción:	Reinducción	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Revisar Procedimiento de IVC.				Secretaria(s) responsable: Secretaria de Salud.	
Objetivo: Salud Ambiental.				Funcionario(s) responsable(s): Ing. Alejandro Bastolo.	

Conclusiones

En la Realidad de Establecer el Procedimiento de IVC para el área de Salud Ambiental, se Revisa nuevo Versión del Procedimiento.

Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaría/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso SI	Autorizo el uso NO
Yenny B. Villamar	Salud.	Contratista	3104104377	Yebeutan@hotmail.com		X.	
ALEJANDRO BASTOLO	SST	PROF. ESP	3053921988	asesor.secretaria@risaralda.gov.co		X	
Luis A. Montes Rios	Salud	Contratista	3137602268	ing.luismontes@hotmail.com		X	
MAURO CORREA OSORIO	Salud	Contratista	3004493655	coremauro@yahoo.es		X	
Valeria Fernandez	Salud	Contratista	3162845576	valeria99@gmail.com		X.	
Juan Sebastian Paez	Salud.	Contratista	3147579022	Jpgomezdotcom		X	

Versión: 07
Vigencia: 08-2024

YENNY VILLAMAR
Contratista
Responsable

VALERIA FERNANDEZ
Contratista
Elabor

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

REVISIÓN FORMATOS PARA CARGUE AL SAIA DEL PROGRAMA AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES.

ACTA N°86

Lugar: Secretaría de Salud
Fecha: 26 de agosto de 2025
Hora: 11:00 a.m.

Personas citadas:

Alejandro Bartolo – Referente Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales
Luis Montes Rico – Contratista Salud Publica
Juan Sebastián Páez - Contratista Salud Pública

Asistentes:

Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de formatos para cargue en SAIA.
2. Compromisos

DESARROLLO

Durante la reunión se revisaron documentos del drive del programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales, los cuales fueron aprobados por el ingeniero Óscar Alejandro Bartolo.

A continuación, se relacionan los documentos objeto de cargue a la plataforma SAIA de la Gobernación de Risaralda.

- ✓ (AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Acta AAA Estética Ornamental
- ✓ (AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Acta AAT Servicios Hogares de Paso
- ✓ (AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Acta AAT Vivienda Transitoria

- ✓ (AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Actas AAT Fábrica y Comercialización de Colchones
- ✓ (AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Actas General AAT Min Salud
- ✓ (AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Anexo Acta AAT Establecimientos Educativos

COMPROMISOS

- ✓ Actualizar documentos con especificaciones de calidad del Sistema de Gestión de Calidad del departamento de Risaralda
- ✓ Subir documentos a la plataforma SAIA

LISTADO DE ASISTENCIA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 26/08/2025	Lugar: Gobernación de Risaralda			Hora de inicio: 11:00 a.m.	Hora de terminación: 12:00 m.
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión: X	Capacitación:	Inducción:	Reinducción	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Revisión formatos				Secretaria(s) responsable: Salud Departamental	
Objetivo: Revisar formatos objeto de cargue al SIVIGILA del Programa Agua Potable y Saneamiento Básico y establecimientos especiales				Funcionario(s) responsable(s): Juan Sebastián Páez Luis A Martes	

Autorizo Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaria/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso SI	Autorizo el uso NO
ARMANDO BARRERA	SSD	PROFESIONAL	3053921780	SECRETARIA.SALUD@RISARALDA.GOV.CO		X	
Juan Sebastian Paez	Salud	contratista	3144549022	Juanpaez84@hotmail.com		X	
Luis A Martes Diaz	Salud	Contratista	3176012693	Martes@hotmail.com		X	

Versión: 07
Vigencia: 08-2024

JUAN SEBASTIAN PAEZ G
Contratista
Elaboró

PROCEDIMIENTO IVC DE SALUD AMBIENTAL

ACTA N°91

Lugar: Secretaría de Salud
Fecha:28 de agosto de 2025
Hora: 2:00 p.m.

Personas citadas:

Óscar Alejandro Bartolo – Referente Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos especiales
Juan Carlos Rodas – Contratista Salud Ambiental
Luis A. Montes Rico – Contratista Salud Pública
Juan Sebastián Páez – Contratista Salud Pública

Asistentes:

Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA

1. Socialización del Procedimiento IVC de Salud Ambiental.
2. Modificaciones al texto del Procedimiento
3. Compromisos

DESARROLLO

En reunión celebrada con el ingeniero Óscar Alejandro Bartolo y el profesional de apoyo el ingeniero Juan Carlos Rodas, con participación del equipo de apoyo al Sistema de Gestión de Calidad, se llevó a cabo la socialización y modificación al texto del Procedimiento IVC de Salud Ambiental de la secretaria de Salud Departamental.

La revisión realizada por el ingeniero Bartolo hizo algunas anotaciones al texto del documento las cuales son tenidas en cuenta para el ajuste del documento en mención.

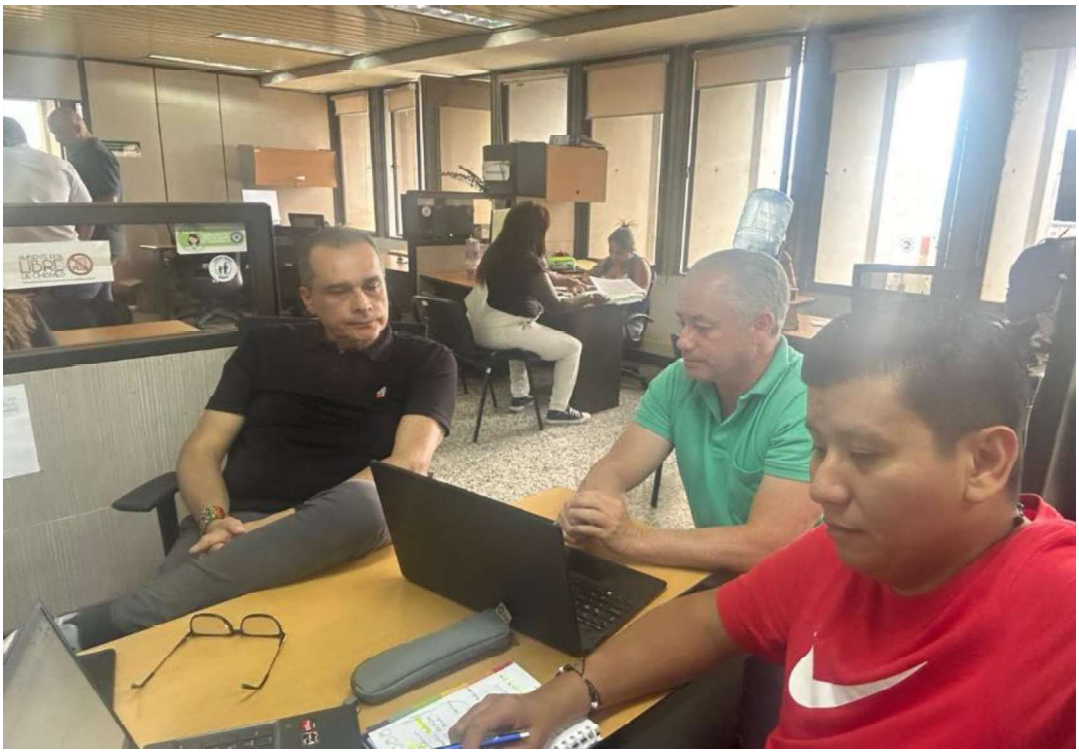
Se revisa todo lo concerniente a las actividades descritas de forma detallada del procedimiento IVC de Salud Ambiental.

Queda pendiente la revisión de las disposiciones generales, marco jurídico de entradas y salidas del Procedimiento relacionado.

COMPROMISOS

1. Programación reunión para el día 05 de septiembre del presente año, para terminar la revisión del Procedimiento IVC Salud Ambiental.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



LISTADO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 28/08/2025	Lugar: Secretaria de Salud			Hora de inicio: 2:00PM	Hora de terminación: 4:00 PM
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión: X	Capacitación:	Inducción:	Reinducción	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Socialización Procedimiento IVC Salud Ambiental.				Secretaria(s) responsable: Secretaria de Salud Departamental	
Objetivo: Socializar el Componente del Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y				Funcionario(s) responsable(s): Luis Monte y Juan Sebastian Paez	

Conclusiones

Establecimientos Especiales el procedimiento IVC Salud Ambiental.

Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

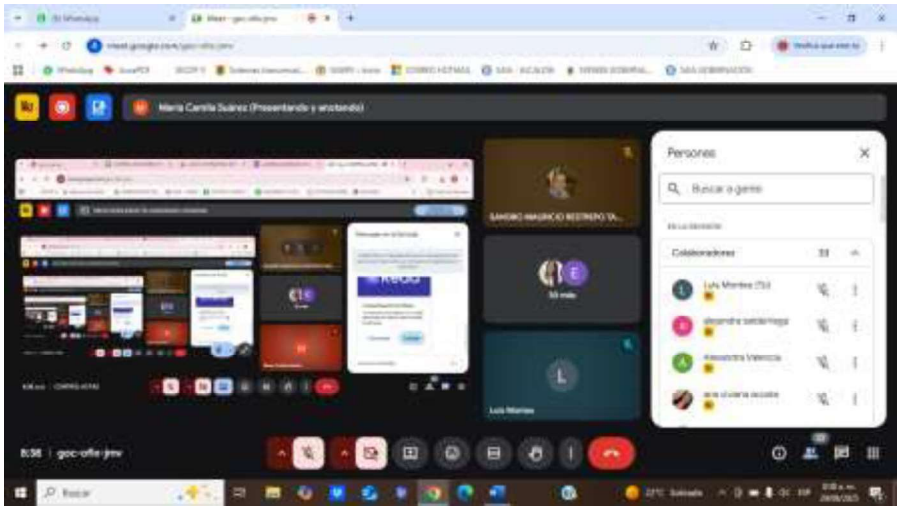
Nombres y apellidos	Secretaria/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso SI	Autorizo el uso NO
Luis A. Monte R.	Salud	Contratista	3137601268	[illegible]		X	
[illegible]	SSD	[illegible]	3059721788	[illegible]		X	
Juan C. Rodas	SSD	Contrat.	3007605752	[illegible]		X	
Juan Sebastian Paez	Salud	contratista	3147579272	[illegible]		X	

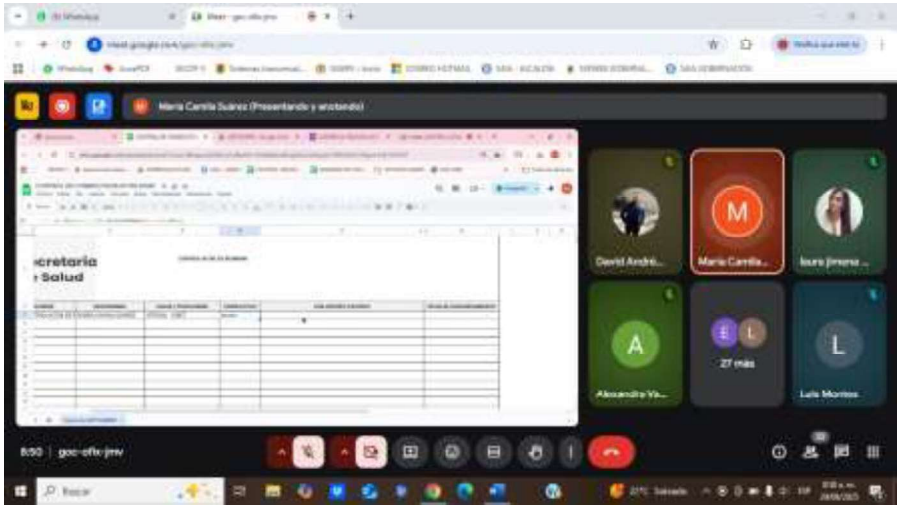
Versión: 07
Vigencia: 08-2024

JUAN SEBASTIAN PAEZ G
Contratista
Elaboró

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **DOCUMENTOS DE USO GENERAL** **FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES**
Versión: 0	Vigencia: 08-2017





No. Actividad: 3.4

Nombre actividad: Participación en reunión virtual realizada con el fin de socializar el procedimiento para el control de actas de la Dirección Operativa de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental.

Fecha: 29/08/2025

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 4

REUNIÓN AVANCES DE PROCESOS Y PROCEDIMIETOS DEL EQUIPO DE CONTRATISTAS DE APOYO A CALIDAD Y ELABORACION DE CRONOGRAMA AGOSTO-SEPTIEMBRE 2025

ACTA No. 84

Lugar: Gobernación de Risaralda
Fecha: 21 de agosto 2025
Hora: 10:30 a.m.

Personas citadas:

Juan Sebastián Ducuara – Contratista Salud Pública
Yenny Villamar – Coordinadora Contratista Calidad
Valeria Fernández Raigosa- Contratista Salud Pública
Luis Alberto Montes Rico- Contratista Salud Pública
María Fernanda Arango- Contratista Salud Pública
Mauro Corea Osorio- Contratista Salud Pública
Cesar Orlando Vinasco - Contratista Salud Pública
Jaime Bastidas - Contratista Salud Pública
Juan Sebastián Páez- Contratista Salud Pública

Asistentes:

Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA

1. .

DESARROLLO

Se inicia la reunión del Equipo de Apoyo al Sistema de Gestión de Calidad en la Sala de Epidemiología de la Secretaría de Salud Departamental, dando una retroalimentación de lo realizado en el programa de prestación de servicios que estaría de la siguiente manera:

PROGRAMA	Actualizados/ creación	Aprobados	Pendientes	Eliminar
CRUE	17 modificados	16	1 en ruta 2 procedimientos 1 manual	-

HABILITACIÓN	3 modificados en Ruta de aprobación	-	20	-
Habilitación Diana	5 modificados	-	5 en ruta	-
Aseguramiento financiero	-1 procedimiento -1 Lista de chequeo	-	Creación de circular 030	1 formato
SAC	El doctor bastidas de apoyo jurídico montara tutela hacia la superintendencia de salud para respuesta a solicitud enviada acerca de la normatividad reguladora del SAC a nivel territorial.			
SAC	-Respuesta superintendencia -Construir proceso y procedimientos a cargo del Jaime Bastidas en coordinación con el equipo contratistas de prestación de servicios de la secretaria de salud departamental.			
Aseguramiento afiliaciones	1 procedimiento 1 procedimiento creado 1 instructivo creado	-	-	1procedimiento
Referencia y contrarreferencia	-	-	-	Revisar proceso y procedimiento. Realizar caracterización
Infraestructura	-	-	-	Revisar proceso y procedimiento. Realizar caracterización
Red de prestadores de	-	-	-	Revisar proceso y procedimiento.

servicios				Realizar caracterización
Cuentas medicas	-	-	-	actualizar los 8 documentos y SE acordaron que por ahora se actualizará la versión y vigencia
SALUD PÚBLICA				
Agua potable, saneamiento básico, establecimientos especiales.	34 creados 1Modificado		3 en ruta de aprobación -Construcción de procedimiento para modificación de resultados y medidas sancionatorias de SSA -Normograma Construir procedimiento AAT	3 eliminados
Zoonosis	Ok	-	Caracterización	-
Riesgo Químico	OK	-	Caracterización	-
Desnutrición infantil en menores de 5 años	OK	-	Caracterización	-
PAI	OK	-	Caracterización	-
ITS	OK	-	-	-

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ETV	OK	-	-	-
Tuberculosis	OK	-	-	-
Lepra	OK	-	-	-
Infecciones sociedades a la atención de salud	OK	-	-	-
Vigilancia epidemiológica	OK	-	-	-
Salud sexual y reproductiva	OK	-	-	-
Salud Laboral	-	-	-Documentos -Caracterización	-
Estadísticas vitales	-	-	-Documentos -Caracterización	-
Riesgo al consumo	-	-	-Documentos -Caracterización	-
Salud Bucal	-	-	-Documentos -Caracterización	-

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

COMPROMISOS / FECHA PREVISTA

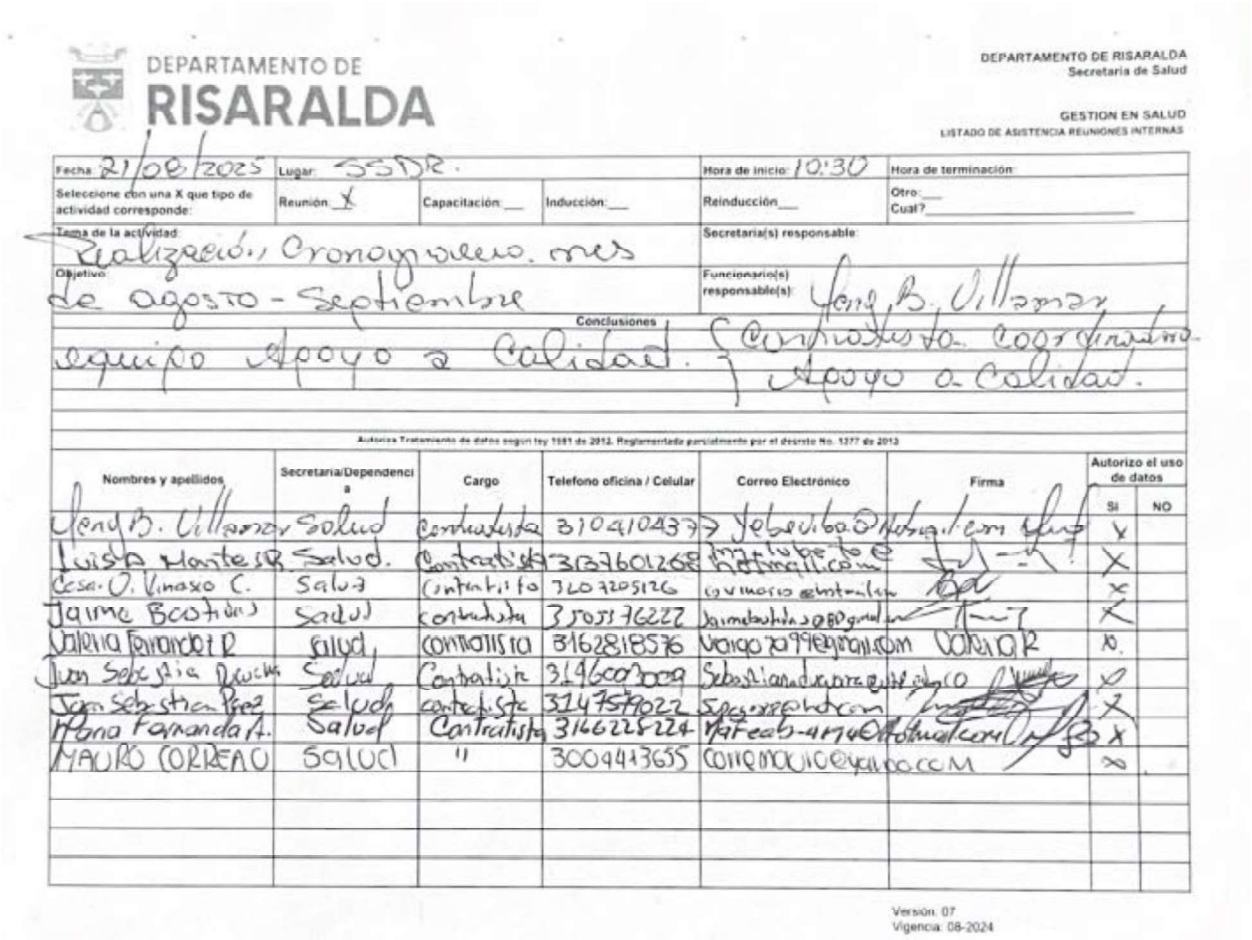
- Pendiente que la ing. María Fernanda nos envíe manual de Gaudi
- Cita con Natalia Bolívar para revisar procesos y procedimientos
- El Dr. Jaime bastidas se encargará de revisar normatividad para caracterización del SOGCS y el SAC con respecto a la respuesta de la superintendencia.
- Realizar procedimiento normativo para circular 030 de entes territoriales
- El jurídico de apoyo a contratistas de calidad deberá acompañar los procesos en salud pública como: saneamiento ambiental, seguridad alimentaria y nutrición y actualizar normograma pendiente en algunos procesos que entregaran los contratistas asignados al área

- Reunión con Sandra Uribe para organizar evento del día 29 de septiembre de 2025
- El Ing. mauro correa tendrá la responsabilidad de adelantar los procesos faltantes de salud laboral y su respectiva caracterización, deberá apoyar la organización de la socialización de AAT E IVC como enlace de la dirección de salud publica del 29 de septiembre.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



LISTADO DE ASISTENCIA



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTION EN SALUD
LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 21/08/2025	Lugar: SSDR.			Hora de inicio: 10:30	Hora de terminación:
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión: X	Capacitación:	Inducción:	Reinducción:	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Realización Cronograma mes de agosto - Septiembre				Secretaria(s) responsable:	
Objetivo:				Funcionario(s) responsable(s): Yenny B. Villamar	
Conclusiones: Equipo Apoyo a Calidad.				Contratista. Cogestor Apoyo a Calidad.	

Autorizo Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentado parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

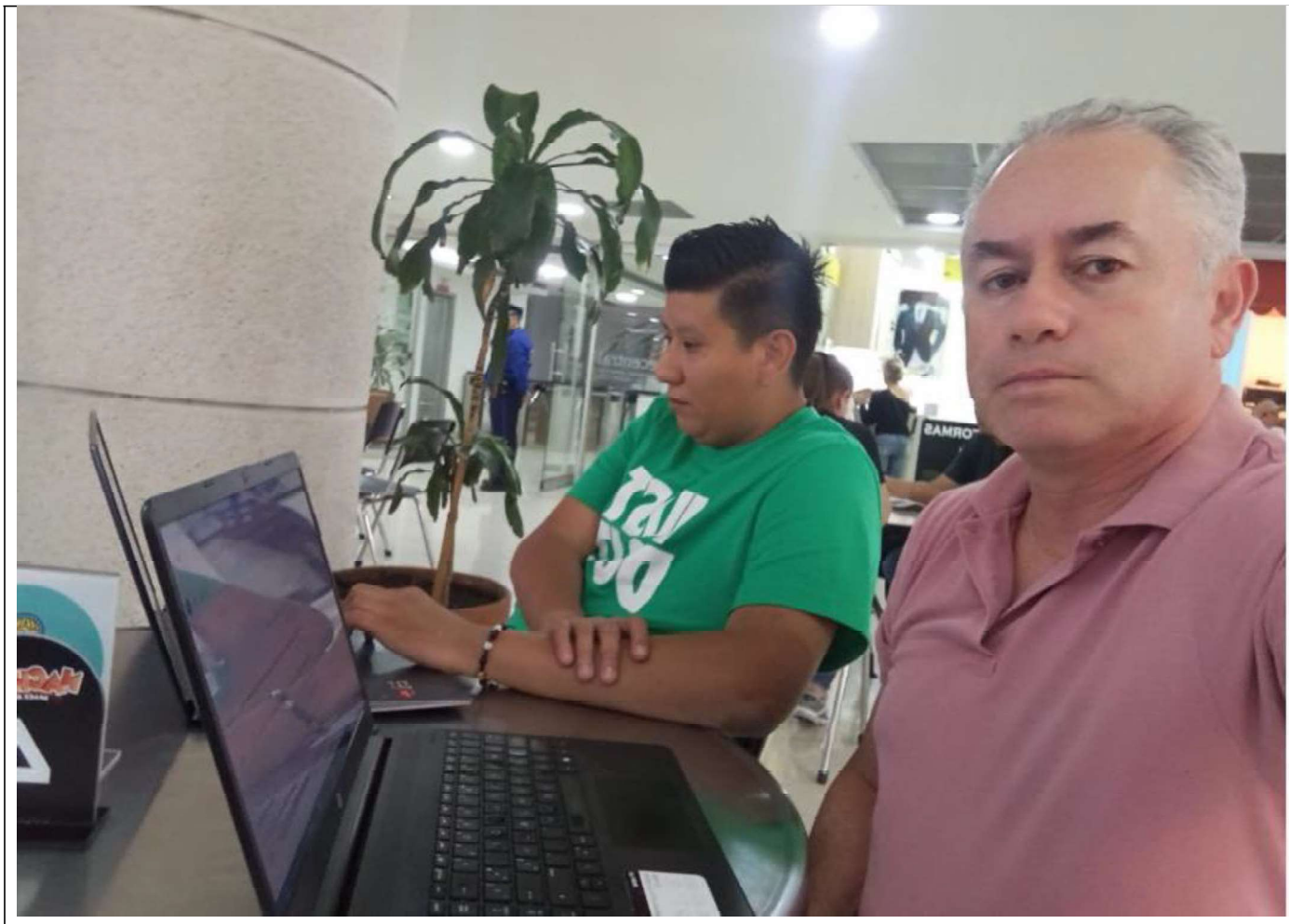
Nombres y apellidos	Secretaria/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso de datos Si	NO
Yenny B. Villamar	Salud	Contratista	3104104377	Yebevi.ba@hotmail.com		X	
Luisa Montes R.	Salud.	Contratista	3137601268	luisamontes@hotmail.com		X	
Cesar O. Vinasco C.	Salud	Contratista	3207205126	cesarvinasco@hotmail.com		X	
Jaime Bedoya	Salud	Contratista	3505176227	jaimebedoya2@gmail.com		X	
Valeria Fernandez R	Salud	Contratista	3162818576	Valeria2019@hotmail.com	VALERIA R	X	
Juan Sebastian Rueda	Salud	Contratista	3196007009	Sebastianduque@hotmail.com		X	
Juan Sebastian Perez	Salud	Contratista	3147579022	Sperez@hotmail.com		X	
Ana Fernanda A.	Salud	Contratista	3166228224	Anafeab-4174@hotmail.com		X	
MAURO CORREA	SALUD	"	3009413655	CORREACIO@YAHOO.COM		X	

Versión. 07
Vigencia: 08-2024

YENNY VILLAMAR
Contratista
Responsable

VALERIA FERNANDEZ
Contratista
Elaboró

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **DOCUMENTOS DE USO GENERAL** **FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES**
Versión: 0	Vigencia: 08-2017



No. Actividad: 4.2.

Nombre actividad: Identificación y revisión de formatos del Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales para aprobación del referente, ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, para su respectivo cargue en la plataforma SAIA de la Gobernación de Risaralda, los cuales se relacionan a continuación:

1. ACTA DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE ESTETICA ORNAMENTAL
2. ACTA DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTION INTERNA.

3. ACTA DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIA A TERMINALES PORTUARIOS- PUNTOS DE ENTRADA.
4. ACTA DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDA TRANSITORIA.
5. ACTA DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FABRICACION DE COLCHONES.
6. ACTA DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COMERCIALIZACION DE COLCHONES.
7. ACTA GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIO.
8. ACTA DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ,COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.
9. ACTA DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
10. ACTA DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON LABORATORIO.
11. ACTA DE ASESORIA Y ASITENCIA TECNICA SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES DE PASO- RESOLUCIÓN 1440 DE 2013.
12. ACTA DE ASESORIA Y ASITENCIA TECNICA SANITARIAS A ESTABLECIMIENTOS CENTROS VIDA - CENTROS DIA - RESOLUCIONES 024 DE 2017 Y 055 DE 2018.
13. ACTA DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA.
14. ACTA DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TECNICA SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA.

Fecha: 25/08/2025

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 25/08/2025	Lugar: Torre Central			Hora de inicio: 2:00 PM	Hora de terminación: 5:00 PM
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión: X	Capacitación:	Inducción:	Reinducción	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Inclusión formatos del Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales.				Secretaria(s) responsable: Secretaria de Salud Departamental.	
Objetivo: Identificar Documentos del Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales, para ser cargados a la plataforma SAIA				Funcionario(s) responsable(s): Luis A. Montes Rico, Juan Sebastian Perez.	

Conclusiones

Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el Decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaria/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso SI	Autorizo el uso NO
Luis A. Montes Rico	Salud	Contratista	3137601268	[illegible]@gmail.com		X	
Juan Sebastian Perez	Salud	contratista	3147597022	Sperez@gmail.com		X	

Versión: 07
Vigencia: 08-2024

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **DOCUMENTOS DE USO GENERAL** **FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES**
Versión: 0	Vigencia: 08-2017



No. Actividad: 4.3

Nombre actividad: Cargue de formatos de Actas AAT a la Plataforma SAIA del "Programa Salud Ambiental".

Fecha: 27/08/2025

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 27/08/2025	Lugar: Establecimiento Comunidad Pereira			Hora de inicio: 2:00pm	Hora de terminación: 4:00 p.m.
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión:__	Capacitación:__	Inducción:__	Reinducción__	Otro: X Cual? Cargue Documentos ISAA.
Tema de la actividad: Cargue documentos plataforma SAIA.				Secretaría(s) responsable: Salud Departamental	
Objetivo: Subir formatos de Actas AAT del Programa de Salud Ambiental				Funcionario(s) responsable(s): Luis A. Montes Rico Juan Sebastián Páez	

Conclusiones

Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaría/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso SI	Autorizo el uso NO
Juan Sebastian P.	Salud	contratista	3147579022	Julio88@hotmail.com		X	
Luis D. Montes Rico	Salud	Contratista	3137601268	luisdmontes@hotmail.com		X	

Versión: 07
Vigencia: 08-2024

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Nombre del solicitante	Juan Sebastian Paez Gonzalez
Empresa	Gobernacion De Risaralda

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Dependencias participantes	DESPACHO GOBERNADOR, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION, SECRETARIA JURÍDICA, COORDINACION DE SEGURIDAD, COORDINACION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, DIRECCIÓN PRIVADA, OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, DESPACHO, DESPACHO PRINCIPAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE PASAPORTES, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, DIRECCION DE CULTURA Y ARTES, DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ESTRATÉGICOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO MINERO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO, DIRECCIÓN DE FAMILIAS E INCLUSIÓN SOCIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA, DIRECCIÓN DE COBERTURA DE LA EDUCACIÓN, PLANEACION ESTRATEGICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE GOBERNANZA Y DEMOCRACIA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, DESPACHO DE LA SECRETRIA DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FINANCIERA, OFICINA DE GESTIÓN DE COBRO COACTIVO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DIRECCIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE TRANSPORTE, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLITICAS PUBLICAS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS, DESPACHO DE LA SECRETARIA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL, ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO_629b9807b2932, CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO AGROPECUARIO DE RISARALDA- CIDAR_629b9807c0c04, AREA DE BIENES Y SERVICIOS - SECRETARIA DE EDUCACION, AREA FINANCIERA - SECRETARIA DE EDUCACION, BANCO DE PROYECTOS, CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, LABORATORIO DE SALUD, Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres, LISTAS, * SECRETARIOS DE DESPACHO, * DIRECTORES, *Mantenimiento y Soporte, *Enlaces de Bienestar Social, * Politica Gobierno Digital, *COMITE DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO, *COMITE DE GESTION DOCUMENTAL, FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, * ORDENADORES DEL GASTO, * Enlaces contratacion, * COPASST, *ABOGADOS DE LA GOBERNACION, *CERTIFICACION DE COMPETENCIAS, *COMITE PCT HUMANO, RESPONSABLES CREACIÓN CDP., * Enlaces S I A - Observa, *PRUEBA LISTAS, *Comité Ambiental, *Administradores de Tramites SUIT, Cuenta Anual Contraloria Rda., *Gerentes de Entes Descentralizados, * Comité Interno de Archivo, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS., * SECRETARIAS EJECUTIVAS, *BRIGADA DE EMERGENCIAS, *Enlaces de Capacitación, *VENTANILLA UNICA, * DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, * Enlaces SUIT, *CODFIS, *COMISION SEGUIMIENTO ORDENANZAS, * Enlaces Plan de Acción, * COMITÉ ANTITRÁMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA, *Aprobador Lider Tecnico, * Enlaces Planes Institucionales y Estratégicos MIPG, * Enlaces MIPG, *Comité de Convivencia, *CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS, * Interventores y Supervisores Contratacion, *Auditores Internos, * Enlaces de Participacion ciudadana, NOMINA_ADMINISTRATIVA., *ABOGADOS REPRESENTACION JUDICIAL, *Enlaces reporte de informes, * Enlaces del Sistema de Gestión, * COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, * Enlaces Plan Anticorrupción - Matriz de riesgos, * Enlaces Rendición de Cuentas, *Aprobador Metrologia, * Enlaces Empalme, * Enlaces Estadisticos, *Enlaces Control Interno, *SISTEMAS EDUCACIÓN, *SISTEMAS TIC, *SISTEMAS SALUD, *Seguridad y Salud en el Trabajo, *MANTENIMIENTO GENERAL, *MANTENIMIENTO BIENES, * Enlaces Plan Anticorrupción - Alarmas

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Tipo solicitud	Elaboración
Proceso/Subproceso	
Proceso/Subproceso en donde desea visualizar también este documento	N/A
Tipo documento	N/A
Justificación y/o propuesta	Cordial saludo, se requiere anexar el documento, debido a que en reuniones anteriores con el referente el Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, se concluyó que el formato relacionado es utilizado en el programa.
Revisado por	Oscar Alejandro Bartolo Velez - Profesional Especializado Grado 09 - DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Aprobado por	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA - Secretario(a) de Despacho Grado 10 - DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD
Nombre	
Version	
Documento a publicar	

Controles de Versiones

Proceso/Subproceso	Tipo	Nombre	Origen	Código Documento	Versión	Opciones
SALUD PUBLICA (SALUD)	Formato	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Acta AAT Vivienda Transitoria	Externo	FOR-1072-0		

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Nombre del solicitante	Juan Sebastian Paez Gonzalez
Empresa	Gobernacion De Risaralda

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Dependencias participantes	DESPACHO GOBERNADOR, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION, SECRETARIA JURÍDICA, COORDINACION DE SEGURIDAD, COORDINACION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, DIRECCIÓN PRIVADA, OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, DESPACHO, DESPACHO PRINCIPAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE PASAPORTES, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, DIRECCION DE CULTURA Y ARTES, DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ESTRATÉGICOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO MINERO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO, DIRECCIÓN DE FAMILIAS E INCLUSIÓN SOCIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA, DIRECCIÓN DE COBERTURA DE LA EDUCACIÓN, PLANEACION ESTRATEGICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE GOBERNANZA Y DEMOCRACIA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, DESPACHO DE LA SECRETRIA DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FINANCIERA, OFICINA DE GESTIÓN DE COBRO COACTIVO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DIRECCIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE TRANSPORTE, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLITICAS PUBLICAS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS, DESPACHO DE LA SECRETARIA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL, ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO_629b9807b2932, CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO AGROPECUARIO DE RISARALDA- CIDAR_629b9807c0c04, AREA DE BIENES Y SERVICIOS - SECRETARIA DE EDUCACION, AREA FINANCIERA - SECRETARIA DE EDUCACION, BANCO DE PROYECTOS, CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, LABORATORIO DE SALUD, Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres, LISTAS, * SECRETARIOS DE DESPACHO, * DIRECTORES, *Mantenimiento y Soporte, *Enlaces de Bienestar Social, * Politica Gobierno Digital, *COMITE DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO, *COMITE DE GESTION DOCUMENTAL, FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, * ORDENADORES DEL GASTO, * Enlaces contratacion, * COPASST, *ABOGADOS DE LA GOBERNACION, *CERTIFICACION DE COMPETENCIAS, *COMITE PCT HUMANO, RESPONSABLES CREACIÓN CDP., * Enlaces S I A - Observa, *PRUEBA LISTAS, *Comité Ambiental, *Administradores de Tramites SUIT, Cuenta Anual Contraloria Rda., *Gerentes de Entes Descentralizados, * Comité Interno de Archivo, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS., * SECRETARIAS EJECUTIVAS, *BRIGADA DE EMERGENCIAS, *Enlaces de Capacitación, *VENTANILLA UNICA, * DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, * Enlaces SUIT, *CODFIS, *COMISION SEGUIMIENTO ORDENANZAS, * Enlaces Plan de Acción, * COMITÉ ANTITRÁMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA, *Aprobador Lider Tecnico, * Enlaces Planes Institucionales y Estratégicos MIPG, * Enlaces MIPG, *Comité de Convivencia, *CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS, * Interventores y Supervisores Contratacion, *Auditores Internos, * Enlaces de Participacion ciudadana, NOMINA_ADMINISTRATIVA., *ABOGADOS REPRESENTACION JUDICIAL, *Enlaces reporte de informes, * Enlaces del Sistema de Gestión, * COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, * Enlaces Plan Anticorrupción - Matriz de riesgos, * Enlaces Rendición de Cuentas, *Aprobador Metrologia, * Enlaces Empalme, * Enlaces Estadisticos, *Enlaces Control Interno, *SISTEMAS EDUCACIÓN, *SISTEMAS TIC, *SISTEMAS SALUD, *Seguridad y Salud en el Trabajo, *MANTENIMIENTO GENERAL, *MANTENIMIENTO BIENES, * Enlaces Plan Anticorrupción - Alarmas

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Tipo solicitud	Elaboración
Proceso/Subproceso	
Proceso/Subproceso en donde desea visualizar también este documento	N/A
Tipo documento	N/A
Justificación y/o propuesta	Cordial saludo, se requiere anexar el documento, debido a que en reuniones anteriores con el referente el Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, se concluyó que el formato relacionado es utilizado en el programa.
Revisado por	Oscar Alejandro Bartolo Velez - Profesional Especializado Grado 09 - DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Aprobado por	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA - Secretario(a) de Despacho Grado 10 - DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD
Nombre	
Version	
Documento a publicar	

Controles de Versiones

Proceso/Subproceso	Tipo	Nombre	Origen	Código Documento	Versión	Opciones
SALUD PUBLICA (SALUD)	Formato	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Actas AAT Fábrica y Comercialización de Colchones	Externo	FOR-1072-0		

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Nombre del solicitante	Juan Sebastian Paez Gonzalez
Empresa	Gobernacion De Risaralda

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Dependencias participantes	DESPACHO GOBERNADOR, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION, SECRETARIA JURÍDICA, COORDINACION DE SEGURIDAD, COORDINACION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, DIRECCIÓN PRIVADA, OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, DESPACHO, DESPACHO PRINCIPAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE PASAPORTES, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, DIRECCION DE CULTURA Y ARTES, DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ESTRATÉGICOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO MINERO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO, DIRECCIÓN DE FAMILIAS E INCLUSIÓN SOCIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA, DIRECCIÓN DE COBERTURA DE LA EDUCACIÓN, PLANEACION ESTRATEGICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE GOBERNANZA Y DEMOCRACIA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, DESPACHO DE LA SECRETRIA DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FINANCIERA, OFICINA DE GESTIÓN DE COBRO COACTIVO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DIRECCIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE TRANSPORTE, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLITICAS PUBLICAS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS, DESPACHO DE LA SECRETARIA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL, ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO_629b9807b2932, CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO AGROPECUARIO DE RISARALDA- CIDAR_629b9807c0c04, AREA DE BIENES Y SERVICIOS - SECRETARIA DE EDUCACION, AREA FINANCIERA - SECRETARIA DE EDUCACION, BANCO DE PROYECTOS, CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, LABORATORIO DE SALUD, Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres, LISTAS, * SECRETARIOS DE DESPACHO, * DIRECTORES, *Mantenimiento y Soporte, *Enlaces de Bienestar Social, * Politica Gobierno Digital, *COMITE DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO, *COMITE DE GESTION DOCUMENTAL, FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, * ORDENADORES DEL GASTO, * Enlaces contratacion, * COPASST, *ABOGADOS DE LA GOBERNACION, *CERTIFICACION DE COMPETENCIAS, *COMITE PCT HUMANO, RESPONSABLES CREACIÓN CDP., * Enlaces S I A - Observa, *PRUEBA LISTAS, *Comité Ambiental, *Administradores de Tramites SUIT, Cuenta Anual Contraloria Rda., *Gerentes de Entes Descentralizados, * Comité Interno de Archivo, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS., * SECRETARIAS EJECUTIVAS, *BRIGADA DE EMERGENCIAS, *Enlaces de Capacitación, *VENTANILLA UNICA, * DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, * Enlaces SUIT, *CODFIS, *COMISION SEGUIMIENTO ORDENANZAS, * Enlaces Plan de Acción, * COMITÉ ANTITRÁMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA, *Aprobador Lider Tecnico, * Enlaces Planes Institucionales y Estratégicos MIPG, * Enlaces MIPG, *Comité de Convivencia, *CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS, * Interventores y Supervisores Contratacion, *Auditores Internos, * Enlaces de Participacion ciudadana, NOMINA_ADMINISTRATIVA., *ABOGADOS REPRESENTACION JUDICIAL, *Enlaces reporte de informes, * Enlaces del Sistema de Gestión, * COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, * Enlaces Plan Anticorrupción - Matriz de riesgos, * Enlaces Rendición de Cuentas, *Aprobador Metrologia, * Enlaces Empalme, * Enlaces Estadisticos, *Enlaces Control Interno, *SISTEMAS EDUCACIÓN, *SISTEMAS TIC, *SISTEMAS SALUD, *Seguridad y Salud en el Trabajo, *MANTENIMIENTO GENERAL, *MANTENIMIENTO BIENES, * Enlaces Plan Anticorrupción - Alarmas

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Tipo solicitud	Elaboración
Proceso/Subproceso	
Proceso/Subproceso en donde desea visualizar también este documento	N/A
Tipo documento	N/A
Justificación y/o propuesta	Cordial saludo, se requiere anexar el documento, debido a que en reuniones anteriores con el referente el Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, se concluyó que el formato relacionado es utilizado en el programa.
Revisado por	Oscar Alejandro Bartolo Velez - Profesional Especializado Grado 09 - DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Aprobado por	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA - Secretario(a) de Despacho Grado 10 - DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD
Nombre	
Version	
Documento a publicar	

Controles de Versiones

Proceso/Subproceso	Tipo	Nombre	Origen	Código Documento	Versión	Opciones
SALUD PUBLICA (SALUD)	Formato	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Actas General AAT Min Salud	Externo	FOR-1072-0		

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Nombre del solicitante	Juan Sebastian Paez Gonzalez
Empresa	Gobernacion De Risaralda

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Dependencias participantes	DESPACHO GOBERNADOR, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION, SECRETARIA JURÍDICA, COORDINACION DE SEGURIDAD, COORDINACION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, DIRECCIÓN PRIVADA, OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, DESPACHO, DESPACHO PRINCIPAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE PASAPORTES, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, DIRECCION DE CULTURA Y ARTES, DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ESTRATÉGICOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO MINERO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO, DIRECCIÓN DE FAMILIAS E INCLUSIÓN SOCIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA, DIRECCIÓN DE COBERTURA DE LA EDUCACIÓN, PLANEACION ESTRATEGICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE GOBERNANZA Y DEMOCRACIA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, DESPACHO DE LA SECRETRIA DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FINANCIERA, OFICINA DE GESTIÓN DE COBRO COACTIVO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DIRECCIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE TRANSPORTE, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLITICAS PUBLICAS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS, DESPACHO DE LA SECRETARIA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL, ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO_629b9807b2932, CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO AGROPECUARIO DE RISARALDA- CIDAR_629b9807c0c04, AREA DE BIENES Y SERVICIOS - SECRETARIA DE EDUCACION, AREA FINANCIERA - SECRETARIA DE EDUCACION, BANCO DE PROYECTOS, CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, LABORATORIO DE SALUD, Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres, LISTAS, * SECRETARIOS DE DESPACHO, * DIRECTORES, *Mantenimiento y Soporte, *Enlaces de Bienestar Social, * Politica Gobierno Digital, *COMITE DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO, *COMITE DE GESTION DOCUMENTAL, FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, * ORDENADORES DEL GASTO, * Enlaces contratacion, * COPASST, *ABOGADOS DE LA GOBERNACION, *CERTIFICACION DE COMPETENCIAS, *COMITE PCT HUMANO, RESPONSABLES CREACIÓN CDP., * Enlaces S I A - Observa, *PRUEBA LISTAS, *Comité Ambiental, *Administradores de Tramites SUIT, Cuenta Anual Contraloria Rda., *Gerentes de Entes Descentralizados, * Comité Interno de Archivo, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS., * SECRETARIAS EJECUTIVAS, *BRIGADA DE EMERGENCIAS, *Enlaces de Capacitación, *VENTANILLA UNICA, * DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, * Enlaces SUIT, *CODFIS, *COMISION SEGUIMIENTO ORDENANZAS, * Enlaces Plan de Acción, * COMITÉ ANTITRÁMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA, *Aprobador Lider Tecnico, * Enlaces Planes Institucionales y Estratégicos MIPG, * Enlaces MIPG, *Comité de Convivencia, *CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS, * Interventores y Supervisores Contratacion, *Auditores Internos, * Enlaces de Participacion ciudadana, NOMINA_ADMINISTRATIVA., *ABOGADOS REPRESENTACION JUDICIAL, *Enlaces reporte de informes, * Enlaces del Sistema de Gestión, * COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, * Enlaces Plan Anticorrupción - Matriz de riesgos, * Enlaces Rendición de Cuentas, *Aprobador Metrologia, * Enlaces Empalme, * Enlaces Estadisticos, *Enlaces Control Interno, *SISTEMAS EDUCACIÓN, *SISTEMAS TIC, *SISTEMAS SALUD, *Seguridad y Salud en el Trabajo, *MANTENIMIENTO GENERAL, *MANTENIMIENTO BIENES, * Enlaces Plan Anticorrupción - Alarmas

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Tipo solicitud	Elaboración
Proceso/Subproceso	
Proceso/Subproceso en donde desea visualizar también este documento	N/A
Tipo documento	N/A
Justificación y/o propuesta	Cordial saludo, se requiere anexar el documento, debido a que en reuniones anteriores con el referente el Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, se concluyó que el formato relacionado es utilizado en el programa.
Revisado por	Oscar Alejandro Bartolo Velez - Profesional Especializado Grado 09 - DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Aprobado por	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA - Secretario(a) de Despacho Grado 10 - DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD
Nombre	
Version	
Documento a publicar	

Controles de Versiones

Proceso/Subproceso	Tipo	Nombre	Origen	Código Documento	Versión	Opciones
SALUD PUBLICA (SALUD)	Formato	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Anexo Acta AAT Establecimientos Educativos	Externo	FOR-1072-0		

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Nombre del solicitante	Juan Sebastian Paez Gonzalez
Empresa	Gobernacion De Risaralda

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Dependencias participantes	DESPACHO GOBERNADOR, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION, SECRETARIA JURÍDICA, COORDINACION DE SEGURIDAD, COORDINACION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, DIRECCIÓN PRIVADA, OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, DESPACHO, DESPACHO PRINCIPAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE PASAPORTES, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, DIRECCION DE CULTURA Y ARTES, DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ESTRATÉGICOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO MINERO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO, DIRECCIÓN DE FAMILIAS E INCLUSIÓN SOCIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA, DIRECCIÓN DE COBERTURA DE LA EDUCACIÓN, PLANEACION ESTRATEGICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE GOBERNANZA Y DEMOCRACIA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, DESPACHO DE LA SECRETRIA DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FINANCIERA, OFICINA DE GESTIÓN DE COBRO COACTIVO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DIRECCIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE TRANSPORTE, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLITICAS PUBLICAS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS, DESPACHO DE LA SECRETARIA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL, ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO_629b9807b2932, CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO AGROPECUARIO DE RISARALDA- CIDAR_629b9807c0c04, AREA DE BIENES Y SERVICIOS - SECRETARIA DE EDUCACION, AREA FINANCIERA - SECRETARIA DE EDUCACION, BANCO DE PROYECTOS, CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, LABORATORIO DE SALUD, Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres, LISTAS, * SECRETARIOS DE DESPACHO, * DIRECTORES, *Mantenimiento y Soporte, *Enlaces de Bienestar Social, * Politica Gobierno Digital, *COMITE DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO, *COMITE DE GESTION DOCUMENTAL, FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, * ORDENADORES DEL GASTO, * Enlaces contratacion, * COPASST, *ABOGADOS DE LA GOBERNACION, *CERTIFICACION DE COMPETENCIAS, *COMITE PCT HUMANO, RESPONSABLES CREACIÓN CDP., * Enlaces S I A - Observa, *PRUEBA LISTAS, *Comité Ambiental, *Administradores de Tramites SUIT, Cuenta Anual Contraloria Rda., *Gerentes de Entes Descentralizados, * Comité Interno de Archivo, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS., * SECRETARIAS EJECUTIVAS, *BRIGADA DE EMERGENCIAS, *Enlaces de Capacitación, *VENTANILLA UNICA, * DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, * Enlaces SUIT, *CODFIS, *COMISION SEGUIMIENTO ORDENANZAS, * Enlaces Plan de Acción, * COMITÉ ANTITRÁMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA, *Aprobador Lider Tecnico, * Enlaces Planes Institucionales y Estratégicos MIPG, * Enlaces MIPG, *Comité de Convivencia, *CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS, * Interventores y Supervisores Contratacion, *Auditores Internos, * Enlaces de Participacion ciudadana, NOMINA_ADMINISTRATIVA., *ABOGADOS REPRESENTACION JUDICIAL, *Enlaces reporte de informes, * Enlaces del Sistema de Gestión, * COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, * Enlaces Plan Anticorrupción - Matriz de riesgos, * Enlaces Rendición de Cuentas, *Aprobador Metrologia, * Enlaces Empalme, * Enlaces Estadisticos, *Enlaces Control Interno, *SISTEMAS EDUCACIÓN, *SISTEMAS TIC, *SISTEMAS SALUD, *Seguridad y Salud en el Trabajo, *MANTENIMIENTO GENERAL, *MANTENIMIENTO BIENES, * Enlaces Plan Anticorrupción - Alarmas

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Tipo solicitud	Elaboración
Proceso/Subproceso	
Proceso/Subproceso en donde desea visualizar también este documento	N/A
Tipo documento	N/A
Justificación y/o propuesta	Cordial saludo, se requiere anexar el documento, debido a que en reuniones anteriores con el referente el Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, se concluyó que el formato relacionado es utilizado en el programa.
Revisado por	Oscar Alejandro Bartolo Velez - Profesional Especializado Grado 09 - DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Aprobado por	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA - Secretario(a) de Despacho Grado 10 - DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD
Nombre	
Version	
Documento a publicar	

Controles de Versiones

Proceso/Subproceso	Tipo	Nombre	Origen	Código Documento	Versión	Opciones
SALUD PUBLICA (SALUD)	Formato	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Acta AAA Estética Ornamental	Externo	FOR-1072-0		

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Nombre del solicitante	Juan Sebastian Paez Gonzalez
Empresa	Gobernacion De Risaralda

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Dependencias participantes	DESPACHO GOBERNADOR, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION, SECRETARIA JURÍDICA, COORDINACION DE SEGURIDAD, COORDINACION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, DIRECCIÓN PRIVADA, OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, DESPACHO, DESPACHO PRINCIPAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE PASAPORTES, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, DIRECCION DE CULTURA Y ARTES, DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ESTRATÉGICOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO MINERO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO, DIRECCIÓN DE FAMILIAS E INCLUSIÓN SOCIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA, DIRECCIÓN DE COBERTURA DE LA EDUCACIÓN, PLANEACION ESTRATEGICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE GOBERNANZA Y DEMOCRACIA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, DESPACHO DE LA SECRETRIA DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FINANCIERA, OFICINA DE GESTIÓN DE COBRO COACTIVO, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DIRECCIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SISTEMA VIAL E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE TRANSPORTE, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE, DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLITICAS PUBLICAS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DIGITALES, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS, DESPACHO DE LA SECRETARIA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL, ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO_629b9807b2932, CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO AGROPECUARIO DE RISARALDA- CIDAR_629b9807c0c04, AREA DE BIENES Y SERVICIOS - SECRETARIA DE EDUCACION, AREA FINANCIERA - SECRETARIA DE EDUCACION, BANCO DE PROYECTOS, CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, LABORATORIO DE SALUD, Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres, LISTAS, * SECRETARIOS DE DESPACHO, * DIRECTORES, *Mantenimiento y Soporte, *Enlaces de Bienestar Social, * Politica Gobierno Digital, *COMITE DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO, *COMITE DE GESTION DOCUMENTAL, FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, * ORDENADORES DEL GASTO, * Enlaces contratacion, * COPASST, *ABOGADOS DE LA GOBERNACION, *CERTIFICACION DE COMPETENCIAS, *COMITE PCT HUMANO, RESPONSABLES CREACIÓN CDP., * Enlaces S I A - Observa, *PRUEBA LISTAS, *Comité Ambiental, *Administradores de Tramites SUIT, Cuenta Anual Contraloria Rda., *Gerentes de Entes Descentralizados, * Comité Interno de Archivo, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS., * SECRETARIAS EJECUTIVAS, *BRIGADA DE EMERGENCIAS, *Enlaces de Capacitación, *VENTANILLA UNICA, * DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, * Enlaces SUIT, *CODFIS, *COMISION SEGUIMIENTO ORDENANZAS, * Enlaces Plan de Acción, * COMITÉ ANTITRÁMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA, *Aprobador Lider Tecnico, * Enlaces Planes Institucionales y Estratégicos MIPG, * Enlaces MIPG, *Comité de Convivencia, *CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS, * Interventores y Supervisores Contratacion, *Auditores Internos, * Enlaces de Participacion ciudadana, NOMINA_ADMINISTRATIVA., *ABOGADOS REPRESENTACION JUDICIAL, *Enlaces reporte de informes, * Enlaces del Sistema de Gestión, * COMITE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION, * Enlaces Plan Anticorrupción - Matriz de riesgos, * Enlaces Rendición de Cuentas, *Aprobador Metrologia, * Enlaces Empalme, * Enlaces Estadisticos, *Enlaces Control Interno, *SISTEMAS EDUCACIÓN, *SISTEMAS TIC, *SISTEMAS SALUD, *Seguridad y Salud en el Trabajo, *MANTENIMIENTO GENERAL, *MANTENIMIENTO BIENES, * Enlaces Plan Anticorrupción - Alarmas

BORRADOR

GOBERNACION DE RISARALDA	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**	

Tipo solicitud	Elaboración
Proceso/Subproceso	
Proceso/Subproceso en donde desea visualizar también este documento	N/A
Tipo documento	N/A
Justificación y/o propuesta	Cordial saludo, se requiere anexar el documento, debido a que en reuniones anteriores con el referente el Ingeniero Óscar Alejandro Bartolo, se concluyó que el formato relacionado es utilizado en el programa.
Revisado por	Oscar Alejandro Bartolo Velez - Profesional Especializado Grado 09 - DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Aprobado por	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA - Secretario(a) de Despacho Grado 10 - DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD
Nombre	
Version	
Documento a publicar	

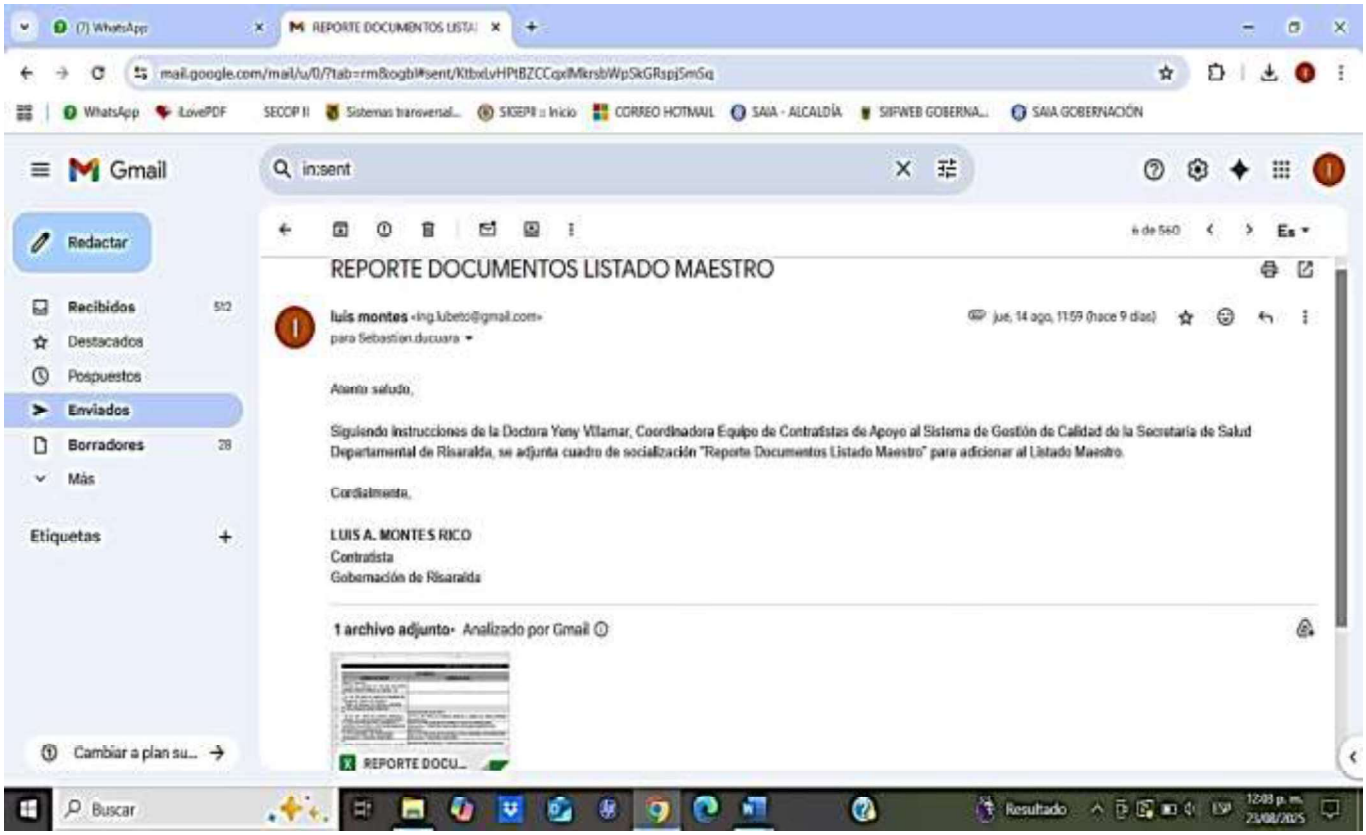
Controles de Versiones

Proceso/Subproceso	Tipo	Nombre	Origen	Código Documento	Versión	Opciones
SALUD PUBLICA (SALUD)	Formato	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Acta AAT Servicios Hogares de Paso	Externo	FOR-1072-0		

BORRADOR

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 5

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **DOCUMENTOS DE USO GENERAL** **FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES**
Versión: 0	Vigencia: 08-2017



No. Actividad: 5.1.

Nombre actividad: Se socializa al Ingeniero Juan Sebastián Ducuara, integrante Equipo de Apoyo al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Salud Departamental, el reporte de documentos cargados a la Plataforma SAIA para el registro en el Listado Maestro.

Fecha: 14/08/2025

REPORTE DOCUMENTOS PARA EL LISTADO MAESTRO

DOCUMENTO		ELABORADO	MODIFICADO	ELIMINADO	VIGENCIA		VERSIÓN	
NOMBRE ANTERIOR	NOMBRE NUEVO				ACTUAL	NUEVA	ACTUAL	NUEVA
(Salud_Ambiental)-Formato_de_CARGUE_AL_100_DE_LAS_ACTIVIDADES_REGISTRADAS_AL_SISAP__(1)				X	oct-18		0	
F-_31_IVC_SP_Acta_de_Visita_IVC_Sanitario_de_Peluqueras,_Centros_de_Estetica,__Salas_de_Belleza,_de_Masaje_y_Similares				X	feb-09		1	
F-_Acta_General_Salud_Ambiental				X	dic-14		0	
F-_18_IVC_SP__Visita_de_Auditoria_Sanitaria_a__Sujetos_de_Interes_Sanitario_Departamental	(AGUA POTABLE-SB-EE)-F-_18_IVC_SP_Visita_de_Auditoria_Sanitaria_a_Sujetos_de_Interes_Sanitario_Departamental		X		oct-08	dic-24	0	1
F-_ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE ESTETICA ORNAMENTAL	(AGUA POTABLE-SB-EE-EXTERNO)-F-ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE ESTETICA	X						
F-_ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	(AGUA POTABLE-SB-EE-EXTERNO)-F-ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	X						
F-_Informe_Contratistas_para_Tecnicos__de_Salud_Ambiental	(AGUA POTABLE SB EE) F - Informe Contratistas para Tecnicos de Salud Ambiental	X				jul-25		0
I-_Toma_de_Medidas_Sanitarias_de_Seguridad_Agua_Potable_Saneamiento_Basico_y_Establecimientos_Especiales	(AGUA POTABLE SB EE) I - Toma de Medidas Sanitarias de Seguridad Agua Potable Saneamiento Basico y Establecimientos Especiales	X				jul-25		0
G-_Anexo 1_Lineamiento-adaptacion-cambio-climatico	(AGUA POTABLE SB EE) G - (EXTERNO) Anexo 1 Lineamiento adaptacion cambio climatico	x				jul-25		0
G-_Guia Formulación PTACCSA_2022	(AGUA POTABLE SB EE) G - (EXTERNO) Anexo 2 Guia Formulación PTACCSA 2022	x				jul-25		0
G-_ORIENTACIONES PRIORIDADES NACIONALES AIRE Y SALUD_04022022	(AGUA POTABLE SB EE) G - (EXTERNO) ORIENTACIONES PRIORIDADES NACIONALES AIRE Y SALUD 04022022	x				jul-25		0
M-_MODELO OPERATIVO IVC SALUD AMBIENTAL	(AGUA POTABLE SB EE) M - (EXTERNO) MODELO OPERATIVO IVC SALUD AMBIENTAL	X				jul-25		0
GUÍA COTSA	(AGUA POTABLE SB EE) G - (EXTERNO) GUÍA COTSA	X				jul-25		
	AGOSTO							
ACTA ACUEDUCTOS RESOLUCIÓN 082-2009	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) ACTA ACUEDUCTOS RESOLUCIÓN 082-2009	X						
Acta Digital Res. 082 de 2009	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Acta Digital Res. 082 de 2009	X						
Acta Digital Res. 622 de 2020	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) Acta Digital Res. 622 de 2020	X						
ACTA RESESOLUCIÓN No. 622-2020	(AGUA POTABLE SB EE) F - (EXTERNO) ACTA RESESOLUCIÓN No. 622-2020	X						
ACTA 001 ACUEDUCTOS	(AGUA POTABLE SB EE) F - (INTERNO) ACTA 001 ACUEDUCTOS	X						
ANEXO 2-3-4 CONCERTACIÓN PTOS DE MUESTREO	(AGUA POTABLE SB EE) F-(EXTERNO) ANEXO 2-3-4 CONCERTACIÓN PTOS DE MUESTREO	X						
ABECE ORIENTACIONES OPERATIVAS EN SALUD AMBIENTAL	(AGUA POTABLE SB EE) G - (EXTERNO) ABECE ORIENTACIONES OPERATIVAS EN SALUD AMBIENTAL	X						
Acta de Batallones	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Acta de Batallones	X				AGTO-25		
Acta Generadores de Residuos	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Acta Generadores de Residuos							
	ACTA GENERADORAS DE RESIDUOS	X				AGTO-25		
	ACTA PRESTADORES INDEPENDIENTES	X				AGTO-25		
Acta Servicios Hogares de paso	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Acta Servicios Hogares de paso							
	ACTA CENTROS VIDA	X				AGTO-25		
	ACTA HOGARES GERIATRICOS	X				AGTO-25		

	ACTA HOGARES COMUNITARIOS	X				AGTO-25		
Acta Terminales portuarios	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Acta Terminales portuarios	X				AGTO-25		
Acta Vivienda trasitoria	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Acta Vivienda trasitoria	X				AGTO-25		
Actas Fabrica y Comercializacion de Colchones	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Actas Fabrica y Comercializacion de Colchones							
	ACTA FABRICACIÓN DE COLCHONES	X				AGTO-25		
	ACTA COMERCIALIZACIÓN DE COLCHONES	X				AGTO-25		
Actas Hospitales	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Actas Hospitales							
	ACTAS HOSPITALES CONSULTA EXTERNA	X				AGTO-25		
	ACTAS HOSPITALES	X				AGTO-25		
Actas Seguridad Química	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Acta Seguridad Química	X				AGTO-25		
Anexo Acta Cementerio	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Acta Cementerio	X				AGTO-25		
Anexo Acta Carceles	(AGUA POTABLE SB EE) - F - (EXTERNO) Acta Cárceles	X				AGTO-25		
Anexo Acta Establecimientos Educativos	(AGUA POTABLE SB EE) - F (EXTERNO) Acta Establecimientos Educativos							
	ACTA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON LABORATORIO	X				AGTO-25		
	ACTA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN LABORATORIO	X				AGTO-25		
Formato Informe Seguimiento a Albergues	(AGUA POTABLE SB EE) - F - (EXTERNO) Informe Seguimiento a Albergues	X				AGTO-25		

SOCIALIZACIÓN NORMOGRAMA "PROGRAMA SALUD AMBIENTAL"

ACTA No. 79

Lugar: Secretaría de Salud Departamental
Fecha: 15 de agosto de 2025
Hora: 1:00 p.m.

Personas citadas:

Luis A. Montes Rico – Contratista Salud Pública
Juan Sebastián Páez G. - Contratista Salud Pública
Juan Carlos Rodas – Contratista Salud Pública

Asistentes:

Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA

1. Socialización Normograma Salud Ambiental
2. Compromisos

DESARROLLO

Se celebra reunión con participación del Ingeniero Juan Carlos Rodas, Profesional de Apoyo del "Programa Agua Potable, Saneamiento Básico y Establecimientos Especiales" e integrantes del Equipo de Apoyo del Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de socializar y revisar el "Normograma del Programa Salud Ambiental".

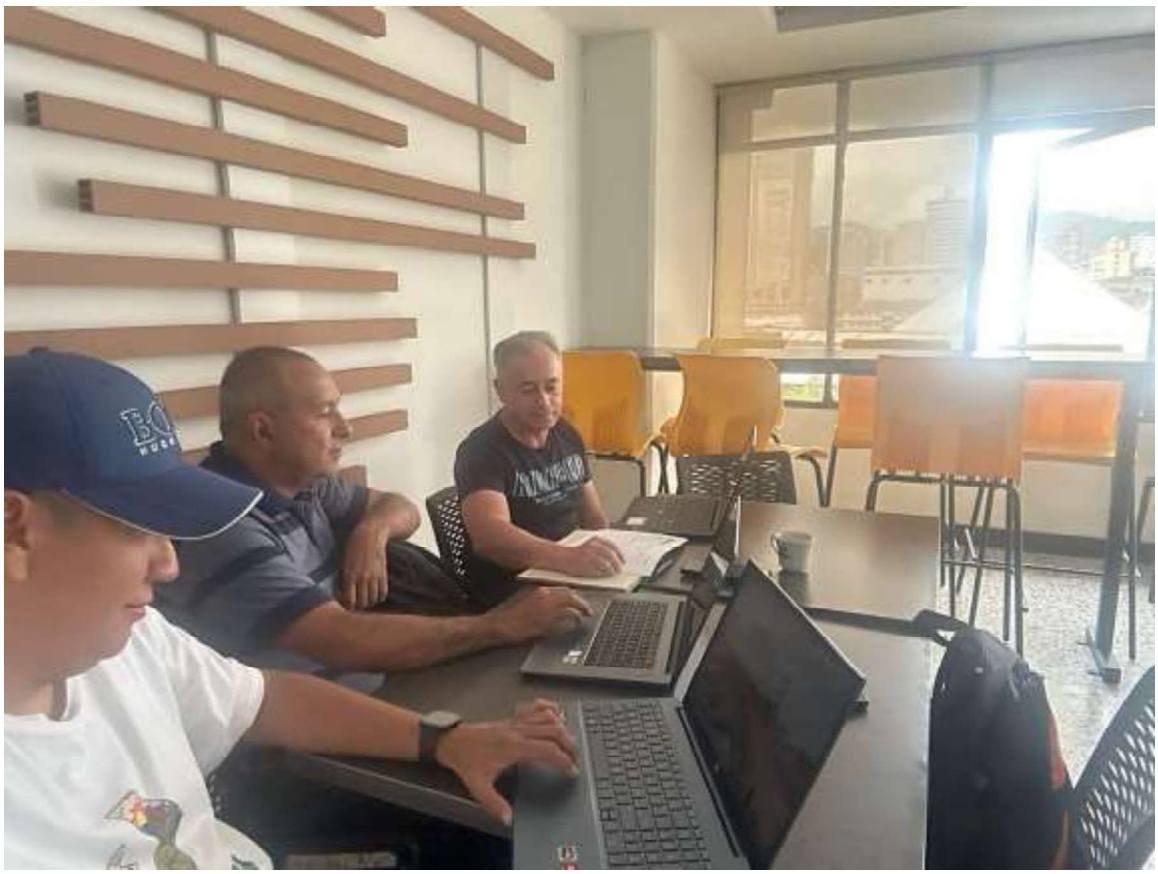
El Ingeniero Rodas informa que el Normograma es un instrumento de consulta y aplicación que integra, organiza y actualiza la normativa vigente en materia de salud ambiental, con el fin de orientar y fortalecer las acciones de asesoría y asistencia técnica, la gestión y seguimiento de notificaciones de resultados, la adopción de medidas sanitarias de seguridad, la imposición de sanciones y la respuesta efectiva a requerimientos de órganos de control y a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS). Este normograma busca garantizar que las actuaciones del "Programa de Salud Ambiental" se desarrollen bajo criterios de legalidad, coherencia técnica, oportunidad y trazabilidad, contribuyendo a la protección de la Salud Pública y al cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Se adjunta Normograma de Salud Ambiental, en el cual se relaciona la normatividad vigente.

COMPROMISOS

El Ingeniero Juan Carlos Rodas adicionará al "Normograma de Salud Ambiental" normas identificadas que no están registradas en dicho documento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



LISTADO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 15/08/2025	Lugar: Gobernación de Risaralda			Hora de inicio: 1:00 p.m.	Hora de terminación: 2:00 p.m.
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión: X	Capacitación:	Inducción:	Reinducción:	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Socialización Componente del Programa Salud Ambiental				Secretaría(s) responsable: Salud Departamental	
Objetivo: Socializar y revisar el Componente del Programa Salud Ambiental.				Funcionario(s) responsable(s): Luis A. Montes Rico, Juan Sebastián Páez	

Conclusiones

Autorizo Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012, Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaría/Dependencia	Cargo	Teléfono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso SI	Autorizo el uso NO
Juan C Rodas	SSD	Contrat.	3007605153	derodas.juli@gmail.com		X	
Juan Sebastián Páez	Salud	contratista	3147519322	JSP.pa080@hotmail.com		X	
Luis A. Montes Rico	Salud	Contratista	3133601265	[illegible]		X	

Versión 07
Vigencia 08-2024

LUIS ALBERTO MONTES R.
Contratista
Elaboró

NORMOGRAMA PROGRAMA SALUD AMBIENTAL - Actualizado Agosto 2025

Tipo Norma	Norma	Fuente	Origen	Año	Descripción	Vigente Si/No	LINK
POLÍTICA	Reglamento Sanitario Internacional RSI-2005 (OMS).	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2005	Finalidad y alcance son "prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales".	Si	https://www.paho.org/es/temas/reglamento-sanitario-internacional
POLÍTICA	Directrices mundiales de calidad del aire de la OMS. Material particulado (PM2,5 y PM10), ozono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y monóxido de carbono.2021	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2021	Finalidad y alcance son: Ofrecer recomendaciones basadas en la salud para la gestión de la calidad del aire, expresadas como concentraciones a corto plazo de varios contaminantes atmosféricos. Estas pautas no son estándares legalmente vinculantes; sin embargo, Proporcionan a los Estados Miembros de la OMS una herramienta basada en evidencia que pueden usar para informar la legislación y la política. En última instancia, el objetivo de estas directrices es proporcionar orientación para ayudar a reducir los niveles de contaminantes del aire a fin de disminuir la enorme carga para la salud resultante de la exposición a la contaminación del aire en todo el mundo.	Si	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/346062/9789240035461-spa.pdf
POLÍTICA	Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los componente s de Calidad de Aire, Calidad de Agua y Seguridad	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2011	Objetivo: definir los lineamientos generales para fortalecer la gestión integral de la salud ambiental orientada a la prevención, manejo y control de los efectos adversos en la salud resultado de los factores ambientales, como base para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/lineamientos-sectoriales-construccion-politica-integral-salud-ambiental-para-todos-.pdf
PLAN	Resolución 1035 de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombian a, raizal y palenquera".	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2022	El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 propone una visión que orienta una hoja de ruta hacia el avance de la garantía del derecho fundamental de la salud, el logro de la equidad a través de la incidencia positiva sobre los determinantes sociales de la salud para mejorar el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo humano y sostenible en los habitantes del territorio colombiano. La hoja de ruta se enmarca en seis ejes estratégicos, que buscan fortalecer la autoridad sanitaria de la salud pública y con ello mejorar la gestión en de la misma en los diferentes niveles del Estado, la gestión territorial integral de la salud pública a través una orientación estratégica para fortalecer la rectoría sanitaria y el desarrollo de un modelo de gestión territorial multinivel que coordine, oriente, articule y permita reconocer y armonizar los intereses de los diferentes actores que participan del desarrollo sectorial e intersectorial para el logro de objetivos trazados para la salud pública del país. Estos 6 ejes estratégicos son: i) Gobierno y Gobernanza de la Salud Pública, ii) Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud, fi) Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud, iv) Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública, y) Gestión del Conocimiento para la Salud Pública y vi) Gestión y Desarrollo del Talento Humano en Salud Pública.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201035%20de%202022.pdf
PLAN	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2025	Plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo	Si	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx
LEY	Ley 9 de 1979	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1979	El Código sanitario nacional, dicta medidas para el control sanitario de los usos del agua, manejo de residuos sólidos y disposición de excretas. Así mismo, establece medidas sanitarias relacionadas con la potabilización y suministro de agua para consumo humano.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf
LEY	Ley 99 de 1993	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1993	Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-99-1993.pdf
LEY	Ley 100 de 1993	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1993	Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones y se crea el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248
LEY	Ley 152 de 1994	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1994	Se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327
LEY	Ley 164 de 1994	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1994	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/ley-164-de-1994/
LEY	Ley 388 de 1997	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1997	Se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones, en materia de uso de suelos y protección del Medio Ambiente. Artículo 106 DEROGADO POR LA LEY 1801 DE 2016	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339

LEY	Ley 629 de 2000	WEB	MINISTERIO DE AMI	2000	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/2.-Ley-629-de-2000.pdf
LEY	Ley 715 de 2001	WEB	MINISTERIO DE SAL	2001	Se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/ley-715-de-2001-diciembre-21/
LEY	Ley 769 de 2002	WEB	MINISTERIO DE SAL	2002	Se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Capítulo VI. Tránsito de otros vehículos y de animales.	Si	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
LEY	Ley 822 de 2003	WEB	INSTITUTO COLOMI	2003	Por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.	Si	https://www.ica.gov.co/getattachment/c7999637-49d8-4f2d-99df-e5ebb065f896/2003822.aspx
LEY	Ley 1122 de 2007	WEB	MINISTERIO DE SAL	2007	Se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/ley-1122-de-2007.pdf
LEY	Ley 1335 de 2009	WEB	MINISTERIO DE SAL	2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/ABC%20DE%20LA%20LEY%20ANTITABACO.pdf
LEY	Ley 1438 de 2011	WEB	MINISTERIO DE SAL	2011	Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201438%20DE%202011.pdf
LEY	Ley 1454 de 2011	WEB	CONGRESO DE LA	2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Nuevos Mandatarios/Ley1454de2011-LOOT.pdf
LEY	Ley 1523 de 2012	WEB	CONGRESO DE LA	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/ley-1523-2012
LEY	Ley 1562 de 2012	WEB	CONGRESO DE LA	2012	Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/Ley-1562-de-2012.pdf
LEY	Ley 1715 de 2014	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57353
LEY	Ley 1076 de 2015	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153
LEY	Ley 1801 de 2016	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2016	Se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538
LEY	Ley 1844 de 2017	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2017	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ley-1844-2017.pdf
LEY	Ley 1931 de 2018	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2018	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87765
LEY	Ley 1977 de 2019	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2019	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/ley-1977-de-2019/
LEY	Ley 2169 de 2021	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2021	Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.	Si	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202169%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf
LEY	Ley 2294 de 2023	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida. Artículo 10. Determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia. Numeral. 1. Nivel 1. Las determinantes relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510
DECRETO	Decreto 2811 de 1974	WEB	MINISTERIO DE SAL	1974	Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Decreto-2811-de-1974.pdf
DECRETO	Decreto Reglamentario 1843 de 1991	WEB	MINISTERIO DE SAL	1991	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	Si	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114357
DECRETO	Decreto 948 de 1995	WEB	MINISTERIO DE SAL	1995	Se reglamenta lo relacionado con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	Si	https://www.ideam.gov.co/documents/51310/527621/Decreto+948+de+1995.pdf/670a0603-4d11-4541-941e-08e6ba706666d
DECRETO	Decreto 4741 de 2005	WEB	MINISTERIO DE SAL	2005	Se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/decreto-4741-2005
DECRETO	Decreto 838 de 2005	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16123
DECRETO	Decreto 2323 de 2006	WEB	MINISTERIO DE SAL	2006	Se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones, el cual tiene como objeto organizar la red nacional de laboratorios y reglamentar su gestión, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=20829
DECRETO	Decreto 3518 de 2006	WEB	MINISTERIO DE SAL	2006	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DJ/Decreto-3518-de-2006.pdf

DECRETO	Decreto 4368 de 2006	WEB	MINISTERIO DE SAL	2006	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1843 de 1991.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-4368-de-2006.pdf
DECRETO	Decreto 1575 de 2007	WEB	MINISTERIO DE SAL	2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/decreto-1575-de-2007/
DECRETO	Decreto 2972 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SAL	2010	Se crea la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental CONASA, la cual conformó mesas de trabajo en áreas temáticas de salud ambiental.	Si	https://minvivienda.gov.co/participacion-consejos-nacionales/decreto-2972-de-2010
DECRETO	Decreto 3930 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SAL	2010	Se reglamenta parcialmente el Titulo I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/decreto-3930-de-2010/
DECRETO	Decreto 4728 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SAL	2010	Se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010, en materia de vertimientos.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/decreto-4728-2010.pdf
DECRETO	Decreto 4107 de 2011	WEB	MINISTERIO DE SAL	2011	Se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%204107%20DE%202011.pdf
DECRETO	Decreto 3571 de 2011	WEB	MINISTERIO DE SAL	2011	Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/decreto-3571-2011
DECRETO	Decreto 303 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto –Ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/decreto-0303-de-2012/
DECRETO	Decreto 2078 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66709
DECRETO	Decreto 2667 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/decreto-2667-de-2014.pdf
DECRETO	Decreto 19 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322
DECRETO	Decreto 178 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Sustitución de vehículos de tracción animal	Si	https://web.mintransporte.gov.co/ispui/handle/001/330
DECRETO	Decreto 2774 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud - INS	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2774-de-2012.PDF
DECRETO	Decreto 2981 de 2013	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo	Si	https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-08/decreto-2981-de-2013-reglamentario-del-servicio-publico-de-aseo.pdf
DECRETO	Decreto 859 de 2014	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2014	Por el cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 1438 de 2011.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-859-DE-2014.pdf
DECRETO	Decreto 1071 de 2015	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76838
DECRETO	Decreto 1076 de 2015	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible. Título 7. Prevención y control contaminación ambiental por manejo de plaguicidas.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153
DECRETO	Decreto 1077 de 2015	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Si	https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/1077%20-%202015.pdf
DECRETO	Decreto 298 de 2016	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2016	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/decreto-298-de-2016.pdf
DECRETO	Decreto 780 de 2016	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf
DECRETO	Decreto 1898 de 2016	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2016	Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/decreto-1898-2016

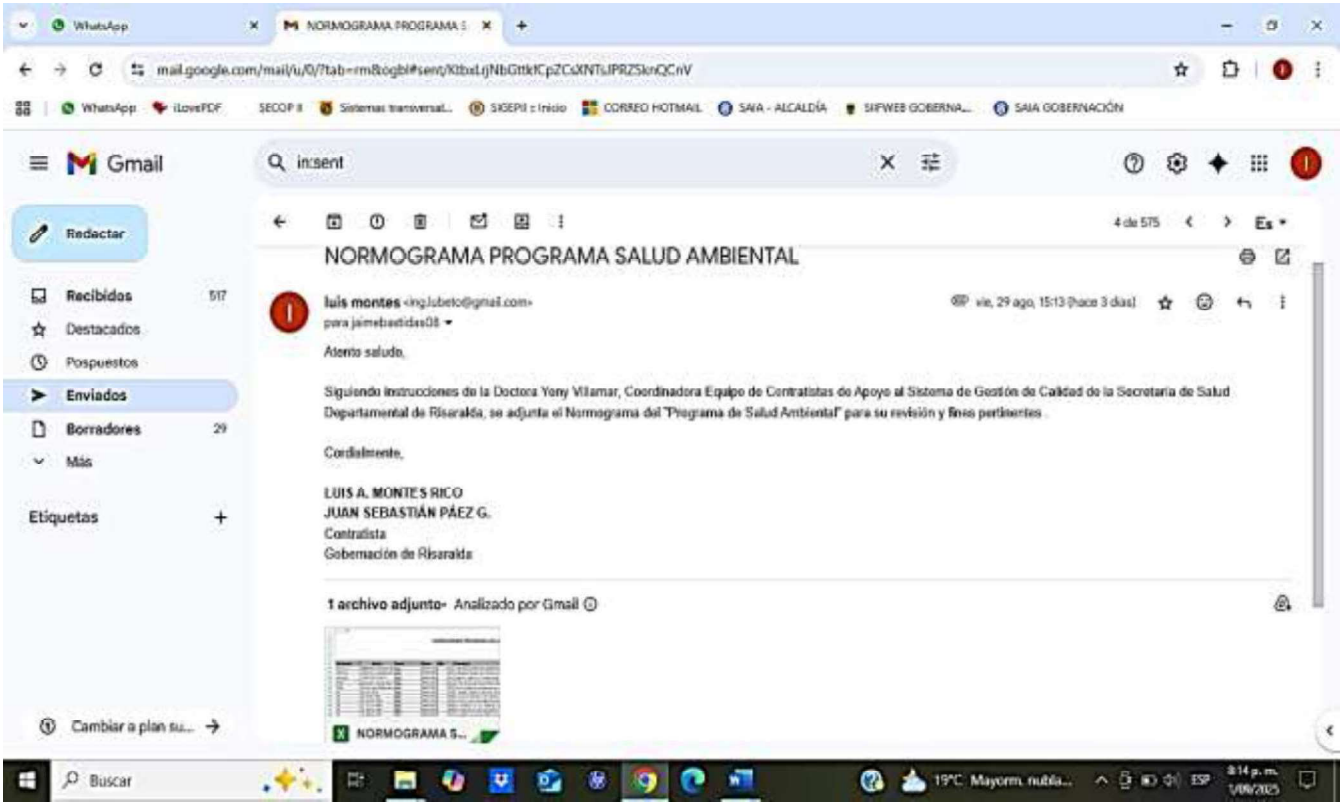
DECRETO	Decreto 596 de 2016	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2016	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones	Si	https://www.cra.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad-entidad-autoridad/decreto-596-2016-esquema-operativo-aprovechamiento
DECRETO	Decreto 890 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural. Estableció que "La implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural y la Política de Vivienda de Interés Social y Prioritaria rural deberán contemplar soluciones de vivienda nueva o mejorada acordes a las necesidades y las condiciones socio ambientales de los hogares rurales en cada zona o región del país, diferenciadas para población dispersa y nucleada, así como soluciones de agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico, individuales y colectivas".	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81875
DECRETO	Decreto 1496 de 2018	WEB	MINISTERIO DE TRABAJO	2018	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87910
DECRETO	Decreto 2501 de 2018	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2018	Por el cual se determina la permanencia del reglamento técnico que regula el uso y manejo de plaguicidas	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%202501%20de%202018.pdf
DECRETO	Decreto 446 de 2020	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	Por el cual se modifica el artículo 2.2.11 .1.2 del Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, y se adiciona un artículo al Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la acreditación de organismos de verificación de reducciones de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/16.-Decreto-446-de-2020.pdf
DECRETO	Decreto 1688 de 2020	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2020	Por el cual se modifican unos artículos y se adiciona una Sección al Capítulo 1, del Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, reglamentando parcialmente el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019 en lo relacionado con la dotación de infraestructura de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico en zonas rurales y su entrega directa a las comunidades organizadas beneficiarias, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno nacional.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/decreto-1688-2020
DECRETO	Decreto 1630 de 2021	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Decreto-1630-de-2021.pdf
DECRETO	Decreto 172 de 2022	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2022	Por el cual se crea la Comisión intersectorial del Gabinete Presidencial para la Acción Climática.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Decreto-172-de-2022.pdf
DECRETO	Decreto 0776 del 2025	WEB	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2025	Por el cual se reglamentan los lineamientos para garantizar el mínimo vital de acueducto y alcantarillado, se definen las condiciones para asegurar de manera efectiva el acceso al agua apta para consumo humano y saneamiento básico, se definen los medios alternos y se reglamenta el artículo 192 de la Ley 2294 de 2023.	Si	https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/decreto-0776-del-07-de-julio-de-2025.pdf
DECRETO	Decreto 0858 del 2025	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2025	Por la cual se sustituye la parte 11, del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, relativo al Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=261736
RESOLUCIÓN	Resolución 2400 de 1979	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1979	Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-2400-1979
RESOLUCIÓN	Resolución 1601 de 1984	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1984	Se reglamentan parcialmente los Títulos III, V y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a sanidad portuaria y vigilancia epidemiológica en naves y vehículos terrestres. Establece medidas sanitarias en cuanto a suministro de agua y de la disposición de excretas, aguas servidas y desechos sólidos en los terminales portuarios.	Si	https://www.dssa.gov.co/index.php/factores-de-riesgo-2/item/355-sanidad-portuaria
RESOLUCIÓN	Resolución 12186 de 1991	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1991	Por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano.	Si	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_minsalud_12186_1991.htm
RESOLUCIÓN	Resolución 4445 de 1996	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1996	Se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Con respecto a la dotación de servicios públicos, establece que para la construcción de las instituciones prestadoras de los servicios de salud se deberán garantizar entre otros, los servicios de suministro de agua, manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCION%2004445%20de%201996.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1164 de 2002	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2002	Se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.	Si	https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-de-recursos-fisicos/resoluciones/resolucion-1164-de-2002.aspx

RESOLUCIÓN	Resolución 627 de 2006	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-0627-de-2006.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2115 de 2007	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-2115-2007
RESOLUCIÓN	Resolución 811 de 2008	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2008	Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0811-2008
RESOLUCIÓN	Resolución 082 de 2009	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2009	Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0082-2009-0
RESOLUCIÓN	Resolución 610 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2010	Se modifica la Resolución 601 de 2006. se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-0610-de-2010/
RESOLUCIÓN	Resolución 650 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-650-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 651 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se crea el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-651-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 760 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se adopta el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-0760-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 4716 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2010	Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007, en cuanto a los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-4716-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2153 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-2153-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2154 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-2154-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2734 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-2734-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1229 de 2013	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2013	Se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1229-de-2013.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1541 de 2013	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2013	Se establecen los niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión, el procedimiento para evaluación de actividades que generan olores ofensivos y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/resolucion-1541-de-2013/
RESOLUCIÓN	Resolución 2674 de 2013	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2013	Se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 09 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Cuyo objeto es establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-2674-de-2013.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2087 de 2014	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2014	Se adopta el Protocolo para el Monitoreo, Control y Vigilancia de Olores Ofensivos	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-2087-de-2014.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 330 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0330-2017-0

RESOLUCIÓN	Resolución 501 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. La Resolución reglamenta los requisitos técnicos mínimos asociados con la composición química de los materiales y la estandarización de la información mínima sobre los requisitos técnicos que deben tener presente los prestadores de servicios públicos domiciliarios, constructores y urbanizadores, con el fin de garantizar la calidad del servicio, para los tubos de acueducto y sus accesorios.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/resolucion-501-de-2017.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 0179 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.	Si	https://faolex.fao.org/docs/pdf/col170785.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2063 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202063%20de%202017.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2254 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/resolucion-2254-de-2017/
RESOLUCIÓN	Resolución 844 de 2018	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2018	Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015". Esta resolución está dirigida a los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, a los administradores de abastos de agua y puntos de suministro como soluciones alternativas, a los municipios, departamentos, entidades del sector e interesados públicos y privados que deseen contribuir en la mejora de las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de suelos rurales con la provisión de agua para consumo humano, uso doméstico y de subsistencia y saneamiento e higiene.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0844-2018_0.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1447 de 2018	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2018	Por la cual se reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional de que trata el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/15.-Resolucion-1447-de-2018.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 571 de 2019	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2019	Por la cual se reglamenta el plan de gestión para las personas prestadoras de los servicios de acueducto o alcantarillado que deseen acogerse a condiciones diferenciales en zonas rurales.	Si	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_minviviendact_0571_2019.htm
RESOLUCIÓN	Resolución 288 de 2020	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2020	Por la cual se modifican los artículos 1 y 3 y se subroga el anexo la Resolución 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0288-de-2020
RESOLUCIÓN	Resolución 622 de 2020	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2020	Por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de calidad del agua para el consumo humano suministrada por personas prestadoras de servicio público domiciliario de acueducto en zona rural, y se dictan otras disposiciones", dirigida a las autoridades sanitarias competentes encargadas de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua y a las personas prestadoras del servicio público de acueducto que suministran agua para consumo humano en área de prestación de servicios – APS en zona rural. También aplica a los municipios y distritos de acuerdo con su competencia de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20622%20de%202020.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 002 de 2021	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2021	Por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, y se dictan otras disposiciones.	Si	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_minviviendact_0002_2021.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20definen,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.
RESOLUCIÓN	Resolución 0076 de 2021	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2021	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico rural y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0076-2021
RESOLUCIÓN	Resolución 1256 de 2021	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2021	Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Resolucion-1256-de-2021.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 172 de 2022	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2022	Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20172%20de%202022.pdf

RESOLUCIÓN	Resolución 1035 de 2022	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2022	Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. Capítulo 3. Diagnóstico Situacional de Condiciones de Salud con Énfasis en Análisis de Desigualdades. numeral 10. Declaración de las circunstancias injustas.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201035%20de%202022.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 624 de 2025	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2025	Por la cual se adopta el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No%20624%20de%202025.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1597 de 2025	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2025	Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS	Si	https://minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No%201597%20de%202025.pdf
ORDENANZA	Ordenanza 009 de 2008		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2008	establece la necesidad de evitar y sustituir el uso de bolsas plásticas ante el impacto ambiental	Si	
ORDENANZA	Ordenanza 024 de 2018		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2018	por la cual se crea el Consejo Departamental de Gestión para el Cambio Climático.	Si	
ORDENANZA	Ordenanza 02 del 2021		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2021	por la cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático de Risaralda.	Si	
ORDENANZA	Ordenanza 010 del 2024		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2024	por la cual se adopta el plan de desarrollo para el periodo 2024-2027. "Risaralda Equitativa e Inclu	Si	
CONPES	CONPES 2750 de 1994	WEB	DNP	1994	Políticas sobre manejo de residuos sólidos	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2750.pdf
CONPES	CONPES 3242 de 2003	WEB	DNP	2003	Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3700.pdf
CONPES	CONPES 3530 de 2008	WEB	DNP	2008	Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3530.pdf
CONPES	CONPES 3550 de 2008	WEB	DNP	2008	Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental PISA, donde se plantea como propuesta los componentes que serán objeto de acuerdos y ajustes por parte de la Comisión Técnica Intersectorial de Salud Ambiental que se propone en el presente documento (CONASA). Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3550.pdf
CONPES	CONPES 3700 de 2011	WEB	DNP	2011	Estrategia institucional para la articulación de políticas y Acciones en materia de cambio climático en Colombia.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3700.pdf
CONPES	CONPES 3810 de 2014	WEB	DNP	2014	Política de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Zona Rural.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3810.pdf
CONPES	CONPES 3868 de 2016	WEB	DNP	2016	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3868.pdf
CONPES	CONPES 3874 de 2016	WEB	DNP	2016	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3874.pdf
CONPES	CONPES 3918 de 2018	WEB	DNP	2018	Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Definió la estrategia de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales, identificó los indicadores nacionales para el seguimiento de las metas del ODS No. 6, con el objeto de asegurar el acceso a agua apta para consumo humano y doméstico y el saneamiento básico, mediante los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo allí donde sea posible prestarlos, o mediante el aprovisionamiento con soluciones alternativas cuando no exista disponibilidad de estos servicios.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf
CONPES	CONPES 3943 de 2018	WEB	DNP	2018	Objetivo: mejorar la calidad del aire, de tal manera que proteja la salud y el ambiente, a través de la coordinación y compromiso de diferentes entidades del Gobierno nacional que influyen en la problemática; en la inclusión de nuevas estrategias enfocadas a la prevención, reducción y control de las emisiones contaminantes; y en que su enfoque es más técnico que normativo.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3943.pdf
CONPES	CONPES 3957 de 2019	WEB	DNP	2019	Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3957.pdf
CONPES	CONPES 4040 de 2020	WEB	DNP	2020	Economía circular en la gestión de los servicios de agua Potable y manejo de aguas residuales.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4040.pdf
CONPES	CONPES 4021 de 2021	WEB	DNP	2021	Política nacional para el control de la deforestación y la Gestión sostenible de los bosques.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4021.pdf

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **DOCUMENTOS DE USO GENERAL** **FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES**
Versión: 0	Vigencia: 08-2017



No. Actividad: 5.3

Nombre actividad: Se difunde y socializa al Abogado Jaime Bastidas, integrante Equipo de Apoyo al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Salud Departamental, el Normograma del Programa Salud Ambiental.

Fecha: 29/08/2025

NORMOGRAMA PROGRAMA SALUD AMBIENTAL - Actualizado Agosto 2025

Tipo Norma	Norma	Fuente	Origen	Año	Descripción	Vigente Si/No	LINK
POLÍTICA	Reglamento Sanitario Internacional RSI-2005 (OMS).	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2005	Finalidad y alcance son "prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales".	Si	https://www.paho.org/es/temas/reglamento-sanitario-internacional
POLÍTICA	Directrices mundiales de calidad del aire de la OMS. Material particulado (PM2,5 y PM10), ozono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y monóxido de carbono.,2021	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2021	Finalidad y alcance son: Ofrecer recomendaciones basadas en la salud para la gestión de la calidad del aire, expresadas como concentraciones a corto plazo de varios contaminantes atmosféricos. Estas pautas no son estándares legalmente vinculantes; sin embargo, Proporcionan a los Estados Miembros de la OMS una herramienta basada en evidencia que pueden usar para informar la legislación y la política. En última instancia, el objetivo de estas directrices es proporcionar orientación para ayudar a reducir los niveles de contaminantes del aire a fin de disminuir la enorme carga para la salud resultante de la exposición a la contaminación del aire en todo el mundo.	Si	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/346062/9789240034761-spa.pdf
POLÍTICA	Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los componente s de Calidad de Aire, Calidad de Agua y Seguridad	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2011	Objetivo: definir los lineamientos generales para fortalecer la gestión integral de la salud ambiental orientada a la prevención, manejo y control de los efectos adversos en la salud resultado de los factores ambientales, como base para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/lineamientos-sectoriales-construccion-politica-integral-salud-ambiental-para-todos-.pdf
PLAN	Resolución 1035 de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombian a, raizal y palenquera".	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2022	El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 propone una visión que orienta una hoja de ruta hacia el avance de la garantía del derecho fundamental de la salud, el logro de la equidad a través de la incidencia positiva sobre los determinantes sociales de la salud para mejorar el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo humano y sostenible en los habitantes del territorio colombiano. La hoja de ruta se enmarca en seis ejes estratégicos, que buscan fortalecer la autoridad sanitaria de la salud pública y con ello mejorar la gestión en de la misma en los diferentes niveles del Estado, la gestión territorial integral de la salud pública a través una orientación estratégica para fortalecer la rectoría sanitaria y el desarrollo de un modelo de gestión territorial multinivel que coordine, oriente, articule y permita reconocer y armonizar los intereses de los diferentes actores que participan del desarrollo sectorial e intersectorial para el logro de objetivos trazados para la salud pública del país. Estos 6 ejes estratégicos son: i) Gobierno y Gobernanza de la Salud Pública, ii) Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud, fi) Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud, iv) Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública, y) Gestión del Conocimiento para la Salud Pública y vi) Gestión y Desarrollo del Talento Humano en Salud Pública.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201035%20de%202022.pdf
PLAN	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2025	Plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo	Si	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/plan-de-intervenciones-colectivas.aspx
LEY	Ley 9 de 1979	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1979	El Código sanitario nacional, dicta medidas para el control sanitario de los usos del agua, manejo de residuos sólidos y disposición de excretas. Así mismo, establece medidas sanitarias relacionadas con la potabilización y suministro de agua para consumo humano.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf
LEY	Ley 99 de 1993	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1993	Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-99-1993.pdf
LEY	Ley 100 de 1993	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1993	Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones y se crea el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248
LEY	Ley 152 de 1994	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1994	Se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327
LEY	Ley 164 de 1994	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1994	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/ley-164-de-1994/
LEY	Ley 388 de 1997	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1997	Se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones, en materia de uso de suelos y protección del Medio Ambiente. Artículo 106 DEROGADO POR LA LEY 1801 DE 2016	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339

LEY	Ley 629 de 2000	WEB	MINISTERIO DE AMI	2000	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/2.-Ley-629-de-2000.pdf
LEY	Ley 715 de 2001	WEB	MINISTERIO DE SAL	2001	Se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/ley-715-de-2001-diciembre-21/
LEY	Ley 769 de 2002	WEB	MINISTERIO DE SAL	2002	Se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Capítulo VI. Tránsito de otros vehículos y de animales.	Si	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
LEY	Ley 822 de 2003	WEB	INSTITUTO COLOMI	2003	Por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.	Si	https://www.ica.gov.co/getattachment/c7999637-49d8-4f2d-99df-e5ebb065f896/2003822.aspx
LEY	Ley 1122 de 2007	WEB	MINISTERIO DE SAL	2007	Se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1122-de-2007.pdf
LEY	Ley 1335 de 2009	WEB	MINISTERIO DE SAL	2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/ABC%20DE%20LA%20LEY%20ANTITABACO.pdf
LEY	Ley 1438 de 2011	WEB	MINISTERIO DE SAL	2011	Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201438%20DE%202011.pdf
LEY	Ley 1454 de 2011	WEB	CONGRESO DE LA	2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Nuevos Mandatarios/Ley1454de2011-LOOT.pdf
LEY	Ley 1523 de 2012	WEB	CONGRESO DE LA	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/ley-1523-2012
LEY	Ley 1562 de 2012	WEB	CONGRESO DE LA	2012	Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf
LEY	Ley 1715 de 2014	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57353
LEY	Ley 1076 de 2015	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153
LEY	Ley 1801 de 2016	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2016	Se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538
LEY	Ley 1844 de 2017	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2017	Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ley-1844-2017.pdf
LEY	Ley 1931 de 2018	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2018	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87765
LEY	Ley 1977 de 2019	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2019	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/ley-1977-de-2019/
LEY	Ley 2169 de 2021	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2021	Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.	Si	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202169%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf
LEY	Ley 2294 de 2023	WEB	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida. Artículo 10. Determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia. Numeral. 1. Nivel 1. Las determinantes relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510
DECRETO	Decreto 2811 de 1974	WEB	MINISTERIO DE SAL	1974	Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Decreto-2811-de-1974.pdf
DECRETO	Decreto Reglamentario 1843 de 1991	WEB	MINISTERIO DE SAL	1991	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	Si	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114357
DECRETO	Decreto 948 de 1995	WEB	MINISTERIO DE SAL	1995	Se reglamenta lo relacionado con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	Si	https://www.ideam.gov.co/documents/51310/527621/Decreto+948+de+1995.pdf/670a0603-4d1f-454f-941e-08e6ba706666d
DECRETO	Decreto 4741 de 2005	WEB	MINISTERIO DE SAL	2005	Se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/decreto-4741-2005
DECRETO	Decreto 838 de 2005	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16123
DECRETO	Decreto 2323 de 2006	WEB	MINISTERIO DE SAL	2006	Se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones, el cual tiene como objeto organizar la red nacional de laboratorios y reglamentar su gestión, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=20829
DECRETO	Decreto 3518 de 2006	WEB	MINISTERIO DE SAL	2006	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-3518-de-2006.pdf

DECRETO	Decreto 4368 de 2006	WEB	MINISTERIO DE SAL	2006	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1843 de 1991.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-4368-de-2006.pdf
DECRETO	Decreto 1575 de 2007	WEB	MINISTERIO DE SAL	2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/decreto-1575-de-2007/
DECRETO	Decreto 2972 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SAL	2010	Se crea la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental CONASA, la cual conformó mesas de trabajo en áreas temáticas de salud ambiental.	Si	https://minvivienda.gov.co/participacion-consejos-nacionales/decreto-2972-de-2010
DECRETO	Decreto 3930 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SAL	2010	Se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/decreto-3930-de-2010/
DECRETO	Decreto 4728 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SAL	2010	Se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010, en materia de vertimientos.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/decreto-4728-2010.pdf
DECRETO	Decreto 4107 de 2011	WEB	MINISTERIO DE SAL	2011	Se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%204107%20DE%202011.pdf
DECRETO	Decreto 3571 de 2011	WEB	MINISTERIO DE SAL	2011	Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/decreto-3571-2011
DECRETO	Decreto 303 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto-Ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/decreto-0303-de-2012/
DECRETO	Decreto 2078 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66709
DECRETO	Decreto 2667 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/decreto-2667-de-2014.pdf
DECRETO	Decreto 19 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322
DECRETO	Decreto 178 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Sustitución de vehículos de tracción animal	Si	https://web.mintransporte.gov.co/ispui/handle/001/330
DECRETO	Decreto 2774 de 2012	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2012	Se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud - INS	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2774-de-2012.PDF
DECRETO	Decreto 2981 de 2013	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo	Si	https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-08/decreto-2981-de-2013-reglamentario-del-servicio-publico-de-aseo.pdf
DECRETO	Decreto 859 de 2014	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2014	Por el cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 1438 de 2011.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-859-DE-2014.pdf
DECRETO	Decreto 1071 de 2015	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76838
DECRETO	Decreto 1076 de 2015	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible. Título 7. Prevención y control contaminación ambiental por manejo de plaguicidas.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153
DECRETO	Decreto 1077 de 2015	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Si	https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/1077%20-%202015.pdf
DECRETO	Decreto 298 de 2016	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2016	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/decreto-298-de-2016.pdf
DECRETO	Decreto 780 de 2016	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf
DECRETO	Decreto 1898 de 2016	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2016	Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/decreto-1898-2016

DECRETO	Decreto 596 de 2016	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2016	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones	Si	https://www.cra.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad-entidad-autoridad/decreto-596-2016-esquema-operativo-aprovechamiento
DECRETO	Decreto 890 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural. Estableció que "La implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural y la Política de Vivienda de Interés Social y Prioritaria rural deberán contemplar soluciones de vivienda nueva o mejorada acordes a las necesidades y las condiciones socio ambientales de los hogares rurales en cada zona o región del país, diferenciadas para población dispersa y nucleada, así como soluciones de agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico, individuales y colectivas".	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81875
DECRETO	Decreto 1496 de 2018	WEB	MINISTERIO DE TRABAJO	2018	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87910
DECRETO	Decreto 2501 de 2018	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2018	Por el cual se determina la permanencia del reglamento técnico que regula el uso y manejo de plaguicidas	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%202501%20de%202018.pdf
DECRETO	Decreto 446 de 2020	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2020	Por el cual se modifica el artículo 2.2.11.1.2 del Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, y se adiciona un artículo al Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la acreditación de organismos de verificación de reducciones de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/16.-Decreto-446-de-2020.pdf
DECRETO	Decreto 1688 de 2020	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2020	Por el cual se modifican unos artículos y se adiciona una Sección al Capítulo 1, del Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, reglamentando parcialmente el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019 en lo relacionado con la dotación de infraestructura de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico en zonas rurales y su entrega directa a las comunidades organizadas beneficiarias, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno nacional.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/decreto-1688-2020
DECRETO	Decreto 1630 de 2021	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2021	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Decreto-1630-de-2021.pdf
DECRETO	Decreto 172 de 2022	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2022	Por el cual se crea la Comisión intersectorial del Gabinete Presidencial para la Acción Climática.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Decreto-172-de-2022.pdf
DECRETO	Decreto 0776 del 2025	WEB	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2025	Por el cual se reglamentan los lineamientos para garantizar el mínimo vital de acueducto y alcantarillado, se definen las condiciones para asegurar de manera efectiva el acceso al agua apta para consumo humano y saneamiento básico, se definen los medios alternos y se reglamenta el artículo 192 de la Ley 2294 de 2023.	Si	https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/decreto-0776-del-07-de-julio-de-2025.pdf
DECRETO	Decreto 0858 del 2025	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2025	Por la cual se sustituye la parte 11, del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, relativo al Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo.	Si	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=261736
RESOLUCIÓN	Resolución 2400 de 1979	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1979	Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-2400-1979
RESOLUCIÓN	Resolución 1601 de 1984	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1984	Se reglamentan parcialmente los Títulos III, V y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a sanidad portuaria y vigilancia epidemiológica en naves y vehículos terrestres. Establece medidas sanitarias en cuanto a suministro de agua y de la disposición de excretas, aguas servidas y desechos sólidos en los terminales portuarios.	Si	https://www.dssa.gov.co/index.php/factores-de-riesgo-2/item/355-sanidad-portuaria
RESOLUCIÓN	Resolución 12186 de 1991	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1991	Por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano.	Si	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_minsalud_12186_1991.htm
RESOLUCIÓN	Resolución 4445 de 1996	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1996	Se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Con respecto a la dotación de servicios públicos, establece que para la construcción de las instituciones prestadoras de los servicios de salud se deberán garantizar entre otros, los servicios de suministro de agua, manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCION%2004445%20de%201996.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1164 de 2002	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2002	Se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.	Si	https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-de-recursos-fisicos/resoluciones/resolucion-1164-de-2002.aspx

RESOLUCIÓN	Resolución 627 de 2006	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-0627-de-2006.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2115 de 2007	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-2115-2007
RESOLUCIÓN	Resolución 811 de 2008	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2008	Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0811-2008
RESOLUCIÓN	Resolución 082 de 2009	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2009	Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0082-2009-0
RESOLUCIÓN	Resolución 610 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2010	Se modifica la Resolución 601 de 2006, se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-0610-de-2010/
RESOLUCIÓN	Resolución 650 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-650-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 651 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se crea el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-651-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 760 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se adopta el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-0760-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 4716 de 2010	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2010	Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007, en cuanto a los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-4716-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2153 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-2153-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2154 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-2154-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2734 de 2010	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2010	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-2734-de-2010.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1229 de 2013	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2013	Se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1229-de-2013.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1541 de 2013	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2013	Se establecen los niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión, el procedimiento para evaluación de actividades que generan olores ofensivos y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/resolucion-1541-de-2013/
RESOLUCIÓN	Resolución 2674 de 2013	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2013	Se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 09 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Cuyo objeto es establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.	Si	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-2674-de-2013.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2087 de 2014	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2014	Se adopta el Protocolo para el Monitoreo, Control y Vigilancia de Olores Ofensivos	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Resolucion-2087-de-2014.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 330 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.	Si	https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0330-2017-0

RESOLUCIÓN	Resolución 501 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. La Resolución reglamenta los requisitos técnicos mínimos asociados con la composición química de los materiales y la estandarización de la información mínima sobre los requisitos técnicos que deben tener presente los prestadores de servicios públicos domiciliarios, constructores y urbanizadores, con el fin de garantizar la calidad del servicio, para los tubos de acueducto y sus accesorios.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/resolucion-501-de-2017.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 0179 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.	Si	https://faolex.fao.org/docs/pdf/col170785.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2063 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud - PPSS	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202063%20de%202017.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 2254 de 2017	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2017	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/resolucion-2254-de-2017/
RESOLUCIÓN	Resolución 844 de 2018	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2018	Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015". Esta resolución está dirigida a los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, a los administradores de abastos de agua y puntos de suministro como soluciones alternativas, a los municipios, departamentos, entidades del sector e interesados públicos y privados que deseen contribuir en la mejora de las condiciones y la calidad de vida de los habitantes de suelos rurales con la provisión de agua para consumo humano, uso doméstico y de subsistencia y saneamiento e higiene.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0844-2018_0.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1447 de 2018	WEB	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2018	Por la cual se reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional de que trata el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/15.-Resolucion-1447-de-2018.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 571 de 2019	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2019	Por la cual se reglamenta el plan de gestión para las personas prestadoras de los servicios de acueducto o alcantarillado que deseen acogerse a condiciones diferenciales en zonas rurales.	Si	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_minvivienda_0571_2019.htm
RESOLUCIÓN	Resolución 288 de 2020	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2020	Por la cual se modifican los artículos 1 y 3 y se subroga el anexo la Resolución 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0288-de-2020
RESOLUCIÓN	Resolución 622 de 2020	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2020	Por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de calidad del agua para el consumo humano suministrada por personas prestadoras de servicio público domiciliario de acueducto en zona rural, y se dictan otras disposiciones", dirigida a las autoridades sanitarias competentes encargadas de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua y a las personas prestadoras del servicio público de acueducto que suministran agua para consumo humano en área de prestación de servicios – APS en zona rural. También aplica a los municipios y distritos de acuerdo con su competencia de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20622%20de%202020.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 002 de 2021	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2021	Por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, y se dictan otras disposiciones.	Si	https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_minvivienda_0002_2021.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20definen,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.
RESOLUCIÓN	Resolución 0076 de 2021	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2021	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico rural y se dictan otras disposiciones.	Si	https://www.minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0076-2021
RESOLUCIÓN	Resolución 1256 de 2021	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2021	Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones.	Si	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Resolucion-1256-de-2021.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 172 de 2022	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2022	Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20172%20de%202022.pdf

RESOLUCIÓN	Resolución 1035 de 2022	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2022	Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. Capítulo 3. Diagnóstico Situacional de Condiciones de Salud con Énfasis en Análisis de Desigualdades. numeral 10. Declaración de las circunstancias injustas.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201035%20de%202022.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 624 de 2025	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2025	Por la cual se adopta el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores.	Si	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No%20624%20de%202025.pdf
RESOLUCIÓN	Resolución 1597 de 2025	WEB	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2025	Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS	Si	https://minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No%201597%20de%202025.pdf
ORDENANZA	Ordenanza 009 de 2008		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2008	establece la necesidad de evitar y sustituir el uso de bolsas plásticas ante el impacto ambiental	Si	
ORDENANZA	Ordenanza 024 de 2018		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2018	por la cual se crea el Consejo Departamental de Gestión para el Cambio Climático.	Si	
ORDENANZA	Ordenanza 02 del 2021		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2021	por la cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático de Risaralda.	Si	
ORDENANZA	Ordenanza 010 del 2024		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2024	por la cual se adopta el plan de desarrollo para el periodo 2024-2027. "Risaralda Equitativa e Inclu	Si	
CONPES	CONPES 2750 de 1994	WEB	DNP	1994	Políticas sobre manejo de residuos sólidos	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2750.pdf
CONPES	CONPES 3242 de 2003	WEB	DNP	2003	Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3700.pdf
CONPES	CONPES 3530 de 2008	WEB	DNP	2008	Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3530.pdf
CONPES	CONPES 3550 de 2008	WEB	DNP	2008	Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental PISA, donde se plantea como propuesta los componentes que serán objeto de acuerdos y ajustes por parte de la Comisión Técnica Intersectorial de Salud Ambiental que se propone en el presente documento (CONASA). Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3550.pdf
CONPES	CONPES 3700 de 2011	WEB	DNP	2011	Estrategia institucional para la articulación de políticas y Acciones en materia de cambio climático en Colombia.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3700.pdf
CONPES	CONPES 3810 de 2014	WEB	DNP	2014	Política de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Zona Rural.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3810.pdf
CONPES	CONPES 3868 de 2016	WEB	DNP	2016	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3868.pdf
CONPES	CONPES 3874 de 2016	WEB	DNP	2016	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3874.pdf
CONPES	CONPES 3918 de 2018	WEB	DNP	2018	Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Definió la estrategia de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales, identificó los indicadores nacionales para el seguimiento de las metas del ODS No. 6, con el objeto de asegurar el acceso a agua apta para consumo humano y doméstico y el saneamiento básico, mediante los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo allí donde sea posible prestarlos, o mediante el aprovisionamiento con soluciones alternativas cuando no exista disponibilidad de estos servicios.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf
CONPES	CONPES 3943 de 2018	WEB	DNP	2018	Objetivo: mejorar la calidad del aire, de tal manera que proteja la salud y el ambiente, a través de la coordinación y compromiso de diferentes entidades del Gobierno nacional que influyen en la problemática; en la inclusión de nuevas estrategias enfocadas a la prevención, reducción y control de las emisiones contaminantes; y en que su enfoque es más técnico que normativo.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3943.pdf
CONPES	CONPES 3957 de 2019	WEB	DNP	2019	Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3957.pdf
CONPES	CONPES 4040 de 2020	WEB	DNP	2020	Economía circular en la gestión de los servicios de agua Potable y manejo de aguas residuales.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4040.pdf
CONPES	CONPES 4021 de 2021	WEB	DNP	2021	Política nacional para el control de la deforestación y la Gestión sostenible de los bosques.	Si	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4021.pdf

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTION CONTRACTUAL** **SALUD PUBLICA** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 02 Contrato No. Interno 2358 de fecha 03 de julio de 2025. Número de Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.8011927

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	

En Pereira, en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda en la Secretaría de Salud, se reunieron **LITZA FERNANDA ROLDÁN RAMÍREZ** en calidad de Supervisora y **LUIS ALBERTO MONTES RICO**, en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato de Prestación de servicios **Contrato No. Interno 2358 de fecha 03 de julio de 2025. Número de Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.8011927**, conforme a lo siguiente:

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025**
CONTRATISTA (nombre de la entidad o de la persona natural)	**LUIS ALBERTO MONTES RICO**
NIT O CÉDULA	**10.015.903**
REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
CEDULA	**N/A**
IMPUTACIONES	Rubro No. 1104- 2.3.2.02.02.008-40 Disponibilidad No 2462 del 6 de junio de 2025 Registro No 4057 del 09 de julio de 2025
PLAZO INICIAL	180 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que este exceda el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	11 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
PRÓRROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIACIÓN (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 21.812.874,00
VALOR ADICIÓN (S)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.812.874,00
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente

Powered by CamScanner

ACTA No. 02 Contrato No. Interno 2358 de fecha 03 de julio de 2025. Número de Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.8011927

	forma: Pagos mensuales por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.635.479)** y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado previo informe de prestación de servicios a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo.
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de septiembre de 2025

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		**$ 21.812.874**
Adición		**$0**
Valor total de actas pagadas	**$ 3.635.479**	
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)	**$ 3.635.479**	
Saldo del Contrato sin ejecutar	**$ 14.541.916**	
SUMAS IGUALES	**$ 21.812.874**	**$ 21.812.874**

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo			XXXX
Valor amortizado actas anteriores		XXXX	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	XXXX		
Saldo por amortizar	XXXX		
SUMAS IGUALES		XXXX	XXXX

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $ 3.635.479

OBSERVACIONES: Se anexa a la presente acta el informe de actividades del periodo del 11 de agosto al 10 de septiembre del 2025, así mismo se realiza entrega de carpeta digital y física de las evidencias de actividades ejecutadas.

NOTA: El suscrito interventor hace constar que el contratista **LUIS ALBERTO MONTES RICO** cumplió adecuadamente con el objeto contractual **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025".**

Powered by CamScanner

ACTA No. 02 Contrato No. Interno 2358 de fecha 03 de julio de 2025. Número de Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.8011927

El contratista **LUIS ALBERTO MONTES RICO** declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARL) Planilla de pago Nº 4615733233 Tipo I del mes de agosto de 2025 fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Se anexan las constancias de pago o certificados.

LUIS ALBERTO MONTES RICO
Contratista

LITZA FERNANDA ROLDÁN RAMÍREZ
Supervisor

Elaboró: David Andrés Arango Villero
Abogado Contratista – Apoyo a la Supervisión

Powered by CamScanner